



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

123 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

14 de diciembre de 2021

**27<sup>a</sup> Reunión – 26<sup>a</sup> Sesión Ordinaria –  
Primera de Prórroga**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX, JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN**

**PRESENTES**

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco

**ALBEZA**, Luis Fernando

**AMAT LACROIX**, Esteban

**BALDERRAMA**, Moisés  
Justiniano

**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús  
David

**BIELLA CALVET**, Bernardo José

**BONIFACIO**, Roberto Ángel

**CAÑIZARES**, Federico Miguel

**CARO DÁVALOS**, Gonzalo

**CARTUCCIA**, Laura Deolinda

**CEAGLIO**, Carolina Rosana

**CÓRDOBA**, Ana Laura

**CORNEJO AVELLANEDA**,  
Roque Ramón

**DANTUR**, Gustavo Bernardo

**DE VITA**, Isabel Marcelina

**DIAZ**, Elena Nahir

**EXENI ARMIÑANA**, Omar

**FIORE VIÑUALES**, María  
Cristina del Valle

**FRISOLI**, María Cristina

**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro

**GUANCA**, Ernesto Gerardo

**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco  
Esteban Francisco

**HUCENA**, Patricia del Carmen

**JAIME**, Nancy Liliana

**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge  
Ignacio

**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana

**JUÁREZ**, Mónica Gabriela

**LAMBERTO**, Víctor Manuel

**LEGUINA**, Marcela del Valle

**LÓPEZ**, Fabio Enrique

**LÓPEZ**, María del Socorro

**MONTEAGUDO**, Matías

**NAVARRO**, Alejandra Beatriz

**OROZCO**, Gustavo Orlando

**OTERO**, Antonio Sebastián

**PANTALEÓN**, Gustavo Javier

**PEREDES**, Gladys Lidia

**PAZ**, Javier Marcelo

**PERDIGÓN WEBER**, Julieta  
Estefanía

**PÉREZ**, Martín Miguel

**RALLÉ**, Germán Darío

**RESTOM**, Jorge Miguel

**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia

**RIQUELME**, Teodora Ramona

**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio

**ROMERO**, Juan Esteban

**ROQUE POSSE**, Juan Carlos  
Francisco

**SAICHA IBAÑEZ**, María  
Verónica

**SALVA**, Azucena Atanasia

**SECO**, Claudia Gloria

**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo

**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel  
Alejandro

**SIERRA**, Sofía

**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo

**VARGAS**, Ricardo Germán

**VARGAS**, Santiago Raúl

**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro

**YONAR**, Lino Fernando

**AUSENTES CON AVISO**

**PEÑALBA ARIAS**, Patricio

**SANSONE**, Enrique Daniel

## T.01 sgl

- En Salta, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, a la hora 10 y 05':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 35 firmas de los señores diputados, queda abierta la 27ª Reunión, 26ª Sesión Ordinaria, Primera de Prórroga.

### 1

#### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a las señoras diputadas María del Socorro Villamayor y Mónica Gabriela Juárez, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas María del S. Villamayor y Mónica G. Juárez, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto (*Aplausos*).

### 2

#### ACTO DE JURAMENTO E INCORPORACIÓN DE DIPUTADOS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Corresponde ahora proceder a la toma de juramento del diputado Gustavo Bernardo Dantur, electo el 15 de agosto de 2021 y de la diputada Julieta Estefanía Perdigón Weber, que fueron proclamados por el Tribunal Electoral, ceremonia que se efectuará de forma individual y de acuerdo con la fórmula elegida. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Mediante Acta N° 8.125/21 del Tribunal Electoral de la Provincia, se proclamó elegido en el cargo de diputado provincial por el departamento Metán al ciudadano Gustavo Bernardo Dantur, DNI N° 21.313.501 y mediante Acta N° 8.141/21, el Tribunal Electoral ha dejado establecido que a la ciudadana Julieta Estefanía Perdigón Weber, DNI N° 33.372.670, le corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del diputado por el departamento Capital Carlos Raúl Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito al señor Gustavo Bernardo Dantur, a acercarse al estrado a prestar juramento.

- Así se hace.
- El señor diputado jura por la fórmula: **"¿Juráis por Dios y por la Patria desempeñar fielmente el cargo de diputado que el pueblo os ha confiado, cumpliendo con los deberes que como tal os impone la Constitución de la Provincia?"**

Departamento Metán

**DANTUR**, Gustavo Bernabé.....DNI 21.313.501

- El flamante señor diputado responde a la toma de juramento: **"¡Sí, juro!"** (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Si así no lo hicierais, Dios y la Patria os lo demanden. (*Aplausos*)

Invito a la señora Julieta Perdigón Weber a prestar juramento.

- La señora diputada jura por la fórmula: **"¿Juráis por Dios y por la Patria desempeñar fielmente el cargo de diputada que el pueblo os ha confiado, cumpliendo con los deberes que como tal os impone la Constitución de la Provincia?"**

Departamento Capital

**PERDIGON WEBER**, Julieta Estefanía.....DNI 33.372.670

- La flamante señora diputada responde a la toma de juramento: **"¡Sí, juro!"** (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Si así no lo hicieris, Dios y la Patria os la demanden. (*Aplausos*)

Habiéndose cumplido con la prescripción legal correspondiente, quedan formalmente incorporados a la Cámara de Diputados los señores diputados recién ingresados, a quienes les doy la bienvenida en nombre del Cuerpo y del mío propio.

**T.02 ech**

### 3

#### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración de los señores diputados las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 y a la sesión preparatoria celebrada el 24 de noviembre de 2021; si no se formulan observaciones, se darán por aprobadas, se autenticarán y archivarán.

- Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021 y a la sesión preparatoria celebrada el 24 de noviembre de 2021.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobadas.

### 4

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### 5

#### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Poner en marcha cada uno de los martes el debate parlamentario, involucra a muchos trabajadores legislativos. Por eso hoy valga el reconocimiento para lo que es realmente una labor minuciosa que se lleva adelante para que estemos discutiendo proyectos y leyes. Se trata de un sinnúmero de salteños y salteñas, que disponen todo su trabajo y su tiempo para que logremos cumplir con nuestra tarea.

Les comento a los legisladores que recién ingresan y están formando parte de esta Cámara que estas personas hacen un trabajo de mucho compromiso. Por ejemplo, en Servicios Generales son cinco empleados; en Seguridad, diez; en Prensa, cinco profesionales, dos fotógrafos; en Ceremonial, tres; en Cómputo, tres; otros en Mesa de Entradas; en las diferentes comisiones; el Cuerpo de Taquígrafos; el Sector Legislativo donde hay diez; Secretarios; Prosecretarios; Sistema y Transmisión; el streaming a través de las redes sociales a cargo de tres personas que forman parte de JMT Multimedia, es una tarea que ponen a disposición de toda nuestra Provincia cada sesión.

Asimismo, hoy quiero recordar que a pesar de las dificultades sanitarias y que estos últimos 2 años han sido muy difíciles en nuestra tarea, estuvimos comprometidos en el marco del trabajo legislativo que llevamos adelante. Hemos realizado –usted lo ha

mencionado, señor presidente, y no quiero que pase desapercibido— 54 sesiones en diferentes modalidades, se avanzó en el desarrollo de reuniones, comisiones, plenarios durante todo este período. De esta manera, esta Cámara se destacó entre los Cuerpos Parlamentarios de mayor producción legislativa, tanto a nivel regional como nacional, ya que fueron abordados 672 proyectos de resolución, 779 de declaración y 147 de ley; además, es una de las Cámaras con menor presupuesto del país, ubicándose en el penúltimo puesto en relación al gasto por legislador en comparación al resto de las legislaturas provinciales.

Como decía, este año se trabajó mucho y justamente esa labor es llevada a cabo por los integrantes de esta Cámara, que son alrededor de setenta u ochenta personas que cada martes pone a disposición toda su tarea...

**T.03 eet**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...su tarea para que nosotros podamos llevar adelante nuestra labor.

Por lo tanto, en el día de hoy quiero homenajear a cada uno de los trabajadores de la Legislatura, de lo que es la Cámara de Diputados, y decirles que mañana continúa la tarea, la otra semana también, porque es una labor de todos y cada uno de los días.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

A tenor de lo que dijo el diputado preopinante mis felicitaciones por su gestión.

Quiero rendir un homenaje al exsenador nacional Esteban Bullrich, me parece importante hacerlo, porque creo que lo contundente de él es su ejemplo, muchas veces hay personas que dicen una cosa, pero a la hora de la realidad hacen otra muy diferente de la que expresan, reitero, lo contundente de Esteban es su ejemplo. Es doloroso ver cómo fue progresando esa enfermedad, es una persona alta, simpática, muy afable en el trato, siempre con una sonrisa, pero serio, es decir que uno se acerca a hablar con él y es serio, en el trato muy cordial, ameno, alguien en quien se puede confiar y de repente ver que en abril, más o menos, le detectaron esta dolencia y observar cómo esa persona de repente no habla por sí misma, sino a través de una computadora, que no puede secarse las lágrimas y lo tiene que hacer su esposa y que a pesar de todo eso agradece a Dios y da una lección a la política, considero que hay que rendirle un homenaje, porque desde mi punto de vista es un ejemplo para quienes somos católicos, políticos y es un modelo de persona. Para quienes somos católicos —señor presidente y sé que usted lo es— dice: ‘Doy gracias a Dios por esta cruz, él nunca nos pone pruebas que no podemos superar, y aunque a veces duela el cincel del escultor sé que sólo si nos dejamos moldear por él llegamos a nuestra mejor versión’. Como político ha instado a todos a un diálogo, ha considerado y nos ha dicho que ‘los tiempos de la Argentina se están terminando y que tener utopías a veces es marcar un camino’, y como persona la verdad que es impresionante aquello cuando expresa que ‘la vida es hoy y que el mañana es sólo esperanza’.

Me pareció muy importante también cuando el Senado le pidió que se quede, él resaltaba que ‘no hay personas imprescindibles, sino actitudes imprescindibles’; y dentro de esa actitud imprescindible va mi homenaje a la Ministra saliente de Desarrollo Social que cuando supo que por el escueto Presupuesto que le estaban dando no iba a estar a la altura de las circunstancias y de la jura de la Constitución, que alguna vez

hizo, decidió retirarse de la cartera mostrando algo que es muy importante en un funcionario, que es la dignidad y la vergüenza. Insisto, vaya también mi homenaje a Verónica Figueroa y quiera Dios que en este nuevo camino que emprende tenga muchos éxitos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

**Sra. FRISOLI**.- Gracias, señor presidente.

Mañana 15 de diciembre se cumplen 25 años de la Mediación en la Provincia, he ejercido esa honorable profesión, por lo tanto vaya mi homenaje para ellos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra en la etapa de Homenajes, pero escuchando a la diputada Fiore Viñuales se me vino a la cabeza lo que fue el discurso del exsenador nacional Esteban Bullrich, creo que nos ha dejado más que una enseñanza a todos los hombres y mujeres que hacemos política. Si se me permite voy a dar lectura a un par de párrafos del mismo, porque considero que va a hacer que reflexionemos acerca de cómo debemos actuar en la política.

– Asentimiento.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Dice: “Es mucho más lo que nos une que lo que nos divide, sólo se requiere vencer prejuicios, hacer silencio y escuchar al otro. El diálogo entendido como...”...

**T.04 srp**

(Cont. Sr. Monteagudo).-...“...entendido como una conducta activa, de apertura y de generosa curiosidad en la que los participantes se abren a escuchar a las personas que tienen en frente, ése es para mí el valor más importante y a la vez más escaso de la política argentina. La posibilidad de entender que los adversarios nunca son enemigos y que representan una porción de los argentinos cuyos valores, intereses y deseos son tan atendibles como los de uno y que se puede dialogar, negociar y acordar sin relegar lo que uno es y defiende.

El dialogo, la búsqueda de la razón entre dos debe ser un acto de generosidad, de amor y de caridad cristiana, entendiendo que la verdad y la justicia son valores que encontrar, no propiedad de alguna de las dos partes. Esa falta de diálogo trasciende estas paredes, vivimos en un país enfocado en la grieta y en el debate violento, un país en el que la gente se escapa de la política, la desprecia y la condena.

Nuestro país clama por consensos, los números de la pobreza, la falta de desarrollo, los jóvenes que se van del país, la catástrofe educativa y la continua y prolongada postergación de nuestros sueños producida por un estancamiento del que somos culpables los políticos y no los argentinos, nos obligan a gobernar diferente. Todos hemos sido culpables de gobernar con tapones en los oídos, nosotros también, no hay más tiempo para eso. Nadie tiene más tiempo para que juguemos a no ponernos de acuerdo, hay que dialogar y escuchar con el corazón y la mente abiertos, y encontrar puntos de equilibrio a partir de los cuales vayamos asentando las bases del país que queremos ser.”

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUAREZ** (M.G.)- Gracias, señor presidente.

De manera breve, pero no por eso menos importante, hoy quiero homenajear a las mujeres en los escenarios. Se viene la época de los festivales en nuestra Provincia, y a nosotras nos cuesta mucho más llegar a ellos, nuestra característica de mujer nos ha generado mucha incomodidad para estar a la altura de festivales, porque teníamos que dejar a nuestros hijos y eso también creo que es algo que se debe tener en cuenta. Cuando el varón es convocado para cantar, seguramente tiene una esposa que cuida a sus hijos, sin embargo, las mujeres no pueden hacerlo de la misma manera, y creo que eso es algo para recalcar.

Me parece importante pensar que en nuestra cuna de artistas las mujeres tenemos mucho para contar y tuvimos a muchísimas que han dado ejemplo de lo talentosa que pueden ser, Paola Arias, Marcela Ceballos, y si hacemos historia hay aún más mujeres que han sabido llevar el nombre de Salta a todos lados.

Es por eso que voy a aprovechar este momento para pedirle a quienes organizan espectáculos en nuestra Provincia que si bien la Ley 27.539 del Cupo Femenino en los festivales se tiene que hacer realidad. Sería importante también que entiendan que la meritocracia de haber llegado a lugares tan importantes como muchas de estas mujeres que nombré lo han hecho, se les pueda respetar un caché como se lo merecen y no pensar que hoy son nada más que un cupo.

Nosotras las mujeres somos talentosas, estamos preparadas y el mundo artístico no es la excepción.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Hoy es una sesión muy especial por tantas cosas que hay que decidir, avanzar y por ser la última de este año en tiempos de pandemia que han sido muy difíciles para todos, la Argentina y el mundo entero; nos deja reflexiones, sobre todo en el área Salud. Es un mes muy sensible, el tema del SIDA, por ejemplo, ha recrudecido de la mano de la tuberculosis, de la pobreza, los índices de carencia marcan una línea, y en ella de forma transversal está la calidad de vida de las personas, la salud sin dudas, debemos trabajar mucho más en la prevención, la educación sobre los factores de riesgo que hacen a su contagio, de esto que avanzó científicamente en el mundo...

**T.05 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...mundo en cuanto a los últimos tratamientos, por eso quiero homenajear a todos los profesionales que en el marco de la infectología han dedicado su vida, tiempo, profesión y conocimiento para contener a las personas con SIDA, acompañarlas, tratarlas y que puedan lograr dentro de la enfermedad, una mejor calidad de vida como expresaba recién.

También se celebró el Día del Médico y debo reconocer a todos aquellos que han elegido esta profesión, ya que no todos la escogemos, no todos decidimos cuidar la vida de los demás, ni especializarnos y cuidar la salud de las personas, a quienes con vocación lo han hecho mi mayor homenaje, sobre todo en tiempos de pandemia, el

cuidado de las personas, la educación, la prevención y la información sobre la vacuna, todo eso ha contribuido a que en Argentina la casuística de muertes no haya sido lo que fue en otras naciones, como por ejemplo Brasil.

Quiero referirme y agradecer la labor del norte de Salta, General Enrique Mosconi, que ha dado sus frutos en la historia de nuestra Provincia y de la Argentina, me remito a homenajear a todos los que trabajan y trabajaron en YPF, los ‘ypefianos’, un abrazo de corazón. Hago este reconocimiento porque es un recurso no renovable que debemos cuidar, al igual que la memoria del ingeniero Enrique Mosconi; hoy existen energías alternativas, como la eólica, solar y ahora debemos trabajar en las energías no contaminantes, sin embargo continúan siendo nuestro fundamento energético el gas y el petróleo. La localidad General Mosconi está muy cerca del corazón de todos los salteños y homenajear a quienes hicieron Patria y siguen haciéndola, porque sigue habiendo perspectiva de explotación previa exploración, para satisfacer la necesidad de consumo, siempre pensando a futuro en los autos eléctricos, por supuesto.

También quiero reconocer a todos aquellos que nos ayudaron a llegar a este fin de año, donde la familia siempre ha sido el eje, la célula primordial de la sociedad, por eso cuidemos, reflexionemos, homenajear en esta Navidad a todos los que nos auxiliaron en la pandemia, a las decisiones del Gobierno Nacional, que mucho tuvo que ver con el federalismo y que se mire a cada provincia sobre todo en este Presupuesto que estamos por considerar hoy.

En este mes de diciembre se celebró el Día de los Derechos Humanos, Argentina pasa a formar parte elemental, a la cabeza de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, por lo tanto todo debe ser encaminado en la mirada común, más allá de las diferencias ideológicas, donde prime su respeto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero homenajear a médicos amigos que han cumplido su rol con gran excelencia en nuestra localidad, a uno de ellos lamentablemente se lo llevó el COVID, me refiero al doctor Miroli y a nuestro Gerente General del Hospital Santa Teresa, del Área Operativa N° 23 que lucha por su vida en Buenos Aires y en tiempos de pandemia fue el único médico que pudo dar batalla y soluciones a cada uno de los ciudadanos taleños, jardineños y candelareños en plena crisis, debido a que los médicos que provenían de la vecina Tucumán, no podían ingresar a nuestro departamento, por el solo hecho de las restricciones...

**T.06 nml**

(Cont. Sr. Rodríguez).-...las restricciones de COVID-19 que había en cada provincia. Hoy el doctor Cajal lucha por su vida de manera incansable y veo a algunos hipócritas, desagradecidos por no saber entender las decisiones que tomó en su momento mi querido amigo el doctor Cajal para que podamos mejorar con este Gobierno, en estos 2 años el sistema de Salud de nuestro departamento, que estuvo olvidado es verdad, además no debemos olvidar que el macrismo eliminó el Ministerio de Salud a nivel nacional lo cual impactó duramente en nuestra localidad ya que la Provincia recibe el 80% de los fondos nacionales, en su momento esa mala decisión del Ejecutivo Nacional también afectó a Salud. Hoy algunos actores políticos piden el cambio de gerencia del doctor Cajal, cuando fue el único médico –como dije antes– que dio batalla en plena

pandemia y hoy lucha por su vida; ahora se lo cuestiona cuando lamentablemente no se puede defender por sí solo, es fácil hablar de los demás cuando no pueden emitir una opinión, pero acá estamos los que vamos a defender su posición y su transparencia como médico, podemos discutir la parte administrativa, pero no debemos negar que fue el único médico de nuestro departamento que nos cuidó y protegió en plena pandemia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

**Sr. PANTALEÓN**.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje corto y sencillo por este segundo año difícil que transcurrimos desde la pandemia, a los médicos y a toda la gente que trabajó en Salud en el departamento La Caldera; hace poco tuvimos una reunión, el actual gerente comenzó con 18 médicos en la zona y hoy contamos con 11, a pesar de todas las dificultades que tenemos en Salud cada uno de ellos la peleó y estuvo firme en el campo de batalla contra el COVID-19; así que para ellos este homenaje, al igual para los agentes sanitarios, enfermeros, reitero, a toda la gente que trabaja en Salud.

También quiero reconocer, en este segundo año difícil que tuvimos, a todos los docentes de mi departamento, al personal de todas las escuelitas de El Gallinato, de Lesser, del paraje La Calderilla y de la zona norte de la ciudad de Salta que también es parte de esta región maravillosa del departamento La Caldera, a los administrativos, docentes, no docentes, ordenanzas y sobre todo a los alumnos que es importante acompañarlos porque ellos son el futuro de nuestra Provincia.

Además rindo homenaje a los empleados municipales de los pueblos de La Caldera, Vaqueros; a cada uno de los habitantes que la peleó a pesar de todos los problemas y de la falta de trabajo estuvieron al pie del cañón, como se dice.

Simplemente agasajarlos y desear que el próximo 2022 sea mucho más fácil y alentador.

Nada más, señor presidente.

## 6

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

#### 6.1

**Expte. N° 91-45. 226/21**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE - COSAySa Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

---

<sup>1</sup> NOTA: Se deja constancia que se leen los números de los expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de Aguas del Norte - COSAySa-, informe el plan de obras previstas para el Ejercicio 2022.

Roque R. Cornejo Avellaneda

## 6.2

**Expte. N° 91-45. 269/21**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

1. Implementación de la Ley 8.218 referente a las políticas públicas tendientes a la detección temprana del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista.
2. Cantidad de pacientes que están recibiendo tratamiento.

Mónica G. Juárez

## 6.3

**Expte. N° 91-45. 270/21**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- Si esa cartera dispone de medicamentos para la atención de los pacientes con HIV y LUPUS.
- Mecanismo de acceso de los pacientes de HIV y LUPUS, sin obra social, a los medicamentos pertinentes.

Mónica G. Juárez

## 6.4

**Expte. N° 91-45. 278/21**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe:

- a) Metodología definida junto a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación respecto de la ejecución que los Municipios realizan de los gastos de capital en el marco del Fondo Compensador Municipal (artículo 28 de la Ley 8.227), remitiendo copia del instrumento legal correspondiente.
- b) Detalle de las obras realizadas por los Municipios de la Provincia, con los fondos mencionados en el artículo 28 de la Ley 8.227 y/o con otros fondos o recursos provinciales o nacionales, haciendo en este último caso, la aclaración correspondiente.
- c) Extensión del adoquinado realizado y/o contratado por los Municipios durante los años 2020 y 2021, distinguiendo en cada caso el Municipio beneficiario de la obra y el/los Prestador/es de las mismas y en su caso, señalar el sistema de contratación seleccionado.

María C. del V. Fiore Viñuales – Roque R. Cornejo Avellaneda

## 6.5

**Expte. N° 91-45. 279/21**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- a) Lugares donde se realizan abortos, discriminados por Departamentos.
- b) Cantidad de médicos/as no objetores que realizan abortos en la Provincia, discriminados por Departamento.
- c) Especificar la especialización de los médicos/as comprendidos en el punto anterior.
- d) Señalar si en los lugares especificados en el punto primero, se brinda a la persona gestante orientación antes de la realización de la práctica abortiva, de los derechos reconocidos en las Leyes Nacionales 27.610 y 27.611, detallando cómo se implementó en la Provincia el mencionado servicio.

María C. del V. Fiore Viñuales

## 6.6

**Expte. N° 91-45. 280/21**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

- a) Desmontes autorizados por la Provincia desde enero de 2020 a la fecha, discriminando la cantidad de hectáreas por año, la categoría de conservación a la que pertenecen, Departamento y extensión en cada caso.
- b) Sanciones aplicadas en virtud de desmontes realizados sin tales autorizaciones, especificando las hectáreas desmontadas, Departamento de la Provincia donde se encuentran las mismas, especificando si la/s sanción/es aplicada/s efectivamente se ejecutaron, en caso negativo expresar en cada caso las razones.
- c) Puntualizar, teniendo en cuenta las preguntas precedentes, los desmontes realizados en las fincas El Aybal y El Pajeal.
- d) Estado en el que se encuentra la actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

María C. del V. Fiore Viñuales

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

**T.07 pjm**

## 7

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos.</sup> 91-45.216/21; 91-45.223/21; 91-45.228/21; 91-45.229/21; 91-45.230/21; 91-45.231/21; 91-45.232/21; 91-45.238/21; 91-45.255/21; 91-45.258/21; 91-45.259/21; 91-45.268/21; 91-45.271/21; 91-45.284/21 y 91-45.285/21 y 91-45.286/21.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos.</sup> 91-45.222/21 y 91-45.267/21.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 8

### TEMARIO

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración del Cuerpo el temario previsto para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.224/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con dictamen de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 9

### **ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, LEYES NACIONALES 27.506 Y 27.570**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Adhiérase la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional N° 27.506 y su modificatoria N° 27.570, sus normas reglamentarias y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

#### Título I

#### Adhesión a la Ley Nacional 27.506

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias y sus normas reglamentarias.

#### Título II

#### Creación del Régimen Provincial de la Economía del Conocimiento

Art. 2°.- Créase el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la provincia de Salta, para la formación y radicación de empresas que tengan por objeto las actividades previstas en el artículo 2° de la Ley Nacional 27.506.

#### Beneficiarios

Art. 3°.- Son beneficiarios de la presente ley aquellas personas jurídicas cuyas actividades, encuadren en las previsiones del artículo 2° de la Ley Nacional 27.506.

#### Registro de Beneficiarios

Art. 4°.- Créase el Registro Provincial de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Salta, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo reemplace, donde deberán inscribirse los sujetos que aspiren a ser beneficiarios del régimen provincial.

Para obtener su inscripción en el Registro Provincial, los interesados deberán acreditar que se encuentran previamente inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, se admitirá la inscripción provisoria en los supuestos previstos en el artículo 10 de la presente ley, conforme lo disponga la reglamentación dictada a tal efecto.

### Beneficios Estabilidad Fiscal y Exenciones Impositivas

Art. 5°.- Los beneficiarios del régimen gozarán de:

- 1) Estabilidad fiscal por el plazo diez (10) años, en relación a los Impuestos a las Actividades Económicas y de Sellos.
- 2) Exención del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas por cinco (5) años para los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades económicas promovidas.
- 3) Exención del Impuesto a las Actividades Económicas por los ingresos obtenidos por la exportación de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior y por la venta de productos y mercaderías efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Dirección General de Aduanas, de bienes y servicios relacionados con las actividades aquí promovidas.
- 4) Exención del cien por ciento (100%) del Impuesto de Sellos por cinco (5) años y reducción del cincuenta por ciento (50%) del mismo por cinco (5) años más, para todos los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación y/o desarrollo de las actividades económicas promovidas.

### Estímulo a la Investigación y Desarrollo, Planificación, Formación y Capacitación

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación mediante la reglamentación que se dicte, deberá otorgar distintos tipos de estímulos económicos, tales como subsidios de tasa en líneas de crédito bancarias, líneas extra bancarias para capital de trabajo, ayudas económicas por cada sujeto formado, aportes no reintegrables para investigación y desarrollo (I+D), a los sujetos y/o instituciones que, inscriptos en el Registro Provincial, ofrezcan servicios en actividades promovidas por la presente.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo podrá promover planes y/o programas para las instituciones educativas de todos los niveles, públicas o privadas, que diseñen ofertas formativas para los salteños, que garanticen a sus destinatarios la adquisición de habilidades específicas, enmarcadas en las actividades contempladas en la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias. Principalmente velará por una implementación e inclusión temprana en alumnos del sistema educativo provincial en políticas, estrategias y contenidos en Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación fomentará el acceso a estudiantes que opten por efectuar una formación en las actividades promovidas por la presente ley, mediante becas o beneficios similares.

#### Asistencia al Empleo Local

Art. 9°.- El Estado Provincial podrá otorgar subsidios y/o ayudas económicas a los sujetos beneficiarios del presente Régimen que incorporen mano de obra local.

#### Créditos

Art. 10.- El Estado Provincial podrá crear líneas de crédito para asistir a las empresas en su formación y certificación de requisitos necesarios para acceder al Registro Nacional creado por la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias. Asimismo dichas líneas de crédito podrán dirigirse a financiar actividades de investigación y desarrollo (I+D).

Art. 11.- Todos los beneficios que se otorguen deberán estar contemplados en las Leyes de Presupuesto anuales.

Art. 12.- Destínase el diez por ciento (10%) de lo recaudado en concepto de impuesto a las Actividades Económicas por las actividades aquí promovidas, para el fondeo de los beneficios previstos en la presente ley y/o para el funcionamiento de los organismos creados o a crearse para el impulso de la Economía del Conocimiento en la Provincia.

Asimismo dicho porcentaje podrá destinarse a fomentar la colaboración entre los sectores productivos de la Provincia y el entramado de la Economía del Conocimiento, que procuren impulsar la aplicación de tecnologías que favorezcan el crecimiento de la producción de la Provincia.

#### Sanciones

Art. 13.- El incumplimiento de las disposiciones del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y/o la falsedad de la información declarada por el beneficiario y/o documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o previsional y/o tributaria:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa;
- c) Quita de los beneficios otorgados por este Régimen de Promoción;
- d) Pago de los tributos no ingresados, con más sus intereses y accesorios;
- e) Devolución a la Autoridad de Aplicación de los beneficios otorgados;
- f) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el Registro de Beneficiarios.

Para evaluación y valoración de las sanciones, la Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, el perjuicio fiscal y los antecedentes de la empresa en el cumplimiento del Régimen.

### Título III Disposiciones Varias

Art. 14.- Autorízase a la Autoridad de Aplicación a dictar todas las normas aclaratorias y/o complementarias, como así también a realizar todos aquellos actos conducentes que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Art. 15.- Serán Autoridad de Aplicación de la presente ley, los Ministerios de Economía y Servicios Públicos; de Producción y Desarrollo Sustentable; y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o los que en el futuro los reemplacen.

Art. 16.- Invítase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al Régimen previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidente – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente 91-45.224/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Adherir la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional 27.506 y su modificatoria Ley Nacional 27.570, sus normas reglamentarias y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Marcelo J. Paz, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G Seco – Roberto Bonifacio – Luis F. Albeza – Martín M. Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sonia Ibarrarán, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Adherir la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley Nacional N° 27.506 y su modificatoria Ley Nacional 27.570, sus normas reglamentarias y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro – Matías Monteagudo – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

El Poder Ejecutivo remite a la Cámara de Diputados este proyecto de ley, mediante el cual se busca que la Provincia adhiera al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento que se establece en la Ley Nacional 27.506 y sus modificatorias entre ellas la Ley 27.570. En este marco legal se diseña un Régimen de Promoción Nacional de la Economía del Conocimiento que rige en toda la República Argentina con el objeto de promover el desarrollo científico, la investigación tecnológica y la innovación para la generación del conocimiento y la mejora, en definitiva, de los sistemas productivos nacionales de producción de bienes y de servicios, a nivel nacional opera un ente que es la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación que tiene autarquía administrativa y funcional, opera dentro de la órbita del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación de la Nación. ¿Qué buscamos con este Régimen en Salta? Mejorar el perfil productivo, de servicios y la calidad de vida en el mediano y largo plazo de los salteños si este rubro, esta actividad promovida se termina desarrollando como el Gobierno de la Provincia y todos nosotros esperamos.

Es un proyecto que va a lo necesario y no a lo urgente, que todo el año pasado se reclamo en especial desde la oposición, que todos los proyectos eran vinculados a emergencias, que trataban lo urgente y no había una planificación estatal, bueno creo que esta iniciativa responde a una planificación del Estado en el mediano y largo plazo y que además ya tiene asignación presupuestaria y ahora estamos tratando el proyecto de ley para que sea una política de Estado.

Se crea un régimen de promoción -aparte del nacional- propio también con medidas de incentivos que son propias y el Gobierno de la Provincia ahora forma parte de esta promoción con el Presupuesto Provincial, los rubros que se fomentan son software, informática, ahí también tenemos programación, Proyecto 1.000 Programadores que fue exitosa la inscripción en la primera etapa; digitalización, producción audiovisual...

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**T.08 mgc**

(Cont. Sr. Albeza).-...producción audiovisual, biotecnología, servicios geológicos y comunicaciones.

A nivel nacional, tenemos 2 ejes normativos claros, aparte de la ley base, me refiero al financiamiento: la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y la Ley 25.922 de Promoción de la Industria del Software. Nosotros, a nivel provincial, estamos estableciendo, además, una serie de beneficios: la estabilidad fiscal por el plazo de 10 años, en relación a nuestros 2 impuestos principales, que son los impuestos a las Actividades Económicas y de Sellos; la reducción del 50% del Impuesto a las Actividades Económicas; exención del 100% del Impuesto a los Ingresos Brutos que resulten de las operaciones del exterior, básicamente por las exportaciones e

importaciones; del 100% del Impuesto de Sellos durante los primeros 5 años y del 50% del mismo por 5 años más, o sea, del 5 al 10 del régimen promocional.

Después también se establecen en otros artículos beneficios económicos, de acceso al crédito, que seguro serán establecidos los requisitos a través del derecho reglamentario, el diseño de planes de promoción y convenios con entidades educativas, fomenta la incorporación de mano de obra local mediante subsidios, apoyo económico, fomentos y también destina el 10% de lo que tributen estas empresas en concepto de Actividades Económicas para generar un fondo que sirva de sustento para la consolidación de la Economía del Conocimiento en la Provincia y que esto no quede como un proyecto de 5 ó 10 años, sino que realmente tenga un desarrollo y año tras año se vayan realizando más inversiones en los presupuestos de la Provincia.

Asimismo, busca la incorporación temprana de los alumnos de Educación Inicial en la Economía del Conocimiento a través de contenidos adaptados y el acceso a la tecnología de la información, con el desarrollo de una visión provincial de Economía del Conocimiento.

El Presupuesto de la Provincia –todos lo vieron, lo anunció el Ministro en la reunión plenaria que tuvimos el martes pasado– destina un fondo de 50 millones de pesos que tienen como objeto fomentar proyectos vinculados a la Economía del Conocimiento. O sea, tenemos un monto máximo de hasta 5 millones de pesos, con los cuales el año que viene podemos empezar a desarrollar 10 ó 30 proyectos en función de los montos que se asignen; es un buen número para iniciar.

Señor presidente, solicito autorización para leer una modificación que hicimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

— Asentimiento.

**Sr. ALBEZA.**- En virtud de que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no establecía sanciones a los beneficiarios del régimen de promoción provincial que incurran en el incumplimiento de las disposiciones del mismo, falseen la información declarada o la documentación presentada. Esto es en vista de que un sujeto o una persona jurídica puede desarrollar más de una actividad, puede dedicarse a la Economía del Conocimiento y también tener una empresa de papelería por ejemplo, es factible que acceda al crédito y no destine esos fondos a la Economía del Conocimiento sino a otro rubro, porque una empresa puede tener múltiples actividades. La ley nacional establece que el 70% de la facturación anual debe ser de la actividad promovida, o sea de la Economía del Conocimiento, pero en la comisión advertimos que la ley provincial no establece ninguna sanción para aquellos beneficiarios que no utilicen los fondos con dicho destino. También hay que tener presente que el decreto reglamentario no puede disponer sanciones por carácter de sustento legal, tiene que basarse en una ley formal, o sea que eso tampoco podía ser salvado a través de un decreto reglamentario. Por esos motivos, en la comisión decidimos incorporar el artículo mediante el cual se establecen las sanciones, el cual voy a dar lectura a continuación: “El incumplimiento de las disposiciones del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y/o la falsedad de la información declarada por el beneficiario y/o documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, de las siguientes sanciones, sin perjuicio...”...

**T.09 sgl**

(Cont. Sr. Albeza).-... “...sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o previsional y/o tributaria: a) Apercibimiento; b) Multa; c) Quita de los beneficios otorgados por el presente régimen de promoción; d) Pago de los

tributos no ingresados, más sus intereses y accesorios; e) Devolución a la Autoridad de Aplicación de los beneficios otorgados; f) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el Registro de Beneficiarios.

Para la evaluación y valoración de las sanciones, la Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, el perjuicio fiscal y los antecedentes de la empresa en el incumplimiento del régimen.” Sobre esto decidimos dictaminar y adhirieron a ello el resto de comisiones, así que lo consideramos importante.

Para terminar, creo que es necesario establecer un escenario propicio para el desarrollo de la Economía del Conocimiento; para esto, necesitamos primero capacitación, después conectividad, la cual es clave en la Provincia; promoción que se logra a través de este régimen; normativas a través de contar con una ley; investigación del INTI, CONEA, CONICET; financiamiento y por último el riesgo, al que nosotros, los funcionarios y el Estado no podemos tomar, indefectiblemente deben hacerlo los empresarios y para eso hay que generar un ecosistema en el que se sientan seguros para realizar la inversión.

Para tener una visión macro de la actividad, la Economía del Conocimiento exporta 6.000 millones de dólares anuales y emplea a más de 500.000 personas. Se encuentra a la vanguardia de lo que es la política hoy en el mundo de los países desarrollados y debemos sentirnos orgullosos de colaborar para que esta obra también sea una nueva política de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Como bien lo expresó el diputado preopinante, nos remitimos a la Ley 27.506 y no hace mucho –sino apenas un año– ha sido reformada y sin dudas tiene que ver con la inclusión, con la actualización y con la economía. Tenemos 2 facetas núcleos; por un lado, lo que es la economía en sí, dentro de ella lo relacionado a producción, dinamización, generar recursos, ingresos, cubrir necesidades laborales frente al alto índice de desocupación y, por el otro, tiene que ver con el conocimiento.

No dudamos que el conocimiento tanto hoy como hacia adelante, tiene muchísimo que ver con la tecnología que el mundo toma, se apropia y que cada nación, países desarrollados, emergentes o en vía de desarrollo entienden que no pueden quedarse al margen; esto es lógico, es necesario y real dentro de la globalización.

Dicho esto, Argentina no está quedando absolutamente al margen, porque quiero expresar con fundamento de causa, que se encuentra entre los 10 mejores países en el mundo, inclusive antes o más avanzado que Estados Unidos en lo que hace a la Economía del Conocimiento, sin dudas esto se debe al recurso humano, a la labor del Estado Nacional, de impulsar esta ley que tuvo modificación reciente, como lo expresaba, reitero, se debe a una necesidad de momento y vertiginosa de actualizarnos – como bien dije– frente a una globalización que exige cada vez más. Repito, Argentina está entre los 10 mejores países en este sentido.

Quiero hacer referencia sin dudas en lo que es la Economía del Conocimiento, cómo favorece no sólo al área tecnológica, sino que traspasa a otras cuestiones de la economía...

**T.10 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...de la economía. Por ejemplo, tenemos un norte productivo que necesita optimizar la producción, bien utilizar el suelo conociendo su humedad, las características geográficas, los tiempos de producción, la influencia y el cambio climáticos; bueno, acá está la Economía del Conocimiento, porque no es solamente producir sino saber qué se producirá, cuál será el mercado que demande esa producción y el rinde de la misma, con conocimiento.

El área de la Economía del Conocimiento tiene que ver con el cuidado del medioambiente; cuánto y hasta dónde se debe deforestar; desde qué punto es nocivo desertizar y generar erosión de suelos que pasan a ser irrecuperables, desérticos, a causa de un mal manejo de esa economía, con una mirada muy corta, sin medir las consecuencias a futuro; también con el sector farmacéutico; la nanotecnología; las vacunas; en ponernos a los argentinos y a Salta, en este caso puntual de adhesión a la palestra de las necesidades de la Salud, no sólo en relación a la economía sino de la calidad de vida de las personas; y por último, como dije, en la absorción y en el hecho de cubrir el área laboral frente a la desocupación ya que está pensada en adultos jóvenes, porque uno piensa que la tecnología sólo es para adolescentes y no es así, está dirigida a aquéllos que llegan a los 25 años de edad y a quienes cumplieron 45 que no son adultos mayores como para decir que escapan al mercado laboral, pero tampoco son jóvenes, de hecho esa edad los dejaría al margen de la economía, o sea que está ideada en ellos como así también en la mujer. La Economía del Conocimiento tiene un punto vital que es la inclusión de la mujer en el área laboral, en la capacitación, en la eficientización y en reducir aquella marginalidad –si se puede usar el término– en algunos sectores de la producción, de la economía que necesita dinamizarse.

Se hizo mención al tema de las empresas, en este sentido quiero resaltar que las muy pequeñas empresas pueden acceder a beneficios impositivos y las medianas a beneficios fiscales impositivos; se excluye el Impuesto a las Ganancias, pero sí se está haciendo eco de una manera elemental a aquello que carga mucho en cuanto a impuestos como es el IVA; y tiene que ver también con los aportes patronales, donde esas empresas que se dedican o se dedicarán a la producción encontrarán con esta ley un marco que aliviane esa carga para lograr 2 cosas: por un lado la fluidez, crecimiento y desarrollo de esa PyME y por otro que los operarios que trabajen allí puedan tener una jubilación digna con aquellas salvedades que se hace en esta norma en cuanto al Impuesto a las Ganancias, tal como había expresado.

Entonces, estamos hablando de empleo formal, de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, de la Economía del Conocimiento hacia lo que son los medicamentos, la explotación de madera con el cuidado del medioambiente, el resguardo de la salud de las personas y el manejo de esa información que la tecnología puede lograr.

Argentina avanzó en el aspecto satelital, tenemos uno que nos aporta información climática, llamado ARSAT, que nos enorgullece a los argentinos porque ha dado mucho que hablar en el mundo entero y pasó a los avances científicos de Japón, por ejemplo, y de otras naciones.

Es decir que estamos posicionados dentro de los 10 mejores países en lo que respecta a la Economía del Conocimiento...

#### **T.11 eet**

(Cont. Sra. De Vita).- ...del Conocimiento y en lo que es satelital hemos avanzado con el ARSAT que nos envía información invaluable, que la podemos utilizar de una manera cabal en esta Economía del Conocimiento.

Por lo tanto, nuestro bloque apoya este proyecto y reconoce el avance del Congreso de la Nación Argentina en este sentido, que ya viene trabajando desde el año 2014 con la Ley del Software, recordemos que la Economía del Conocimiento es un avance en el 2021 y de allí con su reforma, Salta incluyendo este progreso en la tecnología del conocimiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Varias cosas. En primer lugar, me parece que es una muy buena iniciativa, para ser honesta creo que Salta y nuestro país necesita dar un salto cuántico y empezar a modificar el perfil de las exportaciones que, en nuestro caso, sigue siendo el mismo agroexportador del siglo XIX, y si la Provincia puede colaborar en eso a través del incentivo a empresas que incorporen el tema de la tecnología, pienso que es muy importante y, sobre todo, si eso lo llevamos también al ámbito educativo que es un proyecto que vamos a tratar más adelante.

Si bien en rasgos generales estamos de acuerdo prácticamente con todo el proyecto, hay 2 observaciones chiquititas que me gustaría agregar si es que me lo permite el miembro informante del bloque mayoritario, y es lo siguiente: primero una observación, el artículo 1º de esta norma lo que expresa es ‘Adhiérase la provincia de Salta al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento establecido por la Ley 27.506 y su modificatoria 27.570’, cuando uno va a la ley nacional establece ‘créase el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento que regirá en todo el territorio de la República Argentina’. Entonces, no hace falta adherir a una ley nacional cuando la misma en virtud a lo que dice el artículo 1º se aplica en todo el territorio de la República; ella también tiene el artículo 22 que invita a las provincias, desde mi punto de vista, aunque, obviamente, pueden haber visiones distintas, manifiesta: ‘Invítese a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente régimen mediante el dictado de normas de promoción análogas’, o sea la ley nacional no invita a adherir al régimen nacional que ya está y – como decía el diputado Albeza hace un rato– e incluso tiene hasta un presupuesto, sino que invita a las provincias a hacer lo que realiza este proyecto de ley a partir del artículo 2º que es crear un régimen específico de Economía del Conocimiento con una serie de beneficios.

Otra observación pequeña, y de ahí la propuesta que quiero formular es la siguiente, el artículo 4º habla del Registro Provincial de Beneficiarios y dentro del mismo dice que para poder inscribirse en él hay que estar en el Registro Nacional, y la verdad que me parece bien, porque los beneficios que da la Nación y la Provincia son enormes –lo manifestó el diputado Albeza–, tales como estabilidad fiscal por el plazo de 10 años, exención del 50% del Impuesto a las Actividades Económicas, o sea hay una serie de beneficios muy importantes por 10 y 5 años que me parece que ameritan que a la hora de exigir el Estado quiénes se registren, también seamos bastante exhaustivos. Entonces, que se pida los mismos requisitos o que se exija para acceder a los beneficios provinciales lo que la Nación requiere para anotarse en el Registro Nacional, creo que es acorde a los beneficios que Nación y Provincia brindan. Y acá las 2 propuestas: la primera de ellas es que el artículo 4º, en el último párrafo, dice: ‘...no obstante lo dispuesto en el párrafo precedente,...’ es decir exigir lo mismo que la Nación para

registrarse, ‘...se admitirá la inscripción provisoria en los supuestos previstos en el artículo 10 de la presente ley, conforme disponga...’ ...

**T.12 srp**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-... ‘...conforme disponga la reglamentación dictada a tal efecto.’ Entonces, se abre una brecha y depende de lo que diga la reglamentación, podrán –quienes están inscriptos provisoriamente– acceder a nuestros beneficios. A mí me parece, con todo respeto, que se debiera poner un plazo y que lo diga directamente la ley: ‘...no obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, se admitirá la inscripción provisoria por un plazo no superior a 1 año...’, por lo tanto, te inscribo, te puedo dar los beneficios, pero te estoy dando 1 año para que te pongas al día con todo lo que te estoy exigiendo.

Otro tema que también me parece importante, en el artículo 9º dice: “Asistencia del Empleo Local. El Estado Provincial podrá otorgar subsidios y/o ayudas económicas a los sujetos beneficiarios del Régimen que incorporen mano de obra local.” Creo que tenemos que ir un poco más allá, si el Ejecutivo va a hacer un sacrificio, de hecho lo escucharon al Ministro de Economía y Servicios Públicos diciendo que ‘Actividades Económicas es el sumun y que de los tributos es de donde realmente más se nutre el Estado, y por 10 años no lo vamos a cobrar’, o lo vamos a freezar –por lo menos– en los números de ahora, y con la inflación que tenemos no es un tema menor, me parece que tendríamos que establecer como obligación dentro del requisito el incorporar la mano de obra local. No digo el 100% porque si estamos hablando de tecnología probablemente, no tengamos personas tan capacitadas o sí –de hecho hemos ganado el mundial de robótica varias veces, así que apuesto mucho al tema de tecnología y a nuestros jóvenes en ese sentido–, pero creo que tendríamos que establecer la obligatoriedad que para acceder a los beneficios y para registrarse disponga, por lo menos un 30% de mano de obra local. Después si el Estado da beneficios, subsidios será un tema de él.

Para concluir, señor presidente, la última modificación tiene que ver –sugerencia por supuesto– con el último artículo que habla de la Autoridad de Aplicación y que son los 3 ministerios. Pienso que esa Autoridad de Aplicación cada 2 años tendría que controlar que aquellas razones que dieron origen a estos beneficios se mantienen. ¿Por qué? Me pareció muy bueno que la Comisión de Hacienda y Presupuesto haya incorporado las sanciones, realmente es impecable, pero también creo que si van a estar 10 años, está bueno que cada 2 años la Autoridad de Aplicación revise –insisto– un poco los papeles y vea si aquellas razones que dieron lugar a los beneficios verdaderamente se mantienen.

Son 2 ó 3 simples sugerencias, ustedes me dirán si la toman o no, sino haré la propuesta en el momento pertinente y como siempre, será la mayoría la que decida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

Creo que son acertadas las observaciones. En el artículo 1º lo que plantea la diputada respecto a la adhesión a la ley nacional no lo veo como un error, si bien podría no haberse hecho y sacar un régimen de promoción como una medida análoga a un régimen de promoción provincial, la adhesión no es un error técnico, en ése punto yo dejaría que se adhiera o sugiero que continúe la adhesión a la ley nacional.

En el artículo 4º, el 2º párrafo permite que se incluyan por vía de excepción las empresas que están en formación como una inscripción provisoria, o sea aquellas que no están inscriptas -como bien decía la diputada- en el régimen nacional, porque éste sí establece una serie de requisitos que no son fáciles de cumplir para empresas que se están iniciando y tengamos en cuenta que es un rubro o actividad que Salta no la tiene desarrollada. No me parece mal ese párrafo que permite la inclusión, pero sí está bien lo que propone la diputada, con relación a un plazo, no podemos vivir por vía de excepción, de inscripción provisoria siempre; por lo tanto me gustaría que el mismo - como son muchos los requisitos que establece la legislación nacional- sea de 2 años, es mi sugerencia y quedará a consideración de los diputados.

El tema del artículo 9º, la mano de obra local, considero que es difícil estimar un límite por la diferencia de los tipos de proyectos, más que nada con la tipología de cada una de las actividades que puede llegar a englobar, como decir software o proyecto de geología, no sé si es tan fácil generar o lograr una uniformidad como para establecer un límite rígido del 30% como decía...

**T.13 cpv**

(Cont. Sr. Albeza).-...como decía la diputada, en ese caso me parece que dejaría el articulado como está.

En cuanto a la última sugerencia de la legisladora, respecto a que la Autoridad de Aplicación realice un control me parece bien, porque lo que ocurre en Salta y en la Argentina cuando se otorga cualquier microcrédito, plan de fomento no hay un control y los créditos no se destinan al objeto para el cual uno crea una ley de fomento, considero que tiene que existir presencia del Estado y eso está bueno.

En resumidas cuentas en lo personal -será decisión del bloque- me parece correcto aceptar en el artículo 4º el plazo de 2 años y también la revisión con un plazo de 2 años por parte de la Autoridad de Aplicación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Cuando votemos el proyecto en particular le voy a solicitar que nos diga cómo queda el artículo con las modificaciones que usted aceptó.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Respecto a la solicitud que hicieron, en las diferentes comisiones hemos abordado el proyecto de ley, por lo tanto no aceptamos las modificaciones, porque justamente en las comisiones es donde se realiza el trabajo legislativo más importante.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- De acuerdo diputada. Cuando lleguemos a la votación en particular vamos a poner en consideración esta moción.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Escuché con atención al miembro informante y a la diputada Fiore Viñuales, creo que más allá del trabajo en comisión, estamos debatiendo. Están muy buenos los agregados que realizó con fundamentos y considero que este recinto, cuando se constituye en pleno tiene la oportunidad de mejorar el espíritu y el contenido de la ley, no creo pertinente que sólo por decisión de las comisiones...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.**- ...no se acepte una modificación, sobre todo cuando estamos hablando de un Régimen de Promoción, de la economía, del crecimiento para Salta, adhiriendo a una ley nacional que no es de orden público, que con buen tinte el Ejecutivo Provincial ha enviado el Régimen de Promoción Provincial, dando cumplimiento a lo que establece la ley nacional.

Por eso considero y le propongo a los pares que acepten las modificaciones que sugiere la diputada preopinante, en el sentido que no es menor el régimen de beneficio fiscal, teniendo en cuenta que los recursos genuinos más importantes que tiene la Provincia provienen del Impuesto Provincial a las Actividades Económicas. De manera tal, que lograr diferimientos y beneficios fiscales no es menor, va a modificar sustancialmente los ingresos genuinos de Salta y se busca con esto fomentar el empleo y la generación de nuevos recursos que calculo a mediano y largo plazo, van a equiparar la pérdida de recaudación de ese tiempo, posteriormente con recursos genuinos.

Creo que es dable y entendible que se debata lo propuesto por la diputada Fiore Viñuales en el recinto, porque justamente estamos para eso.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME.**- Gracias, señor presidente.

Creo que como legisladores y representantes de la Provincia tenemos derecho a corregir la ley, nadie nos puede imponer y decir 'no, hoy no se toca' justamente estamos en este debate para mejorar y construir, eso quería acotar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**T.14 nml**

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

Veó bien en la ley nacional, 2 años para regularizar una PyME en el marco de pandemia, muchas de ellas endeudadas en lo económico, con una necesidad de saneamiento para cumplir los requisitos, para acceder a constituir una PyME, una pequeña o mediana empresa que genere trabajo y promueva la Economía del Conocimiento; estimo que 2 años para regularizarla es un plazo corto analizando la coyuntura económica de Argentina, la proyección de crecimiento de las PyMEs y también el poder adquisitivo de la población en general, cuál es la capacidad de consumo que tenemos hoy los argentinos en una economía que si bien ha crecido en este año 2021 de una manera ponderable y proyecta uno mayor, siempre se hace en los tiempos que la economía merece que el desarrollo económico, que no es una decisión política de un momento a otro para poner un plazo, sino que hay un desarrollo económico que amerita ese plazo de regularización. Por eso considero que reducir los plazos de regularización atenta contra el propósito mismo de la iniciativa de una PyME

a acceder a este sistema, al crecimiento, a generar fuentes laborales y al desarrollo de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º y 3º.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdígón Weber.
- Al considerarse el artículo 4º.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

El último párrafo del artículo 4º del proyecto dice "...No obstante a lo dispuesto en el párrafo precedente, se admitirá la inscripción provisoria en los supuestos previstos en el artículo 10 de la presente ley, conforme lo disponga la reglamentación dictada a tal efecto." Ahí sería por un plazo máximo de 2 años, para que el registro provisorio no sea para siempre. Esa sería la propuesta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Respecto al agregado que hace el diputado Albeza, si lo quieren establecer justamente a ese párrafo en inscripción provisoria y que se efectúe el control cada 2 años, la verdad no quita, pero quiero decirles que a su vez en la reglamentación que debe efectuar el Poder Ejecutivo esto estará establecido, pero para que no quede duda de que Diputados no es que no quiere un mayor control y no se transforme esto en una discrepancia política, todo lo contrario, queremos sumar porque es una ley más que importante.

Nada más, señor presidente.

**T.15 pjm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Vamos a votar de esta forma: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10,11, 12 y 13 con las modificaciones.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Entiendo que por una cuestión de técnica legislativa usted interpretó que todos los artículos son parte del Título II, en realidad no es así, pero no interesa, ese es otro tema.

Básicamente el planteo que quiero hacer es respecto del artículo 4º, estoy a favor de todo el resto; lo voy a dividir en 2 mociones, una que la voy a formular aunque sé que pierdo y la otra que agradezco muchísimo la buena voluntad de los diputados Albeza y Rallé, por la posibilidad de incorporar modificaciones y valoro el gesto porque

realmente la política se construye con consensos, así que gracias por la buena voluntad y de los diputados que acompañan también.

El artículo 4º concretamente la primera moción es ver si me van a dejar incorporar o no, así lo votamos rápido, el tema del empleo es decir, básicamente lo que impulsaríamos es que para estar inscriptos en el registro se debe incorporar por los menos el 30% de mano de obra local, pido que eso se vote y luego leo la redacción de cómo quedaría incorporado el artículo 4º último párrafo. Concretamente la primera moción es agregar en el segundo párrafo del artículo 4º una expresión que diga: ‘Para obtener su inscripción en el Registro Provincial, los interesados deberán acreditar que se encuentran previamente inscriptos en el Registro Nacional y haber empleado por los menos el 30% de mano de obra local’; respecto de eso pido la votación y luego la palabra.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Respecto al agregado que establece la diputada que me precedió en uso de la palabra en cuanto al 30% que debe ser si o si mano de obra salteña establecería una clara limitación y discriminación, que se llama ‘discriminación positiva’ en beneficio de los salteños, está perfecto, pero en cuanto a lo que establece la ley, a la organización y a la forma de constitución de cada empresa o PyME en materia privada o propia de cada empresario, entiendo que sería una restricción más que una norma inclusiva, puede ser tachada por inconstitucionalidad porque dado a ello, tienen los mismo derechos en igualdad de condiciones tanto los sectores públicos o privados; por eso mi objeción a esa modificación al artículo de la ley.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada  
Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

El tema es que habiendo tanta controversia en el debate, bueno el diputado Albeza había planteado lo que aceptábamos nosotros, pero si sigue habiendo diferencias en cómo, mantenemos el dictamen original, eso quiero decirlo.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

En consideración del Cuerpo el artículo 4º, conforme al dictamen original; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban, por mayoría, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13.
- Se deja constancias de los votos negativos, los siguientes señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 14, 15 y 16.
- El artículo 17 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con la consideración del expediente N° 91-45.225/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial, con dictámenes...

**T.16 mgc**

(Cont. Sr. Presidente).-...con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**10**

**MODIFICAR LA LEY N° 7.803**

**-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Modifícase la Ley N° 7.803, referente a la Universidad de la Administración Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 7.803, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Creación. Créase la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), con sede en la ciudad de Salta, como persona jurídica pública. Gozará de autonomía institucional y académica y autarquía financiera y administrativa. Su organización y funcionamiento se ajustará a las Constituciones de la Nación y de la provincia de Salta y a la legislación nacional y provincial vigente en la materia. Será una Universidad descentralizada y regionalizada, cuya oferta académica podrá articularse con instituciones educativas de la provincia de Salta y de la Nación, con facultad para generar anexos y extensiones áulicas en distintas localidades de la Provincia.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 7.803, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- Fines. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) tiene por finalidad: Proporcionar formación científica, profesional, humanística, técnica, tecnológica y de oficios; contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial; generar y brindar nuevas ofertas, especializaciones y actualizaciones de educación para el trabajo, dando respuesta a las demandas formativas para el desarrollo local y regional de los sectores socio-productivos en torno a la producción de bienes y/o a la prestación de servicios; mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia; ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica, como también formación tecnológica y de oficios, para las

distintas carreras y formaciones que en ellas se cursen, para beneficio de la comunidad; promover la excelencia y asegurar la libertad académica y formativa, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 7.803, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°.- Objetivos. Son objetivos de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO):

- a) La formación humanística, técnica, profesional y científica de hombres y mujeres en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas, y en capacitaciones que respondan a las nuevas demandas en la producción de bienes y prestación de servicios.
- b) La formación tecnológica y de oficios de hombres y mujeres de conformidad a nuevas demandas y necesidades formativas de habilidades y/o competencias solicitadas por los sectores productivos de la Provincia.
- c) La jerarquización, a través de la educación superior, de funcionarios y trabajadores públicos para el desarrollo de la ética del servicio público con solidez profesional, espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social.
- d) La formación de cuadros profesionales en administración y gestión pública, para el ejercicio de funciones directivas superiores.
- e) La identificación de las necesidades formativas de habilidades y/o competencias demandadas por los sectores productivos, desarrollando acciones que propicien una respuesta efectiva y articulada a las mismas complementando las ofertas formativas existentes y procurando la rápida inserción, en los distintos sectores productivos, del recurso humano formado.
- f) El incremento y diversificación de las oportunidades de formación, actualización y perfeccionamiento del alumnado, promocionando la coordinación y la colaboración con otras instituciones locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
- g) La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- h) La promoción y articulación del desarrollo de polos, aglomerados productivos y distritos tecnológicos, vinculados con las cadenas de valor en cada zona del territorio, fortaleciendo y complementando los ya existentes, con una mirada de inserción global, y vinculados a la economía del conocimiento, la ciencia y la innovación potenciando el talento y la competitividad de la Provincia.
- i) La contribución a la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos y las herramientas para sostener un ecosistema productivo apoyando procesos de

manera sistemática, continua y colaborativa, incorporando este proceso a su cultura organizacional, logrando traducir los resultados de este proceso en mejoras de su competitividad, generando valor agregado, riqueza y valor compartido.

- j) La formación de investigadores y científicos, con solvencia profesional y compromiso con el bienestar común de la sociedad, mediante aportes constantes y permanentes para la mejora de la administración y gestión pública.
- k) El diseño y desarrollo de capacitación tecnológica y de formación de oficios, destinados a mejorar las condiciones para la inclusión socio-laboral de las personas que accedan a las mismas.
- l) La articulación de todo tipo de acciones con los organismos públicos y privados, sean éstos nacionales, provinciales o municipales, para una adecuada diversificación y complementación de las ofertas formativas existentes.
- m) La concesión de becas, ayudas y premios destinadas a la formación en instituciones educativas de otra provincia, región o país.
- n) El fomento entre sus graduados y/o formados con casas de Altos Estudios, especialmente con los provenientes de las Universidades de la Provincia de Salta; organizaciones no gubernamentales, emprendedores, institutos de educación y demás instituciones de formación y de investigación, procurando realizar, periódicamente cursos de perfeccionamiento, intercambios, actualización de conocimientos adquiridos y actividades de extensión que incluyan la participación de todos los actores.
- o) La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con los estudios y formaciones brindados en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).
- p) La gestión y el mantenimiento de los servicios de biblioteca y documentación propios, así como la conservación y acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico.
- q) La articulación con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de convenios de cooperación o colaboración en el marco de sus competencias y de su objeto.”

Art. 4°.- Modificase el artículo 4° de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4°.- Organización. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) estará integrada por un Rector, un Vicerrector, una Secretaría Académica, una Secretaría de Recursos Humanos y los demás órganos que su Estatuto establezca, todos con competencia específica.”

Art. 5°.- Modificase el artículo 5° de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- Nombramiento del Rector y del Vicerrector. El Rector y el Vicerrector durarán dos (2) años en sus funciones y serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.”

Art. 6°.- Modificase el artículo 6° de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6°.- Funciones del Rector. Ejercerá la representación y dirección de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), más las funciones que oportunamente se establezcan en la reglamentación.

El Rector conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de Estatuto Académico, debiendo elevarlos al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación.”

Art. 7°.- Modificase el artículo 8° de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8°.- Vinculación con el Poder Ejecutivo. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) se vinculará con el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que éste determine mediante Decreto.”

Art. 8°.- Modificase el artículo 10 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- Intervención. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) sólo podrá ser intervenida por las causales y por el procedimiento previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta N° 5.348.”

Art. 9°.- Modificase el artículo 11 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- Unidades Docentes, de Investigación, y de Formación Tecnológica y de Oficios. La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) estará integrada por aquellas unidades docentes, de investigación, y de formación tecnológica y de oficios, cuya creación responda a las necesidades culturales, técnicas, formativas de habilidades y/o competencias requeridos por el sector productivo, y socio-económicas de la región y zonas de influencia, y a las políticas provinciales y nacionales mencionadas en la finalidad y en los objetivos de la presente ley.

Los docentes, investigadores, capacitadores y formadores de oficios tendrán la libertad de enseñar y la posibilidad de exponer e indagar siguiendo las orientaciones científicas, éticas y morales con las que puede ser estudiada y cultivada una disciplina o área de conocimiento o proceso formativo.”

Art. 10.- Modificase el artículo 14 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Docentes y Formadores. Requisitos. Los docentes de las categorías que prevea el Estatuto Académico deberán ser profesionales universitarios con título habilitante o formación equivalente según la debida acreditación que establezcan los órganos competentes.

En el caso de los formadores que dicten oficios, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Estatuto Académico para cada caso.”

Art. 11.- Modificase el artículo 15 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- Cargos docentes. Concurso público. Los cargos docentes serán cubiertos por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiendo asegurarse la idoneidad de los jurados y su imparcialidad, así como la publicidad de los trámites.

Los cargos de formadores para el dictado de oficios, serán cubiertos conforme al procedimiento dispuesto en el Estatuto Académico para cada caso.”

Art. 12.- Modificase el artículo 16 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 16.- Alumnos. Requisitos. El Estatuto Académico incluirá normas acerca de las condiciones de ingreso a los diversos cursos, carreras y formaciones.”

Art. 13.- Modificase el artículo 18 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 18.- Accesibilidad. La enseñanza que se imparta en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) será libre y no arancelada.”

Art. 14.- Modificase el artículo 25 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 25.- Designación interina de autoridades de las unidades docentes, de investigación y de formación. El Rector Organizador designará con carácter interino a las autoridades de las Unidades Docentes, de Investigación, y de Formación Tecnológica y de Oficios, hasta que se apruebe el Estatuto Académico y se integren los órganos de gobierno y de administración definitivos de la Universidad.

Asimismo, podrán realizarse designaciones con carácter interino en todas las categorías, suscribirse convenios de asistencia técnica o de formación con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas autorizadas, Centros de Investigación, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Cámaras representativas de diversos sectores, entre otros, como así también realizar contrataciones que se justifiquen por las acreditadas condiciones docentes, científicas o de conocimiento y especialidad de los contratados.”

Art. 15.- Modificase el artículo 26 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26.- Aprobación del Estatuto Académico. El Rector Organizador deberá elevar el proyecto de Estatuto Académico y el Proyecto Institucional de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) al Poder Ejecutivo

para su consideración y aprobación en un período máximo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente ley.”

Art. 16.- Modifícase el artículo 27 de la Ley N° 7.803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 27.- Validez Provincial de los Títulos. Los títulos que expida la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO) tendrán validez en todo el territorio de la provincia de Salta, y habilitarán a sus egresados a ejercer la profesión u oficio conforme la normativa vigente en la materia.

Para los efectos previstos en el párrafo precedente, los planes de estudios de carreras de grado y posgrado y/o formación de oficios deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo informe favorable del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

En los casos de los títulos de las carreras de grado y posgrado que se encuentren reconocidos oficialmente conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 24.521, y dichas carreras sean dictadas por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en función de convenios celebrados con la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), no será necesaria la aprobación prevista en el párrafo precedente.”

Art. 17.- Déjase establecido que en la Ley N° 7.803 donde dice “Universidad Provincial de la Administración Pública” o “Universidad” deberá entenderse “Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).”

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente 91-45.225/21, mensaje y proyecto de ley del P.E.P.: Modificar la Ley 7.803 referente a la Universidad Provincial de Administración Pública (UPAP); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Javier M. Paz, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Luis F. Albeza – Martín M. Pérez.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del P.E.P.: Créase la Universidad Provincial de la Administración y Tecnología

(UPATec), con sede en la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Paz.

**Sr. PAZ.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer mucho a los integrantes de la Comisión de Educación, quienes hemos trabajado en este proyecto de ley tan importante para la Provincia y que con diferentes puntos de vista lo hemos podido abordar.

Para empezar a hablar de esta iniciativa, creo que es válido traer a la memoria que en el año 2013 se aprueba la Ley N° 7.803, la cual transforma la gestión pública en una política de Estado con una visión a largo plazo, mediante la cual se crea lo que comúnmente conocemos como la UPAP, que es la Universidad Provincial de Administración Pública. Desde ese entonces goza de autonomía institucional, académica, financiera y administrativa, es descentralizada y regionalizada. Es la primera Universidad de la Provincia, y en 2016 inicia el dictado de carreras dirigidas a profesionalizar a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Hoy estamos debatiendo una modificación que envía el Poder Ejecutivo y, en lo personal, no la veo para nada desacertada, sino que es importante para la Educación Superior de Salta. La base del desarrollo de la Provincia es la educación y la creación de empleos, y el Gobierno Provincial va a trabajar en pos de generar más posibilidades para los jóvenes salteños, adecuando la oferta educativa a la realidad y a la necesidad de cada región. Crear una institución de nivel superior que brinde una educación técnica ágil, flexible en el ámbito de los oficios, requeridos por los diferentes sectores: productivo, industrial y agroindustrial, a fin de contribuir a la inclusión laboral real de los habitantes de las distintas regiones y al desarrollo económico social de las mismas, reduciendo estas brechas sociales existentes en la Provincia.

El presente proyecto tiende a ampliar el objeto de la actual Universidad Provincial de Administración Pública y pasaría a llamarse Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, denominada UPATecO...

**T. 17sgl**

(Cont. Sr. Paz).-... denominada UPATecO, se puede decir para resumirlo.

Señor presidente, este proyecto tiene una visión federal. No podemos exigirle a nuestra Nación, a nuestros legisladores nacionales, a nuestro Presidente de la Nación un federalismo si no lo vamos a practicar en Salta. Pero, el mismo posee –repito– una visión federal, porque también se ha pensado en regionalizar los departamentos de nuestra Provincia, donde se pueda llevar adelante creaciones de subsedes y considero que esto es importante.

Hay un cambio de paradigma, también es importante resaltarlo, profesionalización en la formación de oficios, relacionados con la actividad productiva de cada departamento y la demanda del sector privado, permitiendo el desarrollo económico y territorial, inserción laboral real como fin último. Esto es importante

destacarlo, esta descentralización y creaciones de subsedes en nuestros departamentos de Salta.

Esta universidad vendrá a proporcionar educación, dándole calidad, pretende disminuir las desigualdades económicas y sociales, enaltecer las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades para los jóvenes, reducir –y esto sí es importante– el impacto de las migraciones internas por falta de oportunidades de formación y empleo. Pero, reitero, algo muy importante: esta universidad donde se viene a incorporar también el concepto tecnológico y oficio, será libre y gratuita, éste es el espíritu que muchos de los que somos funcionarios sostenemos, una educación libre y gratuita.

Obviamente, que para llevar adelante este proyecto se necesita pasar por distintas etapas, no es que en el año 2022 vamos a tener todo lo que se está desarrollando constituido como por arte de magia. Se han llevado adelante algunas que tienen como fin la investigación y vinculación con otros sectores, eso sería un diagnóstico; habrá un proyecto pedagógico, formulación de un proyecto de calidad que recepte las demandas del mercado laboral; ofertas formativas donde existan elaboración de planes de estudio para las carreras y los cursos que se dictarán; una estructura organizacional; infraestructura y equipamiento. También se llevará adelante una reglamentación una vez aprobada la ley, he solicitado al Poder Ejecutivo que seamos parte con diputados que tienen amplio conocimiento sobre esto que, repito, podríamos ser parte de esta reglamentación a futuro.

Señores diputados y diputadas, creo que esto muestra una política de Estado, el Ejecutivo Provincial entiende que la educación es el camino de oportunidades, marca –insisto– una política educativa de Estado que no está aislada, sino que viene a garantizar el acceso a una educación inclusiva y de excelencia, que trascienda el ámbito educativo donde se vincule con el sistema socioproductivo local y se constituya en la base para alcanzar otros derechos para una vida digna, la inclusión, la diversidad cultural, la protección y la participación en la sociedad.

Por todo lo expuesto voy a solicitar a...

**T.18 ech**

(Cont. Sr. Paz).-...solicitar a mis pares que acompañen este proyecto de vital importancia para nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero darles la bienvenida a los dos diputados que asumieron hoy y desearles todo el éxito.

Respecto a la actual UPAP, voy a agregar algunos pequeños detalles. Recién el miembro informante hizo mención a la descentralización de lo que es la universidad provincial y cabe señalar que esto tiene como fin lograr un mayor conocimiento para más empleabilidad, atendiendo a los requerimientos zonales o de las distintas regiones. Así es que el Gobierno ha pensado que esta descentralización va a tener ubicada a la Universidad de la Administración, Tecnología y Oficios en Tartagal, Orán, Rivadavia, Joaquín V. González, Capital, El Carril, San Lorenzo, San Antonio de Los Cobres y los Valles Calchaquíes.

Cabe destacar que actualmente la UPAP brinda diferentes carreras, conforme y atento a las leyes nacionales que rigen en Educación Superior, como las licenciaturas en Recursos Humanos, en Juegos de Azar, en Seguridad mirando justamente a aquellos que prestan servicios en las Fuerzas de Seguridad y lo que se busca con esto no es sólo lograr los oficios en cada localidad sino también ir proyectando lo que se denominan áreas de vanguardia, es decir otras carreras que han sido sugeridas y que requerirán, por supuesto, una planificación metódica, una capacitación a profesionales, para brindar a futuro otro tipo de preparación o formación en Programación, Robótica, Modelado 3D, es decir –reitero el concepto– de áreas de vanguardia.

Por otra parte, quiero señalar que la UPATecO tendrá una formación al estilo australiano, es decir modular, se puede empezar con capacitaciones que brinden un título de licenciatura, luego pasar a un módulo siguiente y adquirir así una capacidad de grado, a futuro una de posgrado y así sucesivamente, es lo que se llama –repite– formación modular.

La inversión prevista para la primera etapa de este proyecto que tiene el Gobierno Provincial es de 5.102 millones de pesos y busca captar alumnos entre 18 y 24 años, que si hoy analizamos integran el 31% de nuestra población, de la cual se tratará de cubrir al menos una demanda del 25%. Estos son los proyectos iniciales en base a esta nueva mirada en el desarrollo de carreras de formación de posgrados, grados y tecnicaturas.

Por estas razones, el bloque que presido ha tomado la decisión de acompañar, entendiendo que esto hace a mayor capacitación, conocimiento y consecuentemente posibilita más empleabilidad en Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto para transformar a la Universidad Provincial de la Administración Pública en Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios tiene por finalidad brindar nuevas herramientas en capacitación y formación de acuerdo al orden de necesidad formativa para el desarrollo local y regional de los sectores productivos de cada zona.

Como bien dijeron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, cuando se tomó la decisión política...

**T.19 eet**

(Cont. Sr. Paredes).-...decisión política de transformarla en la Universidad de Tecnología y Oficio, sin lugar a duda, lo hicieron con la idea de transformar la vida de muchas localidades y, sobre todo en mi departamento San Martín, la de numerosas familias.

Como ustedes saben mi departamento tiene un altísimo índice de desocupación real y genuina que surgió hace décadas cuando se fue YPF y Gas del Estado, no existen en la actualidad perforación, aunque creo que sólo hay un pozo que se está perforando. Esa desocupación llevó a San Martín a una situación de crisis social como producto de esa problemática que hoy la vemos día a día y, sobre todo, con las dificultades sociales que posee cada familia. No sólo nos ha traído un alto índice de desocupación, sino también una desigualdad alarmante que la vemos cada día, porque son muy pocos los jóvenes que se pueden ir a estudiar a universidades, son escasas las familias que logran

que sus hijos se reciban en otras universidades. Y de pronto esta Casa de Altos Estudios le va a dar a esa mamá, a esa familia, la dicha de tener a su hijo con un oficio o alguna carrera de tecnología, para que pueda decir ‘tengo a mi hijo en la universidad’.

No se va a hacer en Tartagal –aunque se pidió– la universidad, sino en General Mosconi, más precisamente en Campamento Vespucio, porque consideramos que es una localidad que fue golpeada por la crisis cuando se fue YPF y trajo un sinnúmero de problemas sociales que surgieron, la decisión política que toma este Gobierno de crear esta universidad, sin lugar a dudas, depende de una decisión política, de un grupo de técnicos, que han podido ver que esta Casa de Altos Estudios va a ser el principio para solucionar muchos de los problemas que aquejan al norte.

Desde que llegué a esta Cámara siempre hablé de la desigualdad entre la Capital y el interior, como médica conocía la terminal y el Ministerio de Salud Pública, pero cuando asumí como diputada pude llegar a conocer algunos barrios y viendo la calidad de los edificios públicos, de las escuelas, de los barrios, de los espacios públicos, daban pie a decir –y lo expresé en esta Cámara– muchas veces que los del norte no nos sentimos parte de esto que es la Capital salteña, nuestra realidad es totalmente diferente. Y hoy veo, por primera vez, que esta decisión de crear la universidad muestra que están viendo de fondo el problema que existe en el norte, que es la desocupación, que con la capacitación le vamos a dar la herramienta a los jóvenes para que con oficios puedan empezar a luchar contra este gran flagelo que es la desocupación en el norte salteño. De pronto decir que me alegra que empiecen a visibilizarnos, a pagar la deuda que muchos gobiernos provinciales y nacionales tienen con el norte y no han sabido resolver me hace pensar que ésta es la primera cuota para saldar esa deuda y hacernos sentir a nosotros, los del norte, como parte de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Desde nuestro lugar y posición vamos a acompañar dicho proyecto debido a que todo lo que signifique capacitación y más, por ahí, venir a normalizar o darle un marco de mayor contención a aquellos oficios que necesitan este tipo de capacitación, es realmente meritorio habiendo tanto trabajo informal y otras cuestiones. También podemos nombrar el gran déficit que hay en el norte, en nuestro departamento San Martín, en lo que respecta a mano de obra calificada y, quizás, este tipo de universidad provincial de oficios y demás...

**T.20 srp**

(Cont. Sr. Monteagudo).-...y demás contengan a este sector de la sociedad, pero sin dudas, señor presidente, también cuando hablamos de educación o formación tenemos que ver a nivel país y casualmente en estas horas se está debatiendo en el Congreso de la Nación lo que tiene que ver con el Presupuesto Nacional lo cual desde nuestro bloque, allá por el mes de septiembre presentábamos un proyecto de declaración para que sea ingresado en el paquete y sea aprobado, lamentablemente 2 diputados muy opuestos en su ideología decidieron quitar y no tratar este proyecto de declaración que nosotros desde la Unión Cívica Radical planteábamos que ‘veríamos con agrado que los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones respectivas para que al momento del tratamiento parlamentario del Proyecto de Ley Presupuesto 2022 se modifique lo concerniente a las partidas que se están asignando al sistema universitario, atento a que se observan notorias disminuciones presupuestarias en términos reales, situación que no

garantizaría ni siquiera el pago de los salarios ya acordados en paritarias y lo estipulado por el Consejo Interuniversitario Nacional.’ Con esto, nosotros ya estábamos prendiendo las luces de alarma y pedíamos que nuestros legisladores se pronuncien, luego de 1 mes aproximadamente el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la más grande del país decía que ‘el texto enviado al Congreso contemplaba que el Gobierno Nacional gastará 522.490 millones de pesos en Educación, lo que implicaría una baja del 6,2% respecto al 2021, considerando la proyección de inflación oficial y el proyecto estipula 34.000 millones de pesos menos de inversión educativa.’ Señor presidente, tenemos que estar atentos a esto y a cómo va a afectar a nuestro sistema universitario a nivel país.

Yendo a nuestra Provincia, a nuestra querida Universidad Nacional de Salta contaría para el año 2022 con casi mil millones de pesos menos en su presupuesto, con todo esto, señor presidente, queremos decir que vemos con agrado esta iniciativa del Ejecutivo de crear este tipo de universidad provincial para contener quizás, a aquellos sectores a los que realmente debemos brindarles esta herramienta, que es la educación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Para referirme a este proyecto de modificación de la Ley 7.803 de la Universidad Pública Provincial, ahora transformada en Universidad Pública de Oficios.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, somos todos diputados del interior y celebramos la federalización de la educación en Salta.

Escuchaba a la diputada Paredes, y ella hablaba de la exclusión del norte en materia educativa. Yo soy del departamento Anta, del sureste de la Provincia, nosotros recién este año logramos tener un anexo de la Universidad Nacional de Salta, después de tantos años de historia.

Lamentablemente, y en esto sí quiero ser muy clara y pedirles, la articulación y la coordinación con el resto de las instituciones educativas de Anta porque la Universidad Nacional de Salta ofrece una carrera, que también existía en el Instituto Superior de Joaquín V. González, nosotros queremos que haya diversidad de oferta educativa, y le decía que celebramos esto porque –y algunos diputados preopinantes también lo dijeron– es muy difícil para nuestros jóvenes y para sus padres enviar a sus hijos a estudiar a otro lugar, aunque sea a Salta Capital, eso implica sostener otra casa con todos los gastos que significa y estos últimos años hemos sabido de la gran deserción de estudiantes del nivel universitario...

**T.21 cpv**

(Cont. Sra. Navarro).-...de nivel universitario.

Celebro también porque una de las sedes de esta universidad de oficios va a estar en Joaquín V. González y esto se trata de inclusión, de hacer que todos tengamos las mismas oportunidades de educarnos, de crecer, de obtener los conocimientos, no tan sólo para los jóvenes sino también para los adultos que no tuvieron la oportunidad de ilustrarse, y acercarnos esto me parece que es muy bueno. Muchos de los municipios durante años hicieron escuelas de oficios, implementaron diversas formas de suplantar esa necesidad que había en cada uno de los lugares, de llenar ese vacío de oficios que tenemos en todas partes. En Joaquín V. González, por ejemplo, hasta el año 2011 hubo una escuela de oficios donde se valorizó, sobre todo, lo que eran las artesanías locales.

Por eso felicito al Gobierno de la Provincia por esta iniciativa, por incluir al departamento Anta con una de las sedes, porque esto significa que el sureste también está integrado en este proyecto y nos sentimos parte de esta Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Nosotros en el norte siempre dimos debate y pelea para tener mayores oportunidades, sobre todo en capacitaciones, en acceso a la vivienda y al trabajo, por eso vemos con muy buenos ojos este proyecto, porque tiene que ver con el crecimiento y desarrollo de los pueblos y con el acceso a la educación.

Escuchaba con atención y cada uno tienes sus razones, no hay que agradecer nada, señor presidente, los salteños pagamos impuestos y el Estado tiene en cabeza la obligación de prestar servicios esenciales como educación, por eso pagamos impuestos, no es algo que viene porque es muy benévolo. De modo que si vamos a hacer una universidad –que le cambiaron el nombre ahora se llama Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios– hagámosla bien, como corresponde, respetando la Ley de Educación Superior.

Voy a empezar por el final; el proyecto y el dictamen que nos enviaron recientemente permítame leer, señor presidente.

– Asentimiento.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Dice en su artículo 16, primer párrafo: “Validez Provincial de los Títulos. Los títulos que expida la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios tendrán validez en todo el territorio de la provincia de Salta...”, eso desvirtúa el federalismo del que hablaban algunos diputados preopinantes, porque si me recibo de la Universidad Provincial quiero que el título me sirva para trabajar en Jujuy, Formosa, Córdoba, de manera tal que si le vamos a otorgar un presupuesto propio, que los títulos que otorgue esta universidad tengan validez nacional, en consonancia con la Ley Nacional de Educación Superior y que sean convalidados por la CONEAU.

La Universidad de la Administración Pública tuvo 4 rectores, señores pares, y nunca dictaron un estatuto ¡nunca!, y esa universidad provincial estuvo parada 4 años, y tenía como destino solamente a los administrados es decir a los empleados públicos, sería bueno que ahora tenga en cuenta a todos los ciudadanos de la Provincia, mujeres y hombres de todas las edades que quieran capacitarse, pero yendo un poquito al artículo citado precedentemente, establece en su 2º párrafo me permito leer: “...Para los efectos previstos en el párrafo precedente, en los planes de estudios de carreras de grado y posgrado y/o formación de oficios deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo...”, los planes de estudio para títulos de grado...

**T.22 nml**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...de grado y postgrado deben ser aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación, lo establece la Ley de Educación Superior de la Argentina y existe la CONEAU que evalúa y acredita las carreras de grado y de postgrado, por eso cuando en la UNSa se dictan cursos que se denominan diplomaturas, que son de capacitaciones y especialidades, tienen cumplimiento de requisito de fondo y de forma. Escucho decir que con esto se solucionará el problema del desempleo, creo

que no es así, vamos a buscar una herramienta para mejorar la situación de la sociedad salteña que necesita acceso a capacitación y educación.

Por otro lado, señor presidente, tratando de mejorar el proyecto de ley, hacemos aportes muy serios y responsables, humildemente le digo, estamos creando conforme al artículo 1º una persona jurídica pública, al tener esta entidad, el Derecho Administrativo exige por ley contar con un estatuto, no podemos delegar en el Rector organizador la creación de un estatuto para que lo apruebe el gobernador, sea quien fuera; o sea, ahora el mandatario va a ejercer funciones del Ministerio de Educación de la Nación y de la CONEAU; la verdad que busqué en la Constitución, en las atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial y no figura la de acreditación de carreras, y no se enojen, nosotros estamos aportando para que salga la ley superior y tengamos la mejor Universidad Provincial de la Argentina, así como tienen Córdoba, Mendoza, Santa Fe. Al crear una persona jurídica pública contrae derechos y obligaciones como cualquier sujeto de derecho y el estatuto debe estar creado por ley, en esta iniciativa debería estar el proyecto de estatuto de esta persona jurídica de carácter público, ¡más aún cuando va a tener autonomía funcional, institucional, académica y autarquía financiera! Es decir una institución que ¡manejará los recursos del pueblo! Ayer o anteayer no recuerdo muy bien, salió una nota en Página 12 y en uno de los apartados el Ministro Dib Ashur manifestaba que se estima una inversión de 5.000 millones de pesos para esta Universidad Provincial que no tiene estatuto.

De manera tal que apoyamos las capacitaciones, los oficios y la educación; es una obligación del Estado brindarla para eso pagamos impuestos, son funciones inherentes e indivisibles que están en cabeza del Estado Provincial en este sistema tributario que tenemos en la Argentina y en la Provincia, pero no podemos aprobar algo que está incompleto, que no servirá, ¿qué les hace pensar a ustedes que se dictará un estatuto en 60 ó 90 días que lo estipula, si los cuatro rectores que pasaron y uno exfuncionario del Gobierno de Gustavo Sáenz no lo hicieron?!, y no podemos crear una persona jurídica pública si no tiene ¡estatuto! ¡Es el 'abc' del Derecho Administrativo! Tendrá complicaciones en su funcionamiento y en la ejecución de las partidas presupuestarias, decididamente va a tener problemas para funcionar. Señores pares, hace más de 40 años que está la UNSa y el Presupuesto que mencioné recién, que manifestó el Ministro de Economía es parecido al Presupuesto de esa Casa de Altos Estudios que tiene más de ¡40 años de vida!, y que peleamos como docente de la Universidad Nacional de Salta para el mejoramiento en la infraestructura, en los recursos, en la ampliación de carreras; y analizando más, por ahí se superpone esta creación con los terciarios, estimo que estamos trabajando en una ley muy buena, pero considero que hay que mejorarla; todo el fin de semana había filas de 500 metros en Tartagal para inscribirse en una carrera de un terciario, la gente dormía bajo la lluvia; quizás podamos destinar un poquito de toda esa plata a mejorar lo que ya está funcionando y no crear algo sobre bases que no son firmes ni sólidas.

Entonces, 2 cosas, no tienen estatuto y es una persona de carácter público que tiene derechos y obligaciones conforme...

### **T.23 pj**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-... obligaciones conforme el Código Civil. Segundo se le otorga en cabeza del Ejecutivo la posibilidad de aprobar y acreditar carreras de grado y de posgrado, eso no es posible, el federalismo que decía el miembro informante deviene precisamente en que existen niveles de Estado y están interrelacionados entre sí y tienen autonomía como, por ejemplo, el Ministerio de Educación de la Nación, y existe la Ley 24.521 de Educación Superior y dice en su artículo 42, me permito leer una parte

pertinente: “Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional...”, distinto al texto que contempla este proyecto en el artículo 16 que dice que será sólo para la Provincia y que acreditará los títulos y las carreras el gobernador, yo nunca vi eso, sería ‘la pepa’ -¿se acuerdan?-, la constitución del manda más. Por otro lado: “El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación...” que hoy se llama Ministerio de Educación de la Nación lo estipula en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior, de tal forma que estos aportes que estamos haciendo no han sido posibles debatirlos con más tiempo, con mayor claridad, transparencia, imagínese usted, señor presidente, yo escucho que el Ministro dice que van a invertir 5.000 millones de pesos en la Universidad Pública y no tiene estatuto y las carreras tienen validez sólo en la Provincia y van a ser aprobadas por el Gobernador, tan desacertados creo que no estamos; sí apoyamos el crecimiento y desarrollo de los pueblos, por supuesto, yo no voy a extenderme más, estoy a favor del crecimiento de las poblaciones de Salta y de la educación, pero cuando hay que hacer las cosas las hagamos bien, significa con técnica legislativa, seriedad, hace rato una representante de Orán hablaba de las posibles inconstitucionalidades y justo se trata de eso, nosotros estamos en un marco legal que hay que respetar y la Ley Nacional está por sobre toda decisión y si vamos a invertir tanta plata en un título que certifique un curso de una ciudadana o un ciudadano que tenga validez nacional para que pueda trabajar también en otras provincias además de Salta, que sirva no momentáneamente si no para siempre, que sea esa herramienta que le va a dar la posibilidad de pelear en la vida así como hacemos quienes nos desempeñamos en la Universidad Nacional de Salta y bregamos por una mayor inclusión, más desarrollo y recursos.

El diputado de San Martín comentaba que puede existir una merma en los recursos para la Universidad Nacional de Salta y todos peleamos por una equidad, equidad es cuando se le da a cada uno lo que le corresponde conforme a las condiciones y circunstancia en la que se encuentra, y nosotros necesitamos más recursos, apoyarlo al Rector Víctor Hugo Claros que está peleando para tener más aulas en la Universidad Nacional de Salta sede Tartagal, Orán o Rosario, ¡eso necesitamos! Si vamos a crear una universidad que se modifica, que es para todas y todos que no solamente va a ser para los empleados públicos la hagamos bien, hagamos una buena ley, le demos las herramientas al gobernador para que haga las cosas bien, si no tiene estatuto no se puede aprobar, del hecho mismo que vamos a crear una persona jurídica de carácter público, debe tener un estatuto y tampoco puede acreditar -así sea Gustavo Sáenz o quien fuera el gobernador- carreras porque no está en sus Atribuciones y Deberes, ni obligaciones para eso existe el Ministerio de Educación.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, la verdad creo que ya los miembros de nuestro bloque han especificado y han dado detalles, por supuesto, de lo que conlleva y la importancia de esta ley, pero sin embargo quiero hacer unos agregados y remarcar la importancia de este proyecto que busca como objeto

principal generar y brindar nuevas posibilidades laborales, especializaciones y actualizaciones en la formación para lo que es el trabajo...

#### **T.24 mgc**

(Cont. Sr. Yonar).-...el trabajo, lo cual nos lleva a ese federalismo que nuestro Gobernador Gustavo Sáenz nos viene planteando desde el inicio de su gestión, con la posibilidad y la alternativa de reactivar las economías locales de cada una de las regiones que resaltan en la Provincia. Sabemos que la diversidad productiva y económica de Salta presenta realidades diferentes en las zonas norte, céntrica y sur de la Provincia y eso nos hace pensar justamente en alternativas para generar la oportunidad, el desarrollo y el movimiento económico de cada punto de nuestro territorio.

La modificación de la Ley N° 7.803 que tiene como objeto crear la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios permitirá nuevas posibilidades de formación y de descentralización, una salida laboral que estaba destinada solamente a la Administración Pública. Veníamos de una ley que en su artículo 18 establece: “La enseñanza que se imparta en la Universidad Provincial de Administración Pública será libre y gratuita, sin perjuicio del cupo que, para los funcionarios y trabajadores públicos de la provincia de Salta y de sus municipios, establezca la Institución Universitaria.” Hoy modificándola –y menciono este artículo como un ejemplo de federalismo– donde se establece que la enseñanza que se imparta “será libre y no arancelada”, es decir para todos los habitantes de la Provincia, da respuesta a la igualdad que se necesita sobre todo en el interior de Salta y en una Universidad que funcionaba, primero y principal, para el sector público y solamente de Capital y el Área Metropolitana.

En fin, hoy podemos decir que este proyecto de ley establece que la educación y formación que imparta esta institución va a ser libre y tendrá asiento en todo el interior de la Provincia. Tanto es así que hace unos días, en la presentación del balance de gestión que realizó el Gobernador Gustavo Sáenz en el Grand Bourg, se anunció la creación de 9 sedes de la Universidad que van a estar distribuidas en todo el territorio de Salta, con especialidades y formación de oficios y profesiones acordes a la realidad productiva de cada región; y ahí somos coherentes con el federalismo y la realidad que se vive en el interior de Salta. Seguramente en la Sede de Tartagal, por mencionar uno de los departamentos y sectores productivos de nuestra Provincia, la formación o la necesidad laboral y de oficio que requiere el sector privado va a ser totalmente diferente a la de los Valles Calchaquíes o en mi departamento Rosario de Lerma y todo el Valle de Lerma. Entonces plantear y generar la posibilidad de distribuir un presupuesto acorde a la creación de 9 sedes de la Universidad en toda la Provincia, con especialidades, oficios y formaciones específicas acordes a lo que necesita o demanda el sector productivo, es para celebrar, señor presidente, y para mostrar de nuevo un gesto, una herramienta que va a brindar esta Legislatura, que va a permitir la gobernabilidad, por supuesto, y ese federalismo que necesita el interior de Salta.

Una diputada preopinante mencionaba justamente que ya figura en el Presupuesto -se que expuso también- 5.102 millones de pesos destinados a esta Universidad Provincial. Si nos remitimos al del año pasado, consultando con algunos pares, tenía asignado 56 millones de pesos. Estamos hablando de 100 veces más de dinero asignado para la generación de esta Universidad y sus sedes, de oportunidades y fomento de la formación y desarrollo productivo de toda la Provincia. Eso es federalismo, señor presidente; eso es ser consecuente y apuntar a ese pilar fundamental que venimos mencionando, de que luego de la pandemia venía una crisis social y por ende deberíamos reforzar el proceso en formación, que va a acompañar el desarrollo de

conocimiento, económico y productivo de cada una de las regiones de nuestra Provincia.

Regionalizar Salta es tener una mirada federal, de progreso y de avance para todo el interior de la Provincia. Queremos que los recursos no sólo queden en Capital sino que sean distribuidos en el interior y eso va a...

#### **T.25 sgl**

(Cont. Sr. Yonar).-...va a –y lo haré propio en mi departamento– evitar el desarraigo. Tenemos la Quebrada del Toro, donde si hoy vamos a visitarla, encontraremos familias de una edad avanzada y nos preguntamos: ¿dónde están nuestros jóvenes? Ellos, ¡tuvieron que emigrar!, señor presidente, justamente, porque no tienen posibilidades laborales, ya que no se ha invertido, no se les ha dado la posibilidad de formación en el sector productivo que desarrollan, como por ejemplo, el trabajo y la producción ganadera: ovina, bovina y caprina que tienen en el sector. Este proyecto de extensión de la formación en oficios de esta universidad, va a fomentar y permitir que justamente esos jóvenes que no están a más de 30, 40 ó 50 kilómetros desde Capital, puedan desarrollar en el lugar su actividad económica, asimismo, sus emprendimientos y formación, en el sitio donde nacieron, se criaron, donde aman y realmente, respetan la naturaleza, buscando bregar por el progreso de la zona –insisto– que los vio crecer.

Señor presidente, serán 9 sedes, donde de hecho en la creación del estatuto, en la reglamentación de esta ley, vamos a ‘pelear’ por supuesto, ya que en una de las que se plantearon no se encuentra mi departamento. Para el Valle de Lerma está diseñado que una de ellas estará en El Carril. Sinceramente lo celebro. Pero, sin embargo, vamos a plantear y solicitar –está en el estatuto, dentro de esa reglamentación, para hacerlo extensivo a las demás sedes– es que cada uno de los municipios que cuente con ella tenga un cupo. ¿Qué quiero decir con esto? Manifestar que si la sede está en El Carril, tanto los municipios de Campo Quijano, de Rosario de Lerma, que son a los que represento, tengan un cupo particular para que nuestros jóvenes de entre 18 y 24 años -a quienes apunta este proyecto-, cuenten con esa formación y no se encuentren limitados por no encontrar una posibilidad de estudio.

Nuevamente, señor presidente, comparto tanto la postura de los diputados de mi bloque como la del oficialista y es la aprobación, el acompañamiento, el celebrar una vez más este federalismo ante la oportunidad de generar un oficio y una profesión en el interior de la Provincia, con un punto muy importante y no menor, que es buscar descomprimir la única salida laboral como es la Administración Pública, que por años ha tenido esta universidad.

Actualmente, revisando la página, existen 9 carreras, de las cuales 6 tienen salida directa a la Administración Pública. Hoy buscamos descentralizarla, descomprimirla y fomentar al sector privado con posibilidades laborales. Es por ello, que la generación de esta universidad y la incorporación de la formación en oficios fortalecerá a cada uno de esos sectores, generando la oportunidad de desarrollo económico, productivo y social de cada una de esas regiones y, por supuesto, la mejor calidad de vida de cada uno de nuestros vecinos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

### **10.1**

#### **Moción de vuelta a comisión y Solicitudes de abstención**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET.**- Gracias, señor presidente.

El Bloque Salta Independiente, sin lugar a dudas, que desde nuestra generación como partido apostamos al trabajo y a la educación.

Hoy, todos sabemos que más del 50% de los jóvenes salteños que tienen menos de 25 años no terminaron el colegio secundario, por ende proyectos como éste y otros son muy positivos y enriquecedores. Aunque, desde ya vemos porque lo hemos estudiado, que esta iniciativa tiene ciertas falencias mejorables; sin lugar a dudas el Presupuesto es muy importante, pero no es todo. Generar oficios pospandemia donde todos los salteños y argentinos tuvimos que reinventarnos para llevar el 'pan' a la casa es fundamental.

Ya que vamos a crear una Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, deberíamos mejorar su articulado. Como lo expresaron varios diputados preopinantes, nosotros sin lugar a dudas, apoyaremos esta ley una vez que sea mejorada.

Sería bueno que vuelva a comisión, se analicen los artículos que no se han mencionado, hay uno que no se nombró y es el 4º; a través del cual el Gobernador de turno elige al Rector y....

**T.26 ech**

(Cont. Sr. Biella Calvet).-...al Rector y al Vicerrector, porque eso no ocurre en las universidades nacionales y creo que tampoco debería suceder en las provinciales públicas. Entonces, se le podría dar el gran marco que merece esta ley que generará mucho trabajo.

Sin lugar a dudas, desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar este proyecto siempre y cuando vuelva a comisión y salga enriquecido, para que los salteños tengamos esta Universidad Provincial que nos merecemos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estoy sorprendida por la creación de esta nueva universidad. Gracias a Dios vamos a tener más jóvenes incluidos en la educación. ¡Cuántos de ellos hoy están en una esquina fumando, perdidos en la droga! ¡Cuántos otros han desertado porque sus padres no tienen trabajo! Por eso me siento feliz.

Quiero hacer algunas acotaciones, pero primero voy a señalar que esta Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios le dará la posibilidad a muchos jóvenes que no sólo quieren ser médicos, bioquímicos, maestros, por ejemplo, de participar en la construcción de una red de gas contando con las herramientas de tecnología y de tantas otras cosas buenas, y así podremos decir que tenemos un técnico universitario.

Lo único que me llama la atención tremendamente y que podemos reformular es el título, para que no sólo sea válido en el territorio de Salta sino para todo el país. Y con respecto al artículo 5º de la Ley 7.083 que dice: "Nombramiento del Rector y del Vicerrector. El Rector y el Vicerrector durarán dos (2) años en sus funciones y serán nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial..." Me parece que no debería ser así, estamos faltándole el respeto al que comanda, porque el designado será un profesor; es necesario buscar la calidad institucional y el concurso para los cargos.

Señor presidente, voy a apoyar este proyecto y realmente me siento feliz, porque los puentes pueden enviar a sus hijos a diferentes universidades, pero los que carecen...

– Murmullos en el recinto.

**Sra. RIQUELME.-** ¡Por favor, silencio! Así no se puede, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputados, orden por favor.

**Sra. RIQUELME.-** “Los cargos docentes serán cubiertos por concurso público –me parece perfecto, señor presidente– abierto de antecedentes y oposición”.

Como dijeron algunos, no tiene estatuto. Creo que si algo se está iniciando tiene algunas dificultades, para eso estamos nosotros acá presentes, para debatir y corregir ciertas inquietudes.

Vaya mi total apoyo a este proyecto, porque voy a encontrar menos jóvenes desocupados y a muchos con oficios.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.-** Gracias, señor presidente.

Soy docente de la Universidad Nacional de Salta hace 31 años, casi desde su fundación, ejercí dicha función toda mi vida en la ciudad de Tartagal, en la Sede Regional, donde trabajé capacitando a jóvenes en las carreras de Ingeniería y Tecnicatura en Perforaciones. Este año, hace 2 meses, egresaron setenta y ocho profesionales con el título de Ingeniero o Técnico en Perforaciones y todos ellos migraron al sur porque Salta no tuvo la valentía de darles capacidad de trabajo.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. RESTOM.-** Mis alumnos, que son reconocidos, que viajan por el mundo, que se desempeñan en Emiratos Árabes, que vienen de una formación en Francia, cursan capacitaciones en Estados Unidos, su Provincia no los incluye.

He trabajado formándolos en lo que es la planta de Bórax, una de las principales cuestiones que...

**T.27 eet**

(Cont. Sr. Restom).- ...cuestiones que hay en nuestra Provincia, hace 2 años sacada de Campo Quijano llevada directamente al yacimiento, mis alumnos no pudieron ingresar.

Tenemos los yacimientos de litio más grandes en la triada Argentina, Bolivia y Chile, donde Jujuy, nuestros vecinos, sin lugar a dudas, nos sacan años de ventaja, es más, formaron la carrera de Ingeniería en Perforaciones a nivel nacional, recibieron la aprobación de la CONEAU y la tienen en funcionamiento, y el 1% de los presupuestos destinados de la minería en Jujuy vuelven a la facultad para mayor capacitación.

Ayer participé en la reunión de la Comisión de Educación, me abstuve, porque en realidad no había terminado de leer completamente las leyes, tuve un inconveniente personal, el fallecimiento de un ser querido el día domingo, entonces, reitero, me abstuve, allí hablaban de un Presupuesto de 80 millones de pesos, resulta que llevo y leo en Página 12 un artículo del Ministro Dib Ashur -que hoy la diputada preopinante me lo confirma-, de 5.102.395.911 pesos, y pienso que en mi departamento San Martín tenemos tanta deuda con la educación básica y primaria, estoy cansado de ver filas de

madres 4, 5 días antes de la inscripción, porque no hay edificios primarios ni secundarios suficientes, no mencionemos a las salitas de 3 y 4 que no existen y hablamos de generar una universidad provincial de las cuales, si me permite, señor presidente, voy a leer.

– Asentimiento.

**Sr. RESTOM.**- Existe la Universidad Provincial de Córdoba, la UPC; la Universidad Provincial del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires, la UPSO, les aconsejo a los señores diputados que entren y vean lo que es una universidad provincial, cómo se organiza, cómo es su estatuto, cómo es su autonomía, porque hablar de universidad en la República Argentina siempre fue hacer referencia a la calidad educativa, de equipos de investigación, de quiénes lideran la investigación tan importante para el desarrollo de la región, tengo la suerte de liderar un equipo de investigación de 37 personas que busca agua, que es lo que nos falta en el departamento, hemos logrado a través de la universidad concretar un proyecto de un pozo para Pacará, ¡eso es universidad!, ¡eso es extensión!, ¡eso es tener gente capaz formada! La escuela de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Tartagal, hoy tiene diplomaturas, por ejemplo, para quien quiera aprender el idioma wichí, que es la etnia mayoritaria que hay en mi departamento y tenemos que terminar con esto de ‘co-lo-ni-zar-nos’, ¡nosotros también debemos aprender su lengua!, ¡eso es educación!, ¡eso es cultura!, ¡eso es inserción y eso es desarrollo!

De repente observo que en el 2013 nació la UPAP, me pongo a ver y hubo 4 rectores. ¿Cuatro rectores que no fueron capaces de establecer un estatuto? Y hoy el Gobernador por medio de un proyecto de ley le impone 90 días, o sea si ahora se la aprueba el 13 de marzo tendremos el estatuto de la universidad, que debe ser autónoma, autárquica, independiente, que forme jóvenes no sólo en lo académico, porque ellas se caracterizan por formar líderes de la sociedad. Yo pertenezco a una universidad pública y gratuita, toda mi vida fui un estudiante de esa Casa de Altos Estudios, le inculqué a mis hijos a estudiar allí, tengo una hija abogada y un hijo ingeniero civil recibidos en la universidad pública, ¡es un derecho de todos, señores!, la universidad y el acceso a la educación pública, repito, es un derecho de todos...

### **T.28 srp**

(Cont. Sr. Restom).-...de todos, pero me pregunto, de repente sin estatuto con 5.102 millones de pesos destinados a la creación de capacitaciones, ¿no podemos utilizar gran parte de los terciarios y universidades que tenemos a través de convenios y destinar estas partidas a saldar la deuda de las escuelas que están desfasadas, destruidas con chicos sentados en mi departamento, en troncos de madera accediendo a la educación pública? Mejorem las bases porque no vamos a tener alumnos para la universidad, señores.

Yo discrepo con las cuestiones cuando me habla de cupo y lamento que se haya ido el diputado que opinó, la universidad no puede tener cupo, debe estar abierta a la comunidad, no es una cuestión de clases sino de conocimiento, estimados diputados, al cual todos tenemos que acceder con igualdad de oportunidades.

Por eso, señor presidente, y dada mi abstención ayer, voy a continuar para lo cual voy a mocionar que este proyecto vuelva a comisión hasta tanto cumpla con los requisitos establecidos por leyes nacionales y de proyecto administrativo, hasta tanto tengamos la certeza de que vamos a contar con un estatuto formado, caso contrario de no prosperar mi moción, voy a solicitar autorización para abstenerme, jamás actuaría en contra de lo educativo que tiene que ir de la mano de la excelencia académica, máximo cuando hablamos de la creación de una nueva universidad, porque más que reformular o

modificar la 7.803, señores, estamos creando una nueva universidad. Lo hagamos como corresponde.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado. Cuando finalicen las exposiciones se va a poner a consideración su moción.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Qué bueno haber escuchado precedentemente a un diputado con vasta trayectoria a nivel de la educación pública, sin duda, mi espacio, el Frente de Todos es un gran defensor de la educación pública, lo ha sido, lo es y será en la medida que formar y capacitar es generar ciudadanía participativa que es la vena conductora de la democracia, sin participación no podemos hablar de democracia y sin estudio no podemos hablar de participación, de opinión, de discrepar por qué no, en algunos aspectos.

Hablar de la Universidad Nacional de Salta no tiene parangón en el noroeste argentino, sinceramente no podemos comparar proyecto alguno con la historia, trayectoria, esencia de esa Casa de Altos Estudios de la cual habrán egresado varios de los diputados o diputadas que están en el recinto y en lo particular mi familia también ha sido beneficiaria de la educación pública a través de ella. En mi caso, la carrera de Comunicación Social, en ese momento, la tuve que hacer en la Universidad Católica porque no existía en la universidad nacional, pero de haber estado, sin dudar, la hubiera cursado allí.

La Universidad Católica como institución privada debe atender este tipo de situaciones a través de becas, promoción, porque el eje, el objetivo es la educación.

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. DE VITA**.- Como legisladores hemos presentado en el período anterior, ante los diputados nacionales un petitorio para reconsiderar el porcentual que recibe la Universidad Nacional de Salta como partida dentro del Presupuesto 2021, el petitorio está firme para este Presupuesto 2022 porque había menguado en algunos puntos el aporte, y cuando uno dice ‘puntos’ se está refiriendo a millones traducido en el presupuesto hacia nuestra universidad pública, es una lucha que desde la Cámara de Diputados nos hemos comprometidos, trabajado con los diputados nacionales y estamos en la defensa ineludible de los fondos que merece...

**T.29 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...que merece y necesita para funcionar como corresponde, con los anexos que tiene en el interior, porque es una presencia formativa realmente insuperable, lo ha mencionado el diputado Restom si me permite nombrarlo, en el norte, agrego Cafayate y otros lugares de Salta.

Renuevo el compromiso como diputada provincial, en defensa del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta y de sus autoridades como lucha; mencioné la universidad privada y su responsabilidad de aportar solidariamente, si vale el término, de compromiso social empresarial a la educación de aspirantes a títulos de la Capital de Salta y el interior de la Provincia. Sin embargo, creo que con este proyecto hay una equivocación conceptual, porque estamos reformando una ley.

Si hacemos historia estaba la Escuela de Administración Pública posteriormente Universidad de Administración Pública, que nació de manera atinada, con el propósito de mejorar el nivel de quienes trabajamos en la Administración Pública, y eso se logra

capacitándolo al empleado para que puede lograr una carrera jerárquica en dicha administración o en el área que le toque desempeñar. Es así que entiendo se ha cumplido con ese propósito de optimar, de jerarquizar a los empleados de la administración pública, a mí me cupo cursar en esa escuela, hice un posgrado de alta gerencia pública, el rol del Estado y los organismos interinstitucionales en el manejo de la cosa pública, que como bien se expresó, proviene nada más y nada menos que del impuesto de cada uno de los ciudadanos salteños.

Este proyecto de ley incursiona en la necesidad estatutaria, cuestión que no está desatinada, cumpliendo con lo que establece el artículo 1° que le da jerarquía e institucionalidad; lo cual trae de la mano los requisitos a cumplir establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación atribuible a las universidades. Para mí si se va a seguir trabajando con el tema de la Administración Pública como se lo ha venido haciendo y ejemplifiqué, si se va a agregar ‘oficios’, lo cual que es muy importante quiero resaltar el rol de las escuelas técnicas que algún Gobierno Nacional anterior ha minimizado y desincentivado en nuestra Provincia y en toda la Argentina, algo inédito en el mundo que ha hecho retroceder los objetivos, cuántos alumnos provenientes de esas instituciones han ingresado a universidades y son excelente profesionales, ingenieros en la parte eléctrica, en electrónica, soldadura de caños, en empresas de gas y demás. Entiendo y comparto que hay que consolidar lo preexistente, a las escuelas técnicas, los terciarios que estuvieron en gran riesgo con la gestión nacional anterior, donde se ha puesto en discusión si esos terciarios debieran existir o no, una cosa sorprendente, un retroceso inconmensurable a nivel educativo. Esto ha hecho que mucha gente se sienta marginada y carezca de incentivo hasta de buscar trabajo, no sólo debemos cuestionarnos el tema de la oferta laboral de las empresas, porque la Administración Pública tampoco va a poder seguir generando trabajo para que ingresen nuevas personas al ámbito laboral, entonces tenemos que focalizarnos en las empresas privada, las PyMES, fortalecerlas y generar fuentes laborales.

Veá un último estudio del INDEC...

### **T.30 nml**

(Cont. Sra. De Vita).-...del INDEC, que evidencia que disminuyó la cantidad de gente con trabajo; que desaparecieron por lo menos 10 mil puestos laborales; en el 2019, 270 mil salteños estuvieron con trabajo, pero en el 2020, 260 mil, bajaron 10 mil, 31 mil desocupados, 10 mil abandonaron la búsqueda de trabajo; y uno preguntará: ¿por qué alguien puede abandonar la búsqueda de trabajo? Porque se ha frustrado o porque no quiere trabajar. El INDEC debería hacer una encuesta de por qué ha bajado 10 mil el número de personas que han dejado de buscar trabajo, estamos hablando de 26 mil desocupados en nuestra Provincia.

Capacitarlos es una salida laboral, hablando de manera taxativa y yendo al proyecto, sin duda todo emprendimiento educativo que jerarquice la labor de la Administración Pública y de los oficios es importante.

Como bloque expusimos cuáles son los puntos en los que hemos encontrado mejoras a realizar en este proyecto, diciendo un sí a la educación pública y gratuita como derecho humano.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que cuando hablamos de estudios es muy importante y permítame contarles a los legisladores, hace unos minutos una de mis pares hablaba del tema de las drogas y realmente nos afecta muchísimo al igual que la falta de oportunidades que tienen nuestros jóvenes en el interior, lamentablemente ante esta situación, terminan trabajando como lo que hoy conocemos como ‘trabajadores de frontera’ y los que tienen mucha suerte pueden acceder a ingresar a una Fuerza de Seguridad, llámese Gendarmería, Policía Federal o de la Provincia. ¿Qué quiero decir con esto? Que siempre que se hable de estudios y, en este caso, de la creación de una universidad, que va a tener sedes en el interior de la Provincia, como en mi departamento, voy a apoyar esa iniciativa que es muy importante porque, repito, ante la falta de oportunidades que tienen nuestros jóvenes y nuestros adultos para acceder a una Casa de Altos Estudios de formación académica y que a futuro pueden tener una salida laboral formal, creo que es más que relevante; no es para agradecer, pero sí para celebrar, es una deuda que tenían con el interior, con nuestros jóvenes del norte sobre todo.

Expreso mi total apoyo a esta creación, sin lugar a duda todo lo que sea estudios para nuestros jóvenes y para aquellos que se quieran formar, es para apoyar. Sólo quería decir eso, que es más que importante la creación de esta universidad con sedes por supuesto en el norte y sobre todo en el departamento Orán.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Muy breve porque creo que ya se ha dicho mucho si no es que se ha mencionado todo; me parecieron muy elocuentes las palabras del diputado Restom, la verdad que me gustó mucho escucharlo porque se nota que es docente y que lleva esa docencia en el alma. También el diputado Biella Calvet...

**T.31 pjm**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...diputado Biella Calvet hizo alusión a un pedido similar al del legislador que mencione recién, respecto a la vuelta a comisión o abstención de este proyecto de ley ya que quieren hacer una serie de modificaciones, y yo quiero aportar a esas ideas, 3 artículos que me parece que se tendrían que revisar más allá de que el peso de las cuestiones lo ha planteado el diputado Hernández Berni.

Por un lado el artículo 6° del proyecto que estamos analizando empieza a hablar de las funciones del Rector, cuando ya antes en el artículo 4° dice que esta universidad estará a cargo de un Rector y que las funciones las tendrá conforme lo que determine el estatuto, aunque nadie sabe lo qué dice el estatuto, pero expresa ‘de acuerdo al estatuto’. ¿Y qué hace el artículo 6°, al poner las funciones del Rector? Saca un tema que es importantísimo y que estaba en la ley original, que es la participación de los estudiantes, de hecho concretamente el artículo 6° hablaba de la participación estudiantil en el gobierno de la universidad provincial que deberá ajustarse, por supuesto, a lo que diga el estatuto, pero me parece muy importante que el órgano de gobierno de la universidad no solamente esté integrado por adultos sino también por estudiantes que también pueden serlo, pero que proporcionan otra mirada, la del alumno de qué es lo que hace falta, cuál es la visión que hay que tener en cuenta; lo que ocurre, señor presidente, y honestamente lo digo con todo respeto y hasta con cariño, le diría, lo que le falta a este gobierno es tener una visión un poco más in-te-gra-do-ra, fíjese que el señor Gobernador anunció este tema en una conferencia, en una charla donde muchos... ¿no

sé si fueron invitados algunos diputados? Nosotros que miramos distinto las cosas no fuimos invitados, como tampoco a la conformación del Presupuesto y demás, y ahora los alumnos tampoco son convocados a integrar nada más y nada menos que el órgano de gobierno para nutrirse de la experiencia de quienes están aprendiendo, y me parece malo que se saque la visión de los estudiantes con todo lo que ellos aportan diariamente al progreso de nuestra Provincia, de hecho hace un ratito nomás cuando se hablaba de la ciencia, de la tecnología y demás, se decía: ‘¡qué bueno el aporte de los jóvenes!’; pero no, que los jóvenes se queden mirando, que observen lo que hacen otros, que esos jóvenes que aplaudimos a veces los queremos afuera del órgano de conducción, y ¡no!, hay algunos que los queremos adentro del órgano de conducción para que digan qué es lo que opinan y cuál es su mirada.

Otro diputado hacía mención a la actitud del Gobierno ‘del yo, yo, yo, de acaparar un poquito todo, y esto también se lo ve en este proyecto de ley. ¿Por qué digo eso? Vamos al artículo 8º que dice “Modifíquese el artículo 10 de la Ley 7.803 el que quedará redactado...”, él se refiere a la intervención, actualmente la ley que rige hoy, una universidad que no se crea, sino que se le da otra visión, pero no es que la creamos, ella ya estaba fundada ahora se le da otra visión importantísima, pero no están instituyendo nada sino que están dando una visión distinta, insisto, como lo decía el diputado Paz muy bien cuando relató la historia de esta universidad. ¿Y qué es lo que le decía, señor presidente? Que en la materia de intervención de acuerdo a lo que expresa la ley actual y la de Educación Superior de la Nación que es la 24.521, la intervención - fíjense ustedes- de una universidad a nivel nacional está a cargo del Congreso de la Nación, no del Presidente, y en la universidad de la Provincia la intervención, ¿está a cargo de quién de acuerdo a la ley? ¡De la Legislatura!, porque si la universidad tiene la importancia que de acuerdo a todos los diputados que hablaron ostenta, me parece que si se va a intervenir una institución tan relevante como todo lo que ya dijeron, quien debe decidir esa intervención es la Legislatura, que se nutre de las voces plurales, distintas, de las miradas diferentes, de la visión de todos los departamentos y no sólo de la óptica del Gobernador-. ¡Y ése es el cambio! La intervención de la Universidad Provincial ya no va a pasar más por la Legislatura, sino por la visión de una sola persona, el Gobernador de la Provincia.

Y también hay cosas más graves, señor presidente, la ley actual establece límites temporales de la intervención, 6 meses, acá ya no se dice nada, ¿porque qué es lo que expresa el proyecto que estamos tratando...

### **T.32 mge**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...estamos tratando? Que ‘se tiene que aplicar el artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta’ y no todo el Capítulo IV de Intervención Administrativa, solamente el artículo 20 y de qué habla ese artículo, de que la intervención a los demás organismos la hace el Gobernador de la Provincia. El artículo 21 dice que el Gobernador no actúa solito, sino con los ministros, pero no adherimos al 21, sólo al 20. Otros artículos establecen quién tiene que nombrar el interventor y cuánto tiempo dura, pero tampoco adherimos a ninguno de ellos, sino a la visión ¡única! del Gobernador de la Provincia. En lugar de adherir, de última, a todo el Capítulo IV de Intervenciones Administrativas, que pone límites a la intervención y demás, no, adherimos sólo al artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta.

Después un diputado de Rosario de Lerma hablaba del cupo y decía ‘qué importante’. Claro, porque en realidad la Universidad Provincial de Administración Pública lo que buscaba es no sólo ser una institución donde la gente se vaya a preparar,

sino fundamentalmente formar a los funcionarios del Estado para que pudieran brindar un mejor servicio a la comunidad y para que la gente que muchas veces se enoja, y dice que ‘paga los impuestos al vicio’, se dé cuenta que puede abonarlos y en lugar de encontrarse con una burocracia lerda y muchas veces inservible, lo haga con una que de verdad brinde los servicios que la comunidad necesita. La Universidad se creó con esa visión, entonces qué se establecía, lo que el diputado pedía: cupo. El artículo 18 de la Ley 7.803 concretamente dice: “Accesibilidad y gratuidad. Beneficiarios. La enseñanza que se imparta en la Universidad Provincial de Administración Pública será libre y gratuita –tal cual dice el proyecto, pero éste saca lo que pedía el diputado–, sin perjuicio del cupo que, para los funcionarios y trabajadores públicos de la provincia de Salta y de sus Municipios –que es lo que él pedía–, establezca la Institución Universitaria.” Es decir que lo que el legislador solicitaba que esté ya estaba, pero ahora con su voto lo va a estar derogando.

Señor presidente, para redondear, adherimos a los pedidos de vuelta a comisión que efectuaron dos señores diputados de este Cuerpo y en caso de que no se apruebe pediremos la abstención por un tema, también, no menor. En este anuncio que hizo el señor Gobernador, un convite de pocos o de amigos en todo caso, al que no hemos sido invitados muchos diputados, quizás salvo usted; obviamente que en su persona hemos estado muy bien representados todos, pero me hubiera encantado ir, por lo menos para escuchar un poquito. Ahí se anunció lo que manifestaron varios de mis pares cuando presentaron este proyecto y mencionaron los 5.102 millones destinados para esta universidad. Y la verdad, salvo que esté con otro nombre, seguro en la discusión del Presupuesto van a saber ilustrarnos eso, cuando uno lo lee dice “Transferencias Corrientes a otras instituciones públicas provinciales” y aparece la Universidad con 84.594.084 pesos, el año pasado el Presupuesto era de 52.000 ó 53.000 pesos, perdón, a pesar de los anteojos no logro ver bien los números, pero era de 50.000 y pico; honestamente, con la diputada Perdigón nos pusimos a buscar en el Plan de Obras Públicas para ver dónde están los 5.100 millones y no los encontramos, seguro en algún lado está, pero votar algo que no sabemos qué es, con un estatuto inexistente, no nos parece.

¿Estamos de acuerdo con cambiar la visión de la universidad? Sí, y me parece una excelente idea que aplaudo con las dos manos y sin ninguna duda. Pero no creo que ésta sea la mejor manera.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Celebro este proyecto de ley que sin dudas debe ser sometido a modificaciones, creo que podemos enriquecerlo, pero me parece importante destacar la iniciativa del Gobierno y sobre todo la idea. Hago referencia...

**T.33 sgl**

(Cont. Sra. Juárez J.S.).- ...referencia más que nada a esta misma necesidad que mencionaban los pares que me precedieron en el uso de la palabra. Por ejemplo, vengo de un departamento –como bien lo exponían algunas diputadas– donde lamentablemente las oportunidades para nuestros jóvenes entre 18 a 24 años son muy escasas. Si bien tenemos sedes universitarias, instituciones terciarias que carecen de espacios ya que muchas veces tanto los padres como los alumnos deben acampar para llegar y ser

inscritos en estas instituciones educativas. Esto muestra claramente la necesidad que tenemos de invertir en educación y que estamos convencidos es la base del progreso común y del desarrollo. En este sentido, celebro este proyecto de ley porque entiendo que para que Salta tenga futuro, sin dudas, necesitamos invertir en ella.

Como lo dije, por lo que veo y leí en este proyecto, el mismo busca no sólo darle opciones a nuestros jóvenes para que puedan elegir lo que quieran estudiar o capacitarse, sino que también aspira –de alguna manera– responder a la demanda laboral que tienen –por ahí– los sectores socioproductivos, más que nada ofrecerles una rápida salida laboral, que como bien señaló una diputada, muchas veces tienen que optar por las Fuerzas de Seguridad o terminar siendo trabajadores de frontera, porque no cuentan con opciones. Entonces, sin dudas, la visión que tiene esta universidad es poder brindarles capacitación, especialización y actualizarlos más que nada para formarlos para el trabajo. En este sentido me preguntaba cuando leía el proyecto: ¿cómo generamos mano de obra local si no los capacitamos?

Por tal motivo, considero que esta universidad también viene a dar respuestas a esa demanda. Por eso, es que me parece muy importante destacar que sin dudas es una ley que necesitamos en la Provincia, pero como bien lo marcaban, debemos enriquecerla y modificar algunas cosas que quizás no están bien o van a contramano de la Ley de Educación Superior.

Por otro lado, quiero hacer mención a la inequidad que sufren nuestros jóvenes en cuanto al acceso de oportunidades laborales y sin dudas, esta universidad, de alguna manera vendrá a responder o a ayudar para que nuestros jóvenes puedan insertarse laboralmente con mucha más facilidad.

Más allá que en nuestro país, la educación es pública que como ustedes saben, la defiende y la reivindica, pero esto no hace que la desigualdad no exista. Me parece, que es ahí donde debemos poner la mirada, porque sigue existiendo.

Muchos salteños y salteñas, sobre todo quienes viven en el interior de la Provincia no pueden acceder a una educación superior por distintas cuestiones o desigualdades estructurales y, en este sentido, el hecho de que esta universidad puede tener sedes en los distintos puntos del interior marca algo que sin dudas, llega para responder a la demanda de nuestros jóvenes.

En lo personal, me duele mucho que sólo el 40% de nuestros jóvenes que estudian en la secundaria lleguen a concluirla. Esto quiere decir que sólo el 40% –si todos se inscriben en una universidad o tienen la posibilidad de ir a un instituto terciarios– continúan sus...

### **T.34 ech**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...continúan sus estudios. Sin dudas, estos datos nos conmocionan en gran manera porque denotan que es muy difícil que nuestra Provincia tenga futuro con estas estadísticas que realmente nos duelen porque demuestran que de diez alumnos sólo cuatro terminan y seis no lo hacen, esto quiere decir que únicamente cuatro tienen la posibilidad de continuar con sus estudios universitarios. Entonces creo que esta ley servirá para cambiar eso.

Propongo que enriquezcamos este proyecto, y si no quieren que vuelva a comisión, entonces la Cámara puede constituirse en ella para modificarla ahora y así pueda sancionarse e implementarse sobre todo en este nuevo año escolar que empezará muy pronto. Ésa es mi propuesta.

Vuelvo a destacar que esta ley es necesaria para trabajar por el futuro de la Provincia y brindarles oportunidades a los jóvenes. Como bien dijo un diputado o una diputada, no recuerdo bien quién fue, esto servirá para que nuestros jóvenes no estén

más en las calles, no vivan con la incertidumbre de saber qué será de su futuro y para que puedan planificar y tener una rápida salida laboral.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Obviamente, desde el Bloque Radical vamos a seguir apoyando la aprobación de este proyecto. La creación o el cambio de mirada de esta universidad para el departamento San Martín será muy beneficioso.

Cuando hablamos de un Sistema Educativo que tiene que incluir, lo que a las claras vemos es que una baja en el Presupuesto es excluyente. Por eso, nosotros celebramos estos 5.100 millones de pesos que se distribuirán en toda la Provincia para crear estas sedes y seguramente su impacto tardará unos años en llegar hasta que tengamos formados a estos jóvenes o adultos que hoy no tienen una salida laboral ni un futuro para vislumbrar.

Yo también soy universitario y recuerdo que cuando empecé a cursar una maestría el título todavía no estaba acreditado en la CONEAU, pero cuando la terminé ese trámite ya había finalizado, por lo tanto creo que es un problema que tranquilamente se puede salvar al igual que el estatuto. Me sorprende la liviandad con la que se trata el presente sin recordar que esos cuatro rectores que pasaron y no dieron forma a un estatuto pertenecieron a un gobierno del cual fueron parte algunos de mis pares aquí presentes, y en ese momento por alguna razón no tuvieron la necesidad de hacerle el reclamo al Gobierno Provincial para que el mismo se escribiera; pues ahora se da un plazo y también es salvable.

Por eso me parece una necesidad no apoyar esta iniciativa y poner en manos de quienes deban dirigirla la obligación de que esos títulos sean considerados y validados para que en todo el país puedan ejercer su profesión o tecnicatura.

Señor presidente, considero que es casi una obligación apostar a la educación, pero si este proyecto pasa a comisión nuevamente y postergamos su tratamiento, perderemos un año. Así que, invito a mis pares a reconsiderarlo y que ese trabajo lo demos siempre que se pueda en comisión y si no que sea dentro del ámbito de esta Cámara durante la sesión.

Nada más, señor presidente. ...

**T.35 eet**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Hemos escuchado a varios diputados planteando distintas posturas en relación a la letra de un proyecto de ley, en el cual han manifestado algunas disidencias, pero también cabe resaltar que todos hemos coincidido en la necesidad de la formación y capacitación de jóvenes.

No voy a responder puntualmente a cada una de las dudas que presentaron algunos, pero voy a tratar de hacer un pequeño resumen de por qué el bloque no va a acompañar la vuelta a comisión. En primer lugar, sostenemos firmemente la necesidad de ampliar la UPAP en una universidad de tecnología y también de oficios, entendemos y apoyamos la postura del Gobierno Provincial en la necesidad de des-cen-tra-li-zar esta formación y esta capacitación en los lugares que mencionara minutos antes, en una

intervención al inicio de este debate. Asimismo aclarar, y esto es un paréntesis que hago previo a continuar, que cuando hablamos de 5.102 millones no estamos diciendo que esos fondos están destinados a la UPAP, sino a la creación de 9 sedes distribuidas en distintos lugares de la Provincia, para lograr de esa manera que vecinos de Tartagal, de Orán, de los Valles Calchaquíes y de otras zonas que fueron contemplados, no tengan que trasladarse a otras partes y puedan estudiar y capacitarse cerca de sus familias, para que aquella mano de obra necesaria en cierto lugar tenga personal capacitado en ese requerimiento de una empresa determinada, porque las distintas sedes van a mirar cuáles son las formaciones y capacitaciones que requiere cada región conforme a la oferta laboral que se tenga. Aclarado entonces que los 5.000 millones se refieren a las 9 sedes en los lugares que eligió estratégicamente el Gobierno, continúo con los motivos por los cuáles vamos a sostener la necesidad de avanzar en esto.

Uno de los aspectos que se planteó y con vehemencia es la creación de una nueva persona jurídica y yo en eso sí pido mayor atención al momento de los análisis de los proyectos, porque el artículo 1º dice: “Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 7.803...”, digo de otra manera la Ley 7.803 crea la universidad que hoy se está modificando en su denominación y también en su contenido. Entonces, cuando el artículo 1º expresa: “Créase la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)...”, no está creando una nueva, sino está modificando el artículo que la 7.803 decía: ‘Créase la UPAP’.

A mayor abundancia y finalizando la norma que estamos tratando su artículo 17 expresa: “Déjase establecido que en la Ley N° 7.803, donde dice ‘Universidad Provincial de la Administración Pública’ o ‘Universidad’, deberá entenderse ‘Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)’.” Reitero, está vigente la Ley 7.803 la cual estamos modificando, no creando una nueva persona jurídica. Asimismo, se planteó la relación o el vínculo que puede existir entre la UPAP y la CONEAU. Hay que destacar que contamos con la Ley Provincial 7.546 que es la norma de Educación Provincial que habilita a distintos y a un sinnúmero de institutos superiores que hay en la Provincia y que no necesariamente tienen intervención de la CONEAU, yo pregunto: ¿cuántos institutos superiores hay en la Provincia? Muchos. UPATecO sería una universidad provincial que frente a esa gran oferta de institutos superiores o escasa oferta, como la quieran ver, en Salta se suma algo más que es en defensa del bien jurídico educación, de este derecho que tiene la sociedad a ser educado, de este deber que está a cargo del Estado de proveerlo y las familias de otorgarlo,...

### **T.36 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).-...de otorgarlo, se crea una universidad provincial modular, para capacitar a los jóvenes salteños, y ¿de qué manera? Gratuita, es decir tiene un plus, no sólo es un instituto más de aprendizaje y capacitación sino además está brindado de manera gratuita por el Estado, y todo esto dentro del marco de las leyes provinciales y nacionales de Educación, por eso, señor presidente, aclaraba la cuestión de los fondos, que es una modificación respecto de algo existente, por eso hice esta intervención para sostener el acompañamiento al proyecto del Ejecutivo por parte del bloque que presido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Cuando el Poder Ejecutivo nos propuso el tratamiento de este proyecto los hombres y mujeres que venimos del interior vimos con mucha alegría la decisión política del Estado Provincial a través de sus ministerios, porque en este proyecto articula 2 ó 3 ministerios que participan activamente en la formación, vimos con mucha alegría la oportunidad de que la Universidad de la Administración Pública pasara a ser Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios que abrirá las oportunidades a todos nuestros jóvenes del interior, y pregunto: ¿por qué a todas las cosas buenas y positivas siempre hay que buscarle el lado malo, la pata renga? ¿Por qué criticar o parar la posibilidad que hoy vamos a tener muchos pueblos con la creación de los anexos en los distintos departamentos del interior? ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque veo, siento y a veces me preocupa que pase esto, con una mirada política en donde estos 2 años oficialismo y oposición nos pasemos discutiendo cosas que solamente dejan un mensaje político o a buscar un título en un diario provincial o en una página virtual y no nos preocupamos en recuperar el tiempo perdido, tuvimos 2 años de pandemia y la necesidad que hoy tienen nuestros jóvenes que se sienten frustrados y en muchos casos hasta ven transcurrir la vida sin sentido porque ven que sus padres no pueden brindarle una educación universitaria.

Escuchaba con mucha atención, el amor que tiene un diputado por la educación pública y lo comparto, porque la única forma para que la gente tenga igualdad de oportunidades es contar con educación pública. Estoy convencido que la voluntad que hoy tiene el Gobierno Provincial en dar la herramienta y en poner a disposición de la gente esa oportunidad de estudiar en su lugar, o en su departamento, sin desarraigarse y con la posibilidad también de formarse y de capacitar mano de obra de acuerdo al requerimiento que hoy tenemos de las distintas empresas y proyectos productivos de la Provincia.

A nosotros nos pasa, señor presidente, en el Parque Industrial de General Güemes que se nos instalan empresas y lo primero que nos preguntan es: ¿qué mano de obra capacitada tiene el departamento para brindar a nuestra empresa? Y no tenemos qué ofrecerle, cuando nos piden técnicos, mano de obra específica y nos conformamos con los puestos eventuales de trabajo, con ser mano de obra obrera para la obra civil y...

### **T.37 cpv**

(Cont. Sr. Rallé).-...civil y después las empresas se instalan, generan impacto ambiental en el lugar y: ¿sabe qué vemos? Que la gente que va a trabajar no es de nuestro departamento, porque vienen de otro lado y eso no nos molesta mientras sean salteños, lo que sí nos enoja es cuando en nuestros pueblos y en nuestra ciudad nos tocan la puerta nuestros hermanos y hermanas y nos dicen: ‘hagan algo por nosotros, por nuestros jóvenes, por nuestros hijos que al sentir que no tienen futuro optan por la droga, por la vagancia, por el robo y terminan por drogarse’. Por eso nosotros sí queremos esta universidad y celebramos esa decisión política, social, educativa y de compromiso que hoy está mostrando el Gobierno de Gustavo Sáenz a través de distintas áreas.

Por eso desde la política quiero decirles que todas las situaciones técnicas, estatutarias y de relevancia se corrigen, lo que sí no vamos a poder corregir es la oportunidad que hoy queremos darle a nuestros jóvenes y que esta Legislatura y el bloque oficialista no le va a quitar ese derecho, que al final de cuentas es al de ser, de crecer y desarrollarse desde la educación, para ser hombres y mujeres de bien, que sirvan al crecimiento de Salta.

Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a rechazar la vuelta a comisión e insistir en que el proyecto se trate como está con los dictámenes correspondientes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Parece que a mucha gente no le gusta que opinemos, ésta es la caja de resonancia del pueblo y estamos para debatir no para ser una escribanía de los proyectos del Gobernador, y si está mal hecho hay que modificarlo, dejemos de hacer cosas malas, de querer buscar un fin por cualquier medio. Señores pares, no se tienen que enojar cuando nosotros planteamos una posición y no son críticas u objeciones, son aportes. El diputado que me antecedió en la palabra tiene muchos años de trayectoria política y las mejores soluciones salen del aporte de todas las opiniones. ¿Quieren que volvamos para atrás!?, yo no participé de la Comisión de Educación y otros pares tampoco y si es ¡tan grande! el deseo del señor Gobernador de hacer una universidad de oficios y de capacitaciones, ¿por qué la presenta el último día hábil legislativo del año? ¿O en enero ya van a estar dictando clases? Entonces, no confundamos a la ciudadanía diciendo que nos queremos... nadie se quiere oponer a la capacitación y a la educación; ‘no por mucho madrugar amanece más temprano’ decía mi mamá, ¿qué quieren hacer? ¿Una ley que está mal? ¿Estamos tratando una futura norma de educación y la estamos haciendo mal? Y no aceptan absolutamente ningún argumento fundamentado en cuestiones de hecho y de derechos, de alocuciones muy serias y responsables de pares, de distintos puntos de la Provincia, que quieren la vuelta a comisión para mejorarla.

Cuando las personas jurídicas son de derecho público, la Constitución establece que son personas de existencia necesaria y cuando se constituye una persona jurídica, señor presidente, el acto volitivo no es suficiente, es decir la voluntad; es necesaria la constitución del contrato constitutivo o estatuto y la inscripción del mismo en los órganos pertinentes, sino no tiene validez, es inconcluso el procedimiento de creación. Si bien viene...

**T.38 nml**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...bien viene a modificar una ley existente, esa norma tiene vigencia y ¡todavía no tiene estatuto! No estamos planteando algo descabellado sino algo coherente, conforme al Derecho, nosotros juramos respetar y hacer respetar la Constitución. ¡Hagamos las cosas bien!, de manera tal que ¡crítica! ¿Cuál es la crítica? Estamos aportando para que salga perfecta y el Gobernador pueda inaugurar esa bendita universidad para todas las salteñas y todos los salteños y les vuelvo a recalcar señores pares, el acto volitivo -la sola voluntad de crear-, no es suficiente cuando se crea una persona jurídica, hace falta el estatuto, el contrato constitutivo y eso debe salir por ley ¡más aún cuando se van a manejar los recursos del pueblo!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Después de escuchar los argumentos de mis pares, pediré la abstención en esta votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por los diputados Restom, Biella Calvet y Fiore Viñuales; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención requeridas por los diputados Hernández Berni, Restom, Biella Calvet, Frisoli, Sierra, Cornejo Avellaneda, Fiore Viñuales, Perdigón Weber, Gómez y Mónica Juárez; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación y de Legislación General; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- El artículo 18 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.234/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría y minoría, de Obras Públicas, de Salud, de Educación, de Asuntos Municipales y de Legislación General en mayoría y minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**T.39 pjm**

**11**

## **PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2022**

### **Dictámenes de Comisión**

**(1)**

**-En mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sanciona con fuerza de

**L E Y**

Artículo1°.- Fíjase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Ocho (\$271.711.163.908) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial -Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente- para el Ejercicio 2022, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 241.045.107.792</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 238.008.762.979	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.036.344.813	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 30.666.056.116</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 21.263.989.113	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 9.402.067.003	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.711.163.908</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 259.272.752.092	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 12.438.411.816	

Art.2°.- Estímase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil novecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho (\$271.961.281.948) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 264.326.589.471</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 260.869.158.799	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.457.430.672	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 7.634.692.477</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 6.443.772.124	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.190.920.353	
<b>RECURSOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.961.281.948</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 267.312.930.923	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 4.648.351.025	

La estimación de los Ingresos Tributarios Provinciales contempla la suspensión de los compromisos asumidos en la Cláusula III del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en virtud de lo cual queda el Poder Ejecutivo autorizado a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias en caso de no producirse la misma. Dicha autorización también resulta válida si, en oportunidad de aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, se modificase el marco macrofiscal presentado por el Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto por artículo 2° de Ley Nacional N° 25.917.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las reestructuraciones efectuadas.

Art.3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los

aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2022 arroja un superávit de Pesos Doscientos Cincuenta Millones Ciento Dieciocho Mil Cuarenta (\$250.118.040).

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos (\$8.441.188.532) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2022, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2022.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos y/o la financiación que obtenga y/o habilite en virtud de las disposiciones contenidas en la presente ley, como así también a atender los servicios de la deuda de las operaciones que realice, afectando los ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

El monto establecido en artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Setenta y Dos (\$8.691.306.572) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 8.691.306.572</b>
<b>-ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$ 8.630.306.572</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 8.629.706.572
Disminución del Patrimonio	\$ 600.000
<b>-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ 61.000.000</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 61.000.000

Art. 7°.- Fíjense en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2022 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la

presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8º.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco (58.295) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjense las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	19.900
Educación Nivel Medio	210.100
<b>TOTAL</b>	<b>230.000</b>

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9º.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

<b>Organismo</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	482
Tomografía Computada S.E.	40
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	70
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.(CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.658
Complejo Teleférico Salta S.E.	43
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración Pública	46
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	322
Red de Gestión Comunitaria Metán	761
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
<b>T o t a l</b>	<b>6.308</b>

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cincuenta y un (1.051) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos siete (607).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos cincuenta y dos (2.752) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que, las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2022 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley N° 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2022 el costo salarial vigente a Diciembre 2021 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2022, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar necesario otorgar refuerzos de partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en artículo 5°, facultándose en caso de acceder a préstamos a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2022 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2022, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2022, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2022, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional N° 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta N°s 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2002, Ley Nº 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado

Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción, Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (COPAUPS), Cabecera de Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 7.782 Microtráfico y Ley N° 7.914 Código Contravencional), Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Economía y Servicios Públicos, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión, como así también disponer la incorporación de otros organismos recaudadores.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley N° 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías

Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente.

Asimismo se coparticipará a Municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los Municipios beneficiarios, en función de: a) localización geográfica de los mismos, b) su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los Municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en Ley N° 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2022, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley N° 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2022, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2022, con Pesos Novecientos Dieciocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$918.173.681) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Veintiuno (\$ 1.377.260.521) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital, cuya ejecución estará en función de la metodología que al respecto coordinen el Ministro de Economía y Servicios Públicos y la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

El Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes mencionado en párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (\$32.727.479) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los Municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4° de dicha ley.

Art. 29.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará a las partidas específicas previstas en cada una de las

Jurisdicciones que integran dicho Poder. El gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales se imputará al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

El macro sistema de administración financiera del sector público provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto.
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia.
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un sistema de unidades de responsabilidad y/o función, valoradas en unidades tributarias u otro que resulte razonable, en compensación a las funciones, competencias, deberes y atribuciones especiales asignadas.

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros Gastos y Aplicaciones Financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias de recursos y gastos correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que

posibilite la ejecución de las obras que resulten calificadas de interés provincial, o de considerar necesario, para la prosecución de obras financiadas parcialmente con recursos afectados, ya sea con financiamiento de los respectivos contratistas o por préstamos que se procuren a estos efectos, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. También resulta válido este procedimiento para el financiamiento de estudios de preinversión (proyectos ejecutivos) u otras inversiones o actividades que sean calificadas como prioritarias. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas en un plazo de diez (10) días.

Art. 33.- Apruébese la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2022. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébese la documentación obrante en Anexos II, III y IV integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2022 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en los términos y condiciones establecidos por Ley Nacional N° 27.574 y Decreto Nacional N° 458/21, a ejercer la opción de conversión del capital adeudado a un bono, por los mutuos suscriptos en los años 2016, 2017 y 2018 entre la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Art. 38.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en artículo 9° de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria

de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fíjase en un monto de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2022, en cuadrados en la Ley Provincial N° 8.086, de los cuales Pesos Treinta Millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de Ley N° 8.086) y Pesos Doscientos Setenta Millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6° inciso b y artículos 12 a 18 de Ley N° 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

- Industrial	\$30.000.000
- Turístico, Cultural, Producción Cinematográficas y Artes Escénicas	\$30.000.000
- Ganadero	\$30.000.000
- De los Servicios de Salud Humana	\$30.000.000
- De la Generación de Energías Renovables	\$30.000.000
- Minero	\$30.000.000
- De la Actividad Hidrocarburífera	\$30.000.000
- De la Industria del Software y la Tecnología	\$30.000.000
- De la Actividad Foresto industrial	\$30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial N° 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de Pesos Cuatrocientos Millones (\$400.000.000).

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional N° 25.917.

Art. 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero, o una mejora en los plazos de amortización y/o tasas de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales N<sup>ros</sup> 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar

presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicios de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 11, 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente ley.

Art. 47.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del ejercicio 2021, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2022, se podrá ir incorporando al mismo, en las respectivas partidas de recursos y gastos.

Art. 48.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 49.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de

Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2022 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, deberá procurar el encauzamiento de las Administraciones Municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la normativa citada en el Régimen citado en párrafo precedente.
- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente.
- d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere.
- e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
- f) Suspéndase el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2022. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de recursos y gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibidos los mismos.
- h) Los organismos de la Administración Centralizada, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.
- i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la Hacienda Pública Estatal, para gestionar transferencias de

partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – María V. Saicha Ibáñez – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Lino F. Yonar – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

## 2

### **-En minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Ocho (\$271.711.163.908) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial-Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente - para el Ejercicio 2022, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 241.045.107.792</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 238.008.762.979	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.036.344.813	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 30.666.056.116</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 21.263.989.113	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 9.402.067.003	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.711.163.908</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 259.272.752.092	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 12.438.411.816	

Art. 2º.- Estímase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil novecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho (\$271.961.281.948) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 264.326.589.471</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 260.869.158.799	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.457.430.672	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 7.634.692.477</b>

-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 6.443.772.124	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.190.920.353	
<b>RECURSOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.961.281.948</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 267.312.930.923	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 4.648.351.025	

La estimación de los Ingresos Tributarios Provinciales contempla la suspensión de los compromisos asumidos en la Cláusula III del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en virtud de lo cual queda el Poder Ejecutivo autorizado a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias en caso de no producirse la misma. Dicha autorización también resulta válida si, en oportunidad de aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, se modificase el marco macrofiscal presentado por el Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto por artículo 2° de Ley Nacional N° 25.917.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las reestructuraciones efectuadas.

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2022 arroja un superávit de Pesos Doscientos Cincuenta Millones Ciento Dieciocho Mil Cuarenta (\$250.118.040).

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos (\$8.441.188.532) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2022, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2022.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos y/o la financiación que obtenga y/o habilite en virtud de las disposiciones contenidas en la presente ley, como así también a atender los servicios de la deuda de las operaciones que realice, afectando los ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

El monto establecido en artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Setenta y Dos (\$8.691.306.572) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>\$ 8.691.306.572</b>
<b>-ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$ 8.630.306.572</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 8.629.706.572
Disminución del Patrimonio	\$ 600.000
<b>-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ 61.000.000</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 61.000.000

Art. 7°.- Fíjase en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2022 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco (58.295) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjase las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	19.900
Educación Nivel Medio	210.100
<b>TOTAL</b>	<b>230.000</b>

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9°.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

<b>Organismo</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	482
Tomografía Computada S.E.	40
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12

Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	70
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.(CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.658
Complejo Teleférico Salta S.E.	43
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración Pública	46
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	322
Red de Gestión Comunitaria Metán	761
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
<b>T o t a l</b>	<b>6.308</b>

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cincuenta y un (1.051) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos siete (607).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos cincuenta y dos (2.752) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que, las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2022 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley N° 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2022 el costo salarial vigente a Diciembre 2021 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2022, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar necesario otorgar refuerzos de partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en artículo 5°, facultándose en caso de acceder a préstamos a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2022 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2022, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2022, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen

nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2022, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional N° 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta N°s 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de

Febrero de 2002, Ley N° 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1° de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon de Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción, Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (COPAUPS), Cabecera de Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 7.782 Microtráfico y Ley N° 7.914 Código Contravencional), Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Economía y Servicios Públicos, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión, como así también disponer la incorporación de otros organismos recaudadores.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley N° 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente.

Asimismo se coparticipará a Municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los Municipios beneficiarios, en función de: a) localización geográfica de los mismos, b) su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los Municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en Ley N° 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2022, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley N° 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente.

Art. 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2022, con Pesos Novecientos Dieciocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$918.173.681) del Fondo

Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Veintiuno (\$1.377.260.521) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital, la distribución de dichos recursos se efectuará de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso a) del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 5.082 y sus modificatorias, los que se irán acreditando a Municipios en concordancia con el ingreso de los recursos coparticipables.

El Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes mencionado en párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (\$32.727.479) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los Municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nº 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4º de dicha ley.

Art. 29.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará a las partidas específicas previstas en cada una de las Jurisdicciones que integran dicho Poder. El gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales se imputará al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

El macro sistema de administración financiera del sector público provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto.
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia.
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento

presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un sistema de unidades de responsabilidad y/o función, valoradas en unidades tributarias u otro que resulte razonable, en compensación a las funciones, competencias, deberes y atribuciones especiales asignadas.

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias de recursos y gastos correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de las obras que resulten calificadas de interés provincial, o de considerar necesario, para la prosecución de obras financiadas parcialmente con recursos afectados, ya sea con financiamiento de los respectivos contratistas o por préstamos que se procuren a estos efectos, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. También resulta válido este procedimiento para el financiamiento de estudios de preinversión (proyectos ejecutivos) u otras inversiones o actividades que sean calificadas como prioritarias. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas en un plazo de diez (10) días.

Art. 33.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2022. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III y IV integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2022 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en los términos y condiciones establecidos por Ley Nacional N° 27.574 y Decreto Nacional N° 458/21, a ejercer la opción de conversión del capital adeudado a un bono, por los mutuos suscriptos en los años 2016, 2017 y 2018 entre la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Art. 38.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en artículo 9° de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fíjase en un monto de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2022, encuadrados en la Ley Provincial N° 8.086, de los cuales Pesos Treinta Millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de Ley N° 8.086) y Pesos Doscientos Setenta Millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6° inciso b y Artículos 12 a 18 de Ley N° 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

- Industrial	\$30.000.000
- Turístico, Cultural, Produc. Cinematográficas y Artes Escénicas	\$30.000.000
- Ganadero	\$30.000.000
- De los Servicios de Salud Humana	\$30.000.000
- De la Generación de Energías Renovables	\$30.000.000
- Minero	\$30.000.000
- De la Actividad Hidrocarburífera	\$30.000.000
- De la Industria del Software y la Tecnología	\$30.000.000
- De la Actividad Forestoindustrial	\$30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial N° 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de Pesos Cuatrocientos Millones (\$400.000.000).

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones. Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional N° 25.917.

Art. 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero, o una mejora en los plazos de amortización y/o tasas de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales N<sup>tos</sup> 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicios de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales,

defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 11, 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo. Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente ley.

Art. 47.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del Ejercicio 2021, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2022, se podrá ir incorporando al mismo, en las respectivas partidas de recursos y gastos.

Art. 48.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 49.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2022 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, deberá procurar el encauzamiento de las Administraciones

- Municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la normativa citada en el Régimen citado en párrafo precedente.
- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente.
  - d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere.
  - e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
  - f) Suspéndase el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2022. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
  - g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de recursos y gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibidos los mismos.
  - h) Los organismos de la Administración Centralizada, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.
  - i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la Hacienda Pública Estatal, para gestionar transferencias de partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Presta conformidad con el presente dictamen el señor diputado: Juan E. Romero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Ana L. Córdoba – Carolina R. Ceaglio – Antonio S. Otero – Jesús D. Battaglia Leiva – Pablo R. A. Gómez – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.234/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Mónica G. Juárez – Noelia C. Rigo Barea – Teodora R. Riquelme – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-45.234/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en mayoría.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores Diputados: Marcelo J. Paz , Presidente - Víctor M. Lamberto, Vicepresidente - Elena N. Díaz, Secretaria - Sofía Sierra - Claudia G. Seco - Roberto Bonifacio - Luis F. Albeza - Martín M. Pérez.

(6)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el expediente N° 91-45.234/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Francisco F. Rodríguez, Presidente – Daniel A. Segura Giménez, Vicepresidente – Antonio S. Otero, Secretario – Nancy L. Jaime – Moisés J. Balderrama – Ernesto G. Guanica – Claudia G. Seco – Matías Monteagudo – Fabio E. López.

(7)

**-En mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de mayoría.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2021.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del V. Leguina – Fabio López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. Roque Posse.

Suscriben la presente para su constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

(8)

**-En minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Ocho (\$ 271.711.163.908) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial- Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2022, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 241.045.107.792</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 238.008.762.979	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.036.344.813	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 30.666.056.116</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 21.263.989.113	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 9.402.067.003	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.711.163.908</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 259.272.752.092	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 12.438.411.816	

Art. 2º.- Estímase en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho (\$271.961.281.948) el Cálculo de Recursos de la Administración

Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 264.326.589.471</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 260.869.158.799	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 3.457.430.672	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 7.634.692.477</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 6.443.772.124	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.190.920.353	
<b>RECURSOS TOTALES</b>		<b>\$ 271.961.281.948</b>
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 267.312.930.923	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 4.648.351.025	

La estimación de los Ingresos Tributarios Provinciales contempla la suspensión de los compromisos asumidos en la Cláusula III del Consenso Fiscal suscrito con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en virtud de lo cual queda el Poder Ejecutivo autorizado a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias en caso de no producirse la misma. Dicha autorización también resulta válida si, en oportunidad de aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, se modificase el marco macrofiscal presentado por el Gobierno Nacional en virtud de lo dispuesto por artículo 2° de Ley Nacional N° 25.917.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las reestructuraciones efectuadas, haciéndolo previamente, en el caso de ser posible.

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2022 arroja un superávit de Pesos Doscientos Cincuenta Millones Ciento Dieciocho Mil Cuarenta (\$250.118.040).

Dicho superávit no podrá ser utilizado ni asignado o afectado a ninguna partida de manera discrecional, siendo obligatorio para el Poder Ejecutivo en cada caso que se disponga su utilización, la previa autorización por ley.

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos (\$8.441.188.532) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2022, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2022.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos y/o la financiación que obtenga y/o habilite en virtud de las disposiciones contenidas en la presente ley, como así también a atender los servicios de la deuda de las operaciones que realice, afectando los ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

El monto establecido en artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6º.- Fíjase en la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Setenta y Dos (\$8.691.306.572) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>\$ 8.691.306.572</b>
<b>-ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>\$ 8.630.306.572</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 8.629.706.572
Disminución del Patrimonio	\$ 600.000
<b>-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ 61.000.000</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 61.000.000

Art. 7º.- Fíjense en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2022 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8º.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco (58.295) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjense las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	19.900
Educación Nivel Medio	210.100
<b>TOTAL</b>	<b>230.000</b>

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9º.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

<b>Organismo</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	482
Tomografía Computada S.E.	40
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	70
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.658
Complejo Teleférico Salta S.E.	43
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración Pública	46
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	322
Red de Gestión Comunitaria Metán	761
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
<b>T o t a l</b>	<b>6.308</b>

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cincuenta y un (1.051) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos siete (607).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos cincuenta y dos (2.752) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas

vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que, las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2022 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley N° 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2022 el costo salarial vigente a Diciembre 2.021 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2022, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar necesario otorgar refuerzos de partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en artículo 5°, facultándose en caso de acceder a préstamos a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2022 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2022, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas, debiendo hacerlo previamente en el caso de ser posible.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2022, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas, haciéndolo previamente, en el caso de ser posible.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2022, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional N° 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta N°s 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto

se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2002, Ley N° 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon de Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción, Unidad Coordinadora y Ejecutora de

Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (COPAUPS), Cabecera de Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 7.782 Microtráfico y Ley N° 7.914 Código Contravencional), Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Economía y Servicios Públicos, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión, como así también disponer la incorporación de otros organismos recaudadores.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del Ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley N° 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente.

Asimismo se coparticipará a Municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los Municipios beneficiarios, en función de: a) localización geográfica de los mismos, b) su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los Municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de

propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en Ley N° 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2022, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley N° 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley N° 8.229, respectivamente. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2022, en caso de producirse el mismo.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las reasignaciones de saldo no utilizado efectuadas, haciéndolo previamente, en el caso de ser posible.

Art. 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2022, con Pesos Novecientos Dieciocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$918.173.681) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Veintiuno (\$1.377.260.521) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital, cuya ejecución estará en función de la metodología que al respecto coordinen el Ministro de Economía y Servicios Públicos.

El Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes mencionado en párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve (\$32.727.479) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los Municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4° de dicha ley.

Art. 29.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará a las partidas específicas previstas en cada una de las Jurisdicciones que integran dicho Poder. El gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales se imputará al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

El macro sistema de administración financiera del sector público provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Art. 31.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2022. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Semestralmente el Ministerio de Economía y Servicios Públicos deberá informar al Poder Legislativo dentro de los 60 días de terminado cada semestre, el estado de cumplimiento de las metas que refiere al presente artículo y al Anexo I.

Art. 32.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 33.- La Cuenta General del Ejercicio 2022 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 34.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 35.- El Poder Ejecutivo, en los términos y condiciones establecidos por Ley Nacional N° 27.574 y Decreto Nacional N° 458/21, podrá ejercer la opción de conversión del capital adeudado a un bono, por los mutuos suscriptos en los años 2016, 2017 y 2018 entre la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), debiendo contar para ello con la previa autorización legislativa.

Art. 36.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en artículo 9° de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 37.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, debiendo hacerlo previamente en el caso de ser posible.

Art. 38.- Fíjase en un monto de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2022, encuadrados en la Ley Provincial N° 8.086, de los cuales Pesos Treinta Millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de Ley N° 8.086) y Pesos Doscientos Setenta Millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6° inciso b y artículos 12 a 18 de Ley N° 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

- Industrial	\$30.000.000
- Turístico, Cultural, Produc. Cinematográficas y Artes Escénicas	\$30.000.000
- Ganadero	\$30.000.000
- De los Servicios de Salud Humana	\$30.000.000
- De la Generación de Energías Renovables	\$30.000.000
- Minero	\$30.000.000
- De la Actividad Hidrocarburífera	\$30.000.000
- De la Industria del Software y la Tecnología	\$30.000.000
- De la Actividad Forestoindustrial	\$30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial N° 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de Pesos Cuatrocientos Millones (\$400.000.000).

Art. 39.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional N° 25.917.

Art. 40.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero, o una mejora en los plazos de amortización y/o tasas de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizabile en los mercados

nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los diez (10) días, haciéndolo previamente en el caso de ser posible.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales N<sup>tos</sup> 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicios de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios, de manera directa, evitando todo tipo de dilaciones.

Art. 41.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 42.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente ley.

Art. 43.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del Ejercicio 2021, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2022, se podrá ir incorporando al mismo, en las respectivas partidas de recursos y gastos.

Art. 44.- El Poder Ejecutivo en ningún caso podrá transferir o modificar partidas para los recursos que se incorporen, que no tengan afectación específica. Todo ingreso de fondos que no se encuentren previstos en éste Presupuesto, tendrá que ser destinado en los siguientes porcentajes a los siguientes fines: 70% (setenta por ciento) para la financiación de obras públicas, 20% (veinte por ciento) gastos de salud pública y 10% (diez por ciento) gastos en desarrollo social.

Art. 45.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional N° 27.429 y por Ley Provincial N° 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 46.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria N° 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2022 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, deberá procurar el encauzamiento de las Administraciones Municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la normativa citada en el Régimen citado en párrafo precedente.
- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente.
- d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere.
- e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo

el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

- f) Suspéndese el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2022. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de recursos y gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibidos los mismos.
- h) Los organismos de la Administración Centralizada, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.
- i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la Hacienda Pública Estatal, para gestionar transferencias de partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 47.- El Ministerio de Economía y Servicios Públicos creará un sitio web oficial, dentro de los diez (10) días de promulgada la presente ley, donde reflejará la evolución y aplicación efectiva del Presupuesto en tiempo real y actualización diaria, con detalle de montos, obras, servicios, etc. de fácil acceso y entendimiento para que la ciudadanía pueda hacer un seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Art. 48.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2021.

Presta su conformidad la señora diputada María C. del V. Fiore Viñuales.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo - Sr. Roberto E. Díaz, Jefe de Sector Comisiones - Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Nos reunimos en este recinto hoy para tratar y debatir el Presupuesto Provincial correspondiente al año 2022.

En primer lugar, le voy a solicitar permiso para acceder a datos, escritos ya que son muchos los montos a detallar; le pido autorización, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está autorizada, señora diputada.

**Sra. HUCENA**.- Gracias. Esta Cámara ha recibido en tiempo y forma e incluso nos han informado los distintos ministros referentes a las áreas ministeriales. Sabemos que por normativa constitucional el Gobernador necesariamente debe proyectar los gastos y los ingresos con los que contará para llevar adelante a su gestión. Ahora bien, esta

proyección de gastos debía y debe ser confeccionado obviamente teniendo en cuenta el contexto mundial y nacional.

No debemos olvidarnos que todo el mundo se vio afectado ante la aparición y propagación del virus del COVID-19, sin ánimos de agotarlo con mi alocución en cuanto a las consecuencias que trajo la pandemia, únicamente les diré que la misma ha generado una crisis no sólo sanitaria sino además económica, tributaria y fiscal que golpeó muy fuerte a las economías mundiales y, por supuesto, también al país y a nuestra Provincia.

Este proyecto marca grandes desafíos del Gobierno Provincial para hacer frente a las diferentes dificultades que ya arrastrábamos y se profundizó en la pandemia. Teniendo en cuenta ese panorama hoy debemos debatir y procurar la aprobación del Presupuesto; el Presupuesto Nacional que se está analizando en el Congreso -ayer escuchábamos justamente la exposición- prevé una inversión pública para el Ejercicio 2022 que representa un salto del 22,6% real con relación a la ejecución presupuestaria estimada para este año. Según las proyecciones del proyecto de ley, alcanzará el 2,2% del Producto Bruto Interno básicamente por el aumento de la inversión real directa.

Así como gastos...

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

#### **T.40 mgc**

(Cont. Sra. Hucena).-...Así como gastos, también debemos tener en cuenta lo concerniente al análisis de los recursos tributarios, las proyecciones de la recaudación, los analistas nos informan una leve mejoría, ello siempre en situaciones normales y no de emergencia.

La recaudación tributaria a nivel provincial significa dinero que reciben las provincias a través de la Ley de Coparticipación, con respecto a la misma es el momento de hacer las merecidas críticas; Salta percibe por cada salteño 5.692 pesos de coparticipación. La distribución dista mucho de tener una mirada federal y equitativa si analizamos la distribución conforme a lo que recibe cada provincia, Salta está por debajo del ingreso per cápita comparada con Jujuy que percibe un 34% más, es decir que por cada jujeño son 7.600 pesos; Santiago del Estero por habitante percibe 8.729 pesos, esto es un 53% más que Salta y Formosa un 18% más que Salta.

En fin, el Presupuesto de la Provincia no puede ser ajeno a las proyecciones nacionales que repercuten de manera directa en el ámbito local. Es por ello que, sin dejar de mencionar que Argentina viene con 3 años consecutivos de caída en la economía, lo cual se agravó por la pandemia, hoy los indicadores reflejan porcentuales más positivos, es decir, un alza leve, pero en fin, en alza.

El Presupuesto provincial para el año 2022 es de más de 271.000 millones de pesos, esto representa un incremento del 73% en relación al del año en curso. En lo que respecta al origen de los Recursos Corrientes, los nacionales constituyen un 75,68%, en tanto que los provinciales un 24,32%, estos porcentuales nos señalan y acreditan la gran dependencia habitual que pesa sobre el Gobierno Provincial y la importancia de la coparticipación en los recursos para Salta. Dependencia, claro, que se replica a lo largo y a lo ancho de Argentina, pero en el norte se ve más acrecentada por la distribución no muy equitativa. Ante ello, es que el Presupuesto Provincial del año 2022 tiene una mirada más estratégica, característica que se refleja en la distribución de las obras y acciones que van más allá del 2022.

Diría que es un Presupuesto equitativo porque ha procurado una proyección de gastos e inversiones respetando y considerando las necesidades de cada región y de cada municipio, ya que ha sido elaborado con el consenso de legisladores e intendentes de

cada región. Por otro lado, plantea acciones concretas en cuanto a la búsqueda constante de financiamiento y recursos de niveles nacionales e internacionales.

En cuanto a los gastos por Ministerios, el Poder Ejecutivo –voy a detallar porcentualmente– ha destinado el 42,43% al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el 24,71% al Ministerio de Salud Pública. Esto significa que en el año 2022 el Presupuesto será de 48.709 millones de pesos, mientras que en el año 2021 fue de 27.118 millones y en este punto quiero aclarar que esto representa 21.591 millones adicionales, porque se decía en los medios de comunicación que el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública se reducía y no es así, porque se ha incrementado en un 80% más. ...

#### **T.41 sgl**

(Cont. Sra. Hucena).-... 80% más.

Con respecto al Ministerio de Seguridad y Justicia asciende al 18,35%. En líneas generales, el proyecto asigna el 85% de los recursos a la cobertura de Educación, Salud y Seguridad. El porcentaje en Gastos de Personal no refleja una variación en aumento, es decir el Gobierno Provincial no está acrecentando la planta de personal contratado, pero sí prevé un sueldo de empleados de todos los poderes del Estado, es decir Judicial, Ejecutivo y Legislativo, que no sea inferior a los índices inflacionarios.

En la comisión, vimos que sólo el Ministerio Público registra un aumento de la planta de personal de 33 cargos, los cuales fueron avalados por ley ya que constituyen el personal de dependencias como ser nuevas fiscalías, defensorías, asesorías necesarias para atender los reclamos sociales en cuanto a la Justicia.

Por otro lado, un tema no menor, es señalar la gran tarea y gestión de este Gobierno en cuanto a la negociación de la deuda pública heredada. Ello se refleja en su reestructuración. Así tenemos que nuestra Provincia asumió una deuda original de 350 millones de dólares, con una tasa de interés de 9,125%, que debía ser abonada en 3 cuotas de 117 millones de dólares. Hoy, tras la negociación, debemos destacar, señores diputados, que se va a pagar un monto de 358 millones de dólares con una tasa de interés mucho más baja del 7,23%, deuda que además se saldará en 10 cuotas semestrales a partir del año 2023. Esta renegociación permitirá a la Provincia facilitar el pago de la deuda con nuevas condiciones más flexibles de intereses y con un aplazamiento de cuotas.

La Provincia, además, refleja una gran responsabilidad fiscal. Ello se demuestra con los informes de seguimiento, quiero detallar justamente esto que es muy importante: Con respecto a los gastos tenemos un resultado del 42,81%, estando permitido un 46,40%. Con relación a la deuda tenemos un resultado del 9,1%, o sea que estamos por debajo de lo autorizado que es el 15%. En otras palabras este comportamiento responsable entre gastos y deudas, nos permite solicitar y contar con avales y garantías nacionales entre otros beneficios.

Estamos ante un Presupuesto Provincial sin déficit fiscal con un fuerte incremento en la obra pública, al igual que uno reforzado para el sector turístico. Se proyecta un Presupuesto Provincial en cuanto a inversión de 24.873 millones para toda la Provincia.

El total de fondos a los municipios en el año 2021 fue de 15.175 millones, el cual se incrementó en un 85% para el año 2022, siendo un total de más de 28.200 millones de pesos.

En líneas generales quiero destacar que en materia de Educación la inversión proyectada es de más de 81.956 millones, esto está dentro del Presupuesto total de la Provincia que significa el 42,4% y constituye un 79,3% que está destinado a la inversión

del personal entre porcentuales que se aplican, justamente, para afrontar los sueldos y la capacitación entre otros gastos. El restante debe ser, por supuesto, necesariamente para infraestructura. ...

#### **T.42 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...para infraestructura. Cuando el Ministro estuvo en el recinto también nos explicó que ese dinero se destinará a conectividad dado que hoy nuestros niños requieren de mayor inclusión digital, razón por la cual en los parajes más alejados se está proyectando una conexión satelital nueva.

Los gastos de Educación se direccionan para programas destinados a estudiantes en condiciones socioeducativas de mayor vulnerabilidad, así como los alimentarios escolares y, por supuesto, de revinculación y acompañamiento.

En cuanto al Ministerio de Salud Pública, se reforzó e incrementó su Presupuesto en relación al año 2021. Como ya dije, así también es loable destacar el trabajo e inversión que se llevó a cabo durante la pandemia, no sólo para atender casos de COVID-19 sino para prevenirlos y atender las necesidades sanitarias de toda la población, incluso el déficit sanitario que existe desde hace años. Se compraron más de 2.500 equipos; 700 cilindros de oxígeno; equipos generadores de oxígeno in situ; incluso 1.600 personas que se encontraron con contratos precarios pasaron a planta permanente; aún así, quedan algunas cosas por reforzar, situaciones laborales por regularizar y dignificar, pero se está trabajando en ello, es la gran tarea y el desafío que tiene este Ministro.

Respecto a la inversión que se está llevando adelante en el Hospital San Bernardo, allá por el mes de septiembre del 2020 esta Legislatura dio sanción a la Ley 8.208, por medio de la cual se autorizó el préstamo por 20 millones de dólares para una obra de ampliación y refuncionalización del mismo, donde toda la Provincia está invirtiendo el capital originario. Por supuesto, esto posibilitará el acceso a la Salud Pública de todos los salteños y contará con equipos de alta complejidad; es muy necesario destacarlo.

Asimismo, cabe señalar que en el año 2021 se trabajó en inversiones destinadas a la refuncionalización de los hospitales del interior, como es el de Orán, el Hospital Juan Domingo Perón de San Martín, la obra de SAMEC en Orán. Y otra inversión que posicionará a nuestra Provincia a nivel regional, será el hecho de poder contar con un Centro de Medicina Nuclear de alta complejidad, esto significa que la Provincia tendrá un instituto con equipamiento de última generación, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas, cardiológicas y neurológicas. En el departamento Orán tenemos una inversión de 226.707 millones de pesos para el Hospital Modular cuya obra está en la primera etapa, recientemente nos informó el Ministro que se están licitando 3 nuevos Centros de Salud para el interior. También es necesario mencionar la inversión que está realizando la Provincia para obras en ejecución, como el Centro de Atención Sanitaria en Cafayate, en los hospitales de Rosario de la Frontera, Oscar H. Costas de Joaquín V. González, Dr. Joaquín Castellanos y Juan Domingo Perón que detallé anteriormente que está en obras de ejecución.

El 18,35% de todo el Presupuesto de la Provincia está destinado al Ministerio de Seguridad y Justicia, eso es más de 34.768 millones. El mismo está dirigido no sólo a Gastos de Personal, es decir en sueldos, sino también para capacitar y profesionalizar a nuestra Policía; esa profesionalización tendrá una mirada de género para que los agentes policiales obren con mayor eficiencia y responsabilidad al servicio de la comunidad, para dar rápidas respuestas a...

#### **T.43 eet**

(Cont. Sra. Hucena).- ...respuestas a las víctimas de violencia de género, así prevé este Ministerio aplicar programas como ‘barrio seguro’, ‘municipio seguro’, ‘corredores seguros’, ‘la vigilancia aerotransportada’ y ‘vigilancia’, en esto voy a hacer un paréntesis, porque Orán está sufriendo muchas olas de inseguridad, en esto estuvo trabajando una comisión de vecinos y hoy mantuvieron una reunión con el funcionario del área, van a destinar 50 cámaras de videovigilancia de manera inmediata, esto es importante, creo que en esta proyección atender la inseguridad es una tarea inmensa y el compromiso de este Ministro que, por supuesto, va a estar cada 40 días en nuestro departamento. También detalló el titular de esta cartera que se plantea en este Presupuesto Provincial el traslado del Penal de Villas Las Rosas.

Por su parte voy a hablar respecto al Ministerio de Infraestructura que tiene un incremento en cuanto a su presupuesto en relación con el año en curso del 98% más para el 2022, que no sólo se conforma de capital provincial, sino de programas de financiamiento nacional e internacional. Con relación a este punto, en esta proyección que está haciendo el Gobierno Provincial implica 23.000 millones de pesos que provienen del Programa Casa Propia, a través del Programa Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, se invertirá un total de 120 millones de pesos los que serán destinados para Orán 60 millones y para General San Martín otros 60 millones. Estos números al igual que otros que están en él, nos muestran un presupuesto con perspectiva de género que, lamentablemente, no es visualizado ni fue elaborado etiquetando cada gasto o peso invertido por la Provincia lo que fue y lo que es con perspectiva de género. En cuanto a esto, voy a decir que un presupuesto con perspectiva de género implica el análisis del gasto público o la ejecución de un programa presupuestario con perspectiva de género.

El etiquetamiento sistemático del gasto tendiente a disminuir esta brecha que afecta a las mujeres y a otros colectivos que sufren discriminación por su género u orientación sexual, buscan que se realicen todos los esfuerzos necesarios que permitan aplicar perspectiva de género, en ese proceso –diríamos– de planeación, ejecución y evaluación que tiene que poseer el Presupuesto, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos nos informó que desde la Oficina Provincial de Presupuesto al momento de remitir a las diferentes áreas ministeriales para cada jurisdicción, se solicitó precisar la información básica, esto debe contener la descripción de la política presupuestaria que resulta relevante identificar políticas con perspectivas de género y que resulten aplicable, identificar categorías programáticas relativas a las políticas transversales destinadas a los programas presupuestarios, por supuesto, que esto debe tener objetivos y seguimientos respecto de la información, pero ante esta falta de remisión solicitada y realizada se constató, justamente, el principal motivo esgrimido es la falta de capacitación para la elaboración de los etiquetados necesarios, para la confección del presupuesto con perspectivas de género.

El Ministerio de Economía de la Nación avanzó mucho en este tema durante el año 2021, porque mantuvieron reuniones de seguimiento donde analizaron, justamente, las provincias y las acciones tendientes a poder disminuir esta brecha, y permítanme, señores diputadas y diputados, expresar que para el 2022 en la labor a desarrollar, tengamos todos una agenda legislativa y analicemos la iniciativa que he...

#### **T.44 srp**

(Cont. Sra. Hucena).-...que he presentado oportunamente, el 22 de octubre del año 2020 bajo expediente N° 91-43.129/20, es un proyecto de ley para que el Presupuesto General de la Administración tenga un enfoque con perspectiva de género, es necesario que lo

tratemos y que sea una norma por la cual el Poder Ejecutivo estará obligado a implementarlo.

Sin lugar a dudas, voy a mencionar que sí hemos podido visualizar respecto a uno de los ministerios como el que detallé recién de Seguridad y Justicia que etiquetó el Programa de Centro Territorial de la Política de Género y Diversidad donde se va a invertir más de 120.000 millones para el interior. Es necesario, además, el control del mismo por parte de la Sindicatura de la Provincia, tarea que va a implicar un control y evaluación que deberá contar con una mirada de género para apreciar el impacto de esas políticas y programas sobre la comunidad. Es necesaria esa mirada, pero repito, sólo se logrará con capacitación, es importante decirlo, en algunos organismos han iniciado ese camino, como ser los Ministerios de Seguridad y Justicia como el de Economía y Servicios Públicos que incluso he podido ver respecto a la Secretaría de Financiamiento programas de mejoramiento de barrios, por ejemplo el PROMEBA, que trabajó junto al Observatorio de Violencia contra las Mujeres en la elaboración de una guía para el abordaje de situaciones de violencia de género, precisamente para los agentes estatales, e incluso es loable mencionar la capacitación en la Ley Micaela. También se tuvo en cuenta procedimientos para abordar situaciones de violencia para que el personal tome conocimiento en ocasión de sus funciones.

Hemos visto también que a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos se firmaron convenios y luego una resolución ministerial que está en Economía, que cuenta con estas herramientas, la Secretaría de Financiamiento a través del Programa PROMEBA, el área urbana, justamente tomó la decisión de agregar al pliego de licitación 1 párrafo donde se exige a la empresa ganadora de la licitación, la capacitación obligatoria de todo su personal en la temática de acoso callejero, como también la colocación de cartelera alusiva en el lugar donde se ejecuten las obras, incluso deben figurar, por ejemplo, números para denunciar, en caso de recibir algún comentario fuera de lugar por parte de los trabajadores de dicha empresa, además de la cartelera, y recomendaciones, por supuesto, acerca de la temática violencia de género.

Los convenios con el Ministerio de Transporte de la Nación nos permitirá, respecto a la obra, la construcción de terminales de ómnibus en Capital y en General Güemes.

El Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial que va a facilitar líneas de créditos blandos, programas de agua, saneamiento en Capital, San Martín, Orán, Los Andes, San Carlos, General Güemes, Rosario de Lerma, esto hace un monto de 5.000 millones de pesos.

Respecto a la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil se vienen ejecutando más de 18 Centros en el año 2021 y se proyectan 22 más para el año 2022. Todo esto que he mencionado, tanto los convenios concretados por el Ministerio de Transporte, el Programa de Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil es gracias al acompañamiento de Nación, y ahí les voy a mencionar algunos puntos que seguramente la miembro informante de la Comisión de Obras Públicas va a poder explicitar mucho más.

El ENOHSA PROFESA 1, es un programa que está orientado al financiamiento de la ejecución de redes de agua por un monto de 2.196 millones de pesos. El ENOHSA PROARSA que financia la ejecución de pozos de agua por un monto de 478 millones...

#### **T.45 cpv**

(Cont. Sra. Hucena).-...de 478 millones de pesos; el ENOHSA Hace que está orientado a la financiación de reparación, obras de agua, ampliación y recambio de cañerías por un monto de 442 millones de pesos, que es muy importante destacarlo, porque son

programas de acompañamiento con Nación. Estas obras que están previstas y que pretenden mejorar la calidad de todos los salteños van más allá del Presupuesto 2022, porque van a superar quizás los 12 ó 18 meses de ejecución justamente por la especificidad que va a detallar –insisto– la miembro informante de la Comisión de Obras Públicas respecto a este tema.

En cuanto al Ministerio de Desarrollo Social es digno remarcar y por allí hay un poco de discrepancia podríamos decir –y es bueno aclarar–, que el proyecto de Presupuesto hoy analizado para esta área tiene un incremento del 65%. ¿Por qué digo esto? Porque el mismo terminará invirtiendo 3.091 millones de pesos de acuerdo al Presupuesto asignado para el año 2022, esto totaliza 5.110 millones de pesos, lo que representa 2.000 millones más respecto del 2021.

Debo destacar que por decisión del Gobernador y en base a una política que tiende a fortalecer los sectores más vulnerables, que ya no dependen de este Ministerio como las áreas de Adultos Mayores e Indígenas, con lo que el Presupuesto –justamente éstas van directamente por Gobernación– llegaría a 6.388 millones. ¿Qué significa esto, señores diputados? Más del doble del Presupuesto del año 2021 y en términos porcentuales significa el 106% de incremento.

Otro punto que voy a destacar en este Presupuesto es que está íntimamente relacionado con la reciente norma de adhesión a la que dimos sanción, es decir con la Ley del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, es la línea de financiamiento propia que se está proyectando para el sector científico, tecnológico y de innovación, el software, la informática, la digitalización, la producción audiovisual, la biotecnología, los servicios geológicos y comunicaciones, esto va a implicar que toda PyME que quiera productos y servicios tecnológicos para la agroindustria, puede postular proyectos para acceder a un aporte no reembolsable de hasta 5.000 millones de pesos. Con estos incentivos y la consecuente sanción de la ley de adhesión que fue remitida en el día de hoy por el Poder Ejecutivo, este Gobierno está haciendo un gran esfuerzo dando beneficios impositivos, estabilidad fiscal y esto prevé que conducirá a mayores inversiones y fuentes de trabajo de calidad.

Por ello y en base a todo lo desarrollado, pido a mis pares el acompañamiento a este Presupuesto, que procura un norte...

**T.46 nml**

(Cont. Sra. Hucena).-...un norte con una política y programa de Gobierno inclusivo, integral y regional; estos años difíciles nos han demostrado que el único camino hacia el bien común es el trabajo en conjunto entre Nación, Provincia y Municipio; ésta es y será la única forma de lograr soluciones sostenibles para los salteños, no habrá estabilidad económica si no hay recuperación y el Estado es el agente que debe contribuir a esta pronta recuperación económica. Este Gobierno además ha demostrado seguir construyendo las mejores condiciones posibles y fortalecer un sendero de desarrollo, de inversión y estabilidad; esto requiere necesariamente del compromiso colectivo público y privado.

Por ello, sin más, voy a solicitar a mis pares el acompañamiento para la sanción de este proyecto de ley de Presupuesto 2022.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar el esfuerzo de esta Administración en el trabajo que viene haciendo para revertir la situación heredada de la gestión anterior. También concuerdo con mi par Hucena en la injusta distribución de los impuestos nacionales y la coparticipación, dejando a Salta relegada en el norte del país; con el mismo criterio que me refiero a esa injusticia de la coparticipación nacional quiero destacar que la provincial deja mucho que desear; quiero hacer un paréntesis y decir que nos debemos un debate en este recinto para tratar la Ley de Coparticipación Provincial.

Dicho esto no puedo acompañar 2 artículos del proyecto enviado, pero antes de entrar en ese detalle quiero mencionar la relación que tiene el municipio con la Provincia y ésta con la Nación, por eso, señor presidente, si me permite leer algunos artículos de las Constituciones provincial y nacional.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Adelante, diputado.

**Sr. ROMERO**.- El artículo 123 de la Constitución Nacional establece: “Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.”

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. ROMERO**.- Gracias a la reforma de 1994, las atribuciones municipales fueron mucho más claras y precisas, antes de esta modificación, las facultades municipales se otorgaban por constituciones provinciales o por la voluntad del gobernador de turno; esto ya cambió y ahora están garantizadas constitucionalmente.

Los gobiernos locales deberían promover la autonomía local, el control lo tendrían que hacer los Concejos Deliberantes, ¡quienes mejor que ellos para fiscalizar, tratar y aprobar los presupuestos que le remiten los Ejecutivos municipales!, de esta manera le dan responsabilidad; es mucho más fácil para un vecino de una localidad ir y hablar con el intendente y con los ediles del Concejo de sus pueblos que venir al gobierno central e intentar tener una audiencia con algún funcionario. ¿Qué haríamos si el...

**T.47 pjm**

(Cont. Sr. Romero)...haríamos si el Gobierno Nacional decidiera sacar parte de la coparticipación de Salta y entregarla discrecionalmente? Seguramente pegaríamos el grito en el cielo. La Constitución Provincial, la Sección Tercera, Régimen Municipal, artículo 170 establece que “... Los Municipios gozan de autonomía política, económica, financiera y administrativa.”

Y el artículo 175, inciso 7) dispone que “La coparticipación en los impuestos que recaude la Nación o la Provincia con las alícuotas que fije la ley.” “...Con parte de los recursos coparticipados se constituye un Fondo Compensador que adjudica la Legislatura por medio del Presupuesto, a los Municipios cuyos recursos resultaren insuficientes para atender los servicios a su cargo. La ley prevé sistemas de transferencia puntual y automática de los recursos en favor de los Municipios.” La Ley 5.082 es la que fija la coparticipación, que sufrió diferentes modificaciones la última fue la 7.651, en donde establece que ese 12%, si me permite voy a leer.

– Asentimiento.

**Sr. ROMERO**.- “Artículo 1º.- Modifíquese el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 5.082...”, ese artículo 2º establecía un 3%; de ese 15% el 12% se coparticipaba con un coeficiente que se estableció en el año 1976 cuando se dictó la ley, y un 3% en donde se

creaba el Fondo de Desarrollo Municipal, y es éste el que tuvo varios cambios y el que modificó la 7.651 que estoy por leer: "...Con el tres por ciento (3%) restante se constituye el Fondo de Convergencia Municipal, el que se distribuirá de la siguiente forma:

a) El uno coma cinco por ciento (1,5%) entre todos los Municipios, contemplando los siguientes parámetros:

1. Setenta por ciento (70%) en proporción a la población de cada Municipio.
2. Diez por ciento (10%) en proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas de cada Municipio.
3. Diez por ciento (10%) en proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, ponderando por la cantidad de habitantes de cada Municipio.
4. Diez por ciento (10%) en proporción a la superficie de cada Municipio.

b) El restante uno coma cinco por ciento (1,5%) se integra con el Fondo Compensador Municipal y otras partidas, siendo su distribución de acuerdo a la Ley de Presupuesto de cada año."

A partir de eso con la Ley de Presupuesto 2017 ese 1,5 del Fondo Compensador se distribuye teniendo en cuenta el artículo 2º, inciso a) de la ley, o sea que se hace coparticipable de acuerdo a los coeficientes de la nueva norma. Luego al año siguiente en el 2018, la gestión anterior, decide volver para atrás y hacerlo discrecionalmente - como se venía haciendo- y darle a los Ministros de Economía y de Gobierno en ese momento la discrecionalidad de entregar esos recursos a los municipios, fue entonces que el Gobernador Gustavo Sáenz siendo intendente de la ciudad de Salta fue muy crítico de esa medida y hay muchos diputados y diputadas, acá, compañeros, pares que fueron intendentes y que integraban el Foro de Intendentes donde se habló y se discutió mucho para que eso no ocurriera y que el 1,5 restante sea coparticipado. Nuestro sector apoyó ese justo pedido, creemos en la autonomía, en la autarquía y en la independencia de las municipalidades, es por eso que la coherencia y mis principios republicanos me obligan a modificar ese artículo...

#### **T.48 mgc**

(Cont. Sr. Romero).-...ese artículo, a pedir que el 1,5 sea coparticipado de acuerdo al párrafo 2 inciso a), o sea, de acuerdo a los coeficientes.

Escuché hablar mucho del federalismo, de la descentralización... (*Voltea el vaso que tiene en su banca*) Perdón. Oí hablar mucho del federalismo, de la descentralización, de la independencia de las Administraciones. Nuestro deber como diputados es representar y controlar que cada recurso que sea recaudado por los sistemas tributarios provincial y nacional llegue a cada lugar y vecino de la Provincia. Es por eso que propongo la modificación del artículo 28, que lo voy a leer con su permiso, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sr. ROMERO.-** "Artículo 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2022, con Pesos Novecientos Dieciocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$918.173.681) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos Veintiuno (\$1.377.260.521) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital. La distribución de dichos recursos se efectuará de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso a) del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº

5.082 y sus modificatorias, los que se irán acreditando a municipios en concordancia con el ingreso de los recursos coparticipables.”

Por otro lado, planteo eliminar la oración del artículo 27 en donde se faculta al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizable del Fondo de Promoción Minera. Invito a mis pares a que pongamos un freno al manejo discrecional de los recursos municipales, defendiendo el federalismo y la autonomía.

Por último, vale la pena mencionar que la Municipalidad de Salta, según información obtenida por el Secretario de Hacienda, desde 2019, 2020 y 2021 recibió cero pesos del Fondo Compensador Municipal. Esto es un perjuicio que, en caso de que haya sido coparticipable, estamos hablando de casi 500 millones de pesos, que se traduce en menos obras para los vecinos de Capital. Entonces, señor presidente, me pregunto: ¿Cuál es la metodología que usarán los designados de turno para la aplicación de estos recursos en 2022?

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

La intervención que voy a realizar se da luego de haber analizado el proyecto de Ley de Presupuesto que enviara el Poder Ejecutivo Provincial, donde nos demuestra cuáles son las prioridades que contempla como gestión de gobierno para el año venidero.

Cuando analizábamos que el 85% del total del Presupuesto va a estar relacionado directamente con Educación, Salud y Seguridad, me llama la atención el área de Infraestructura del Gobierno y recordaba que cuando el Gobernador inició su gestión marcó las pautas de qué quería, estoy hablando de que esto fue previo a la pandemia, sin embargo nunca perdió el horizonte...

**T.49 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-...perdió el horizonte, y decía que ‘buscaba un plan federal donde la infraestructura fuera igualitaria de oportunidades y con una fuerte impronta en la producción y el desarrollo’.

Entonces, al mirar el Presupuesto y ver que sobre el 85% la diferencia porcentual se debía distribuir en las otras áreas que no eran Educación, Salud, Seguridad y Justicia, me comuniqué con el Ministro de Infraestructura y me dio una mirada muy alentadora respecto al importante rol que va a tener la obra pública en el Gobierno. En un primer vistazo se observa cómo el Presupuesto del año 2020 –que si recordamos lo prorrogamos al del 2019 para ser aplicado en el 2020– contemplaba un 3% para la inversión en infraestructura; hoy el proyecto que tenemos a consideración nos plantea un 9%, es decir que después de 2 años de gestión se incrementó, y uno diría del 3% al 9%, pero estos son valores relativos desde un enfoque porcentual del total del Presupuesto. En términos absolutos, o sea traducido en pesos, vemos cómo aquel Presupuesto del 2019, prorrogado para su aplicación en el 2020, contenía 4.000 millones de pesos para este Ministerio; el actual tiene un monto de 25.000 millones, es decir que en esta relación observamos cómo el Presupuesto a valores pesos es 7 veces mayor que aquél con el cual iniciara la gestión el Gobierno actual.

Es necesario tener en cuenta la decisión política del Estado de llevar adelante estas obras de infraestructura. ¿Por qué? Porque si nosotros miramos al Ministerio, no solamente tiene como fuente de financiación los fondos provinciales que hoy estamos

analizando en el Presupuesto, o sea estos 25.000 millones de pesos, sino que existen otras fuentes de financiamiento de la obra pública –algunos de esos ejes fueron mencionados por la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto– que son los fondos nacionales que contemplan a ENOHSA, a los programas como “Argentina Hace”, al plan de viviendas, a los 40 centros de integración infantil de los cuales cabe aclarar que 18 ya están licitándose.

El Presupuesto Nacional que ya está acordado y cabe mencionar que es una fuente independiente de la provincial y son una realidad los montos y programas que mencioné, y el envío de esos fondos por Nación a la Provincia suman un total de 36.000 millones de pesos. Es necesario aclarar que estos dineros surgen del accionar constante del Gobernador, que un mandatario saliente lo había calificado como ‘el gobernador mendicante’ porque iba en forma permanente a Buenos Aires a solicitar obras para esta Provincia. Bueno, estos fondos nacionales son producto precisamente de esa gestión.

A la par de las fuentes provinciales y nacionales que ya mencioné, también existen fuentes internacionales que suman 1.800 millones de pesos y a modo de ejemplo de cuáles son recordemos aquel proyecto que se aprobó acá del FONPLATA, de 20 millones destinados al Hospital San Bernardo. Aquí hago un paréntesis, este nosocomio no es una obra local que...

#### **T.50 eet**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...que redundan en beneficio sólo de Salta por la complejidad de sus prestaciones de Salud sino también de provincias cercanas, y es un referente dentro del norte argentino.

Volviendo al tema del Presupuesto, si nosotros sumamos las fuentes provincial, nacional e internacionales que ya son obras con nombre y apellido, es decir que están asignadas para tal lugar, con determinada finalidad y monto, reitero la expresión ‘con nombre y apellido’, decimos que los fondos destinados a infraestructura en la Provincia suman 62.000 millones de pesos, estamos diciendo que el programa federal de infraestructura de Salta para el 2022 apunta a un 22,8% en inversión en infraestructura. O sea, un 23% del Presupuesto total -el cual mencionara la miembro informante- de 271.000 millones, el 23% estaría destinado a obras públicas. Esto habla de que tenemos un plan de gobierno, que existe un plan estratégico y voy a insistir un Gobernador que ha sabido gestionar para tener esa importante inversión por parte de Nación y contemplación respecto de nuestra Provincia.

A la par de eso, el Presupuesto Nacional contempla también un sinnúmero de obras que ya han sido claramente planteadas en diálogo, tanto del Gobernador como del ministro Camacho, con el Ministro de la Nación, Gabriel Katopodis, para distintas obras que hace tiempo se vienen planteando y proyectando por parte del Gobierno provincial, que van a estar previstas en el Presupuesto Nacional, pero de las cuales no sabemos respecto de aquella petición concreta que ha realizado la Provincia, cuánto va a ser el monto real con relación a lo que cada una de ellas va a disponer en el Presupuesto a aprobarse en estos días.

Esas obras, a modo de mención, son los 2 tramos de la Ruta 40 que significan 1.500 millones de pesos; la Ruta Provincial 35 de La Candelaria con 500.000 millones; el nuevo puente de Vaqueros y Circunvalación; las obras de Embarcación – Orán con nuevo puente en el Río Bermejo, y acá cabe destacar que es la primera vez después de más de 60 años que se va a pensar en un nuevo puente para este río, miren si no es importante esta labor que viene realizando el Gobierno de Salta frente a Nación para que contemple las necesidades de la Provincia; la Ruta 86 Tartagal - Tonono; el tercer tramo de la Ruta 51; la Ruta 9/34 de Rosario de la Frontera – Metán que se va a licitar,

según tengo información, la semana próxima; la Ruta 68 de Río Ancho – El Carril, pero -acá cabe decirlo de nuevo- no tenemos certeza respecto de cuáles de estas obras que viene gestionando el Gobierno se va a disponer en su totalidad y qué porcentaje respecto del total necesario se va a proyectar en el Presupuesto Nacional. No obstante, las gestiones están hechas y es una cuarta fuente de financiación que aquellos que pudieran decidir, nuestros diputados nacionales, va a redundar en beneficio de la Provincia e incrementará la partida referida a la infraestructura y obras públicas en Salta.

Decía el Ministro Katopodis en algunos medios que ‘el crecimiento para el año venidero en Salta es el mayor en los últimos 50 años en lo que hace a inversión en obra pública’. Esto es una pequeña intervención que hago respecto a una de las áreas de gobierno que me parece sumamente importante porque, reitero, allí está dado el desarrollo y es lo que nos permite igualdad de oportunidades, no lo voy a detallar ahora, porque nos vamos a extender y somos sesenta los que queremos con seguridad hacer uso de la palabra ante una ley tan trascendental, pero sí existen 3.778 viviendas ejecutadas, 460 lotes...

**T.51 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).-... 460 lotes en Orán con servicios y sobre un total de 7 mil obras hay un importante porcentaje referido a los núcleos húmedos; estas son políticas igualadoras de oportunidades mirando a aquellos lugares donde no se puede hacer un plan de obras públicas como de vivienda y sí contemplar la posibilidad de poner un núcleo húmedo a aquél que tenía un simple pozo y hoy cuenta con una cocina y un baño, es decir, mirando las circunstancias de cada lugar y la posibilidad de poder proyectarse con mejoras en infraestructura.

Destacar la importancia que le ha dado el Gobierno a Educación, que ha sido juntamente con Salud las áreas más vapuleadas en la época de pandemia. La Educación requiere de capacitación al personal, de cubrir vacantes, de una población de ciudadanos de la Provincia que requieren formación para tener una Salta mejor, poner al Ministerio de Educación como principal luego de lo que hemos sufrido en pandemia, me parece destacable. Continuar con el trabajo en Salud Pública dándole el 24% del Presupuesto, también es para resaltar porque recordemos que hemos recibido una situación de Salud en la Provincia, de verdad en terapia intensiva y que esta gestión de forma paulatina fue analizando las distintas posibilidades para mejorar, y a eso se sumó una pandemia, pero eso no impidió que el Ejecutivo pudiera avanzar en un sinnúmero de obras hoy previstas para la Salud Pública. Con esto termino la exposición, esperando seguramente algún tipo de intervención posterior en lo que va del día.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LOPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Tratándose de un Presupuesto posterior a la crisis del año 2021 en cuanto a la obra pública, el Presupuesto Provincial prevé una inversión de 25.838 millones significando un 106% más que en el 2021.

Respecto a la inversión provincial el origen de los fondos está compuesto principalmente por aporte del Consenso Fiscal, Plan Belgrano, FONAVI, Pacto Federal Educativo, los cuales representan el 85% aproximadamente del Presupuesto total para la Obra Pública, todos capitales bastante predecibles en cuanto a su disposición. Por nombrar los más relevantes, Consenso Fiscal Ley 27.429, 10.862 millones; Otras

Cuentas a pagar a largo plazo 3.573 millones; Desarrollo de Servicios de Agua y Saneamiento Plan Belgrano, 3.359 millones; FONAVI, Ley 23.966, 2.495 millones; Pacto Federal Educativo, 1.905 millones.

La inversión se distribuye regionalmente prevaleciendo la misma en los sectores con mayores conflictos sanitarios y postergados por años; región Valles Calchaquíes y Oeste con una inversión de 1.560 millones; Región Valle de Lerma en la que está incluida Salta Capital, con una inversión de 13.020 millones; Región Este 2.750 millones; Región Norte 3.537 millones, Provincia 4.968 millones. En cuanto a la relación de la inversión con respecto a sus habitantes es mayor en los departamentos que más carencia poseen, que generalmente son los de Puna, Molinos, La Poma, Santa Victoria, Los Andes, La Candelaria...

### **T.52 cpv**

(Cont. Sra. López).-...La Candelaria.

La distribución por destino del Presupuesto es Caminos y Puentes 6.258 millones; Vivienda, Urbanización, Infraestructura 4.609 millones; Agua Potable y Cloacas 4.265 millones; para Educación 3.582 millones; para Salud 3.000 millones; Edificios Públicos 2.883 millones; Industria, Comercio, Turismo y otros Servicios 453 millones; Energía, Combustible y Minería 408 millones; Riego y Encauzamiento 374 millones.

El Presupuesto del año 2022 pretende ejecutar más de 900 obras, teniendo en cuenta las partidas globales. Como obras a resaltar se pretende realizar en Salud 89 obras destinada a la atención sanitaria de la población, de ellas 43 son de refacción, ampliación y nuevos servicios en hospitales, destacando el nuevo nosocomio de El Potrero, en Rosario de la Frontera. 40 obras mejorarán el acceso a la atención de la población en los Centros de Salud y Puestos Sanitarios, 20 de ellos son edificios nuevos. Por último en lo que respecta a Salud tenemos 6 obras de centros en diferentes destinos: Hogar de Niños, Centro de Rehabilitación, Centro de Discapacidad, Centro de Adicciones y Centro de Recuperación Nutricional, en este rubro se totaliza un monto de 3.000 millones de pesos.

Se destacan las obras de ampliación y refuncionalización del Hospital San Bernardo con una inversión de 886 millones de pesos, como uno de los nosocomios de referencia la obra se enfocará a elevar su nivel científico y tecnológico para toda la región, favoreciendo a reducir los tiempos de espera, menor riesgo de infecciones, mejoramiento del sistema de gestión. Se construirán 3 nuevos edificios dentro de su predio, con una cantidad de 11.057 m<sup>2</sup> cubiertos, beneficiando a 835.000 personas de toda la Provincia. En el primero se instalará una nueva Unidad Quirúrgica, que incluirá cirugías mayor y ambulatoria. En el segundo de ellos se edificará la nueva Central de Esterilización. El tercero tiene la finalidad de reemplazar la superficie de la actual administración del nosocomio y se prestarán servicios de atención al público, docencia, investigación, entre otros fines.

Construcción de la tercera etapa de ampliación del Hospital El Carmen de Metán, con una inversión de 26.415.466, incluyendo una superficie de 1.700 m<sup>2</sup> cubierto en 2 secciones: sector cocina, vestuario, depósito, comedor para personal y oficinas con una superficie aproximada de 600 m<sup>2</sup> y sector Unidad de Terapia Intensiva con 16 camas para internación y neonatología, con 18 puestos para cuidados y espacios de nursery, cocina, lactario, sala de procedimiento, enfermería, sectores de aseo, 2 habitaciones de guardia, salas para informe, padres, médicos y depósitos sobre primer piso, con hall de acceso en planta baja, con caja de escaleras y ascensores para camillas, todo con una superficie aproximada de 1.100 m<sup>2</sup>.

Obras en sectores varios del Hospital San Vicente de Paul, con una inversión de 85.666.179. Ampliación y refuncionalización del Hospital Rosario de la Frontera, con un destino de 116.668.000 pesos...

### **T.53 pjm**

(Cont. Sra. López)...pesos.

En agua y saneamiento para tratar de mejorar el gran problema del acceso al agua potable se continuará o se pondrán en ejecución 115 obras sin tener en cuenta las que se están tramitando a través de ENOHSA, estarán en ejecución 35 obras de provisión, mejoramiento y ampliación del acceso al agua potable; 11 para el mejoramiento del sistema cloacal; 9 de mejoras del alcantarillado de aguas pluviales y 60 para la ejecución de 971 núcleos húmedos que mejoran la situación de igual número de familias, en este rubro se totaliza un monto de 4.266 millones.

Optimización y ampliación de la Planta Depuradora Sur Salta con un destino de 3.359 millones. La obra de ampliación de redes cloacales y la planta de tratamientos residuales de Salta Sur, que beneficiará a cerca de 500 mil habitantes y que la actual planta data desde el año 1980 y está desbordada por la cantidad de afluentes que recibe; esta obra también va a favorecer a la cuenca del Río Arenales que es donde vierte y al Dique Cabra Corral. El Ministro de Infraestructura destacó los beneficios sanitarios y para el medioambiente de este proyecto, el mismo comprende la optimización de la Planta Depuradora Sur, lo que permitirá elevar la capacidad actual de 3.600 a 5.000 m<sup>3</sup> por hora y la ampliación de tratamiento a través de un nuevo módulo de planta ubicado en el predio entre las actuales instalaciones y el Río Arenales. De acuerdo a la memoria descriptiva del proyecto, la planta alcanzará una capacidad para el tratamiento de 10.000 m<sup>3</sup> por hora o su equivalente a 800 mil habitantes. También especifica que está previsto construir el nuevo módulo y comenzar recién cuando el mismo sea habilitado con la optimización de la planta existente ya que será necesario detener algunas unidades de la actual planta.

En el área Educativa encontramos la intención de poner en ejecución 189 obras en establecimientos que requieren inmediata atención, reservándose 500 millones para el mantenimiento, refacción y ampliación de los mismos en partidas globales; 26 Escuelas Técnicas estarán atendidas en obras de mejoras en sus construcciones, 34 establecimientos secundarios, 22 complejos deportivos y recreativos y 107 escuelas de Nivel Primario e Inicial, se destaca la construcción de nuevos edificios y el agregado de nuevas salas de Nivel Inicial en este rubro se totaliza un monto de 3.582 millones de pesos. Para el Colegio Secundario N° 5.031 San Francisco Solano de El Galpón, con un destino de 143 millones de pesos. Para el Plan de Acondicionamiento de Edificios Escolares 380 millones. Refacción y Ampliación de Edificios de Educación 120 millones. Para la Escuela Virrey Toledo de Rosario de Lerma 120 millones.

Vivienda y Urbanismo. Este tipo está reflejado en 341 obras de las cuales 111 son de urbanización y 230 de construcción de viviendas entre las que se destaca el avance en Orán del Plan Mi Lote, y en otras localidades previendo la infraestructura necesaria de los mismos. Hay pavimentación, electrificación y mejoras urbanas de barrios y espacios públicos que estarán en ejecución 6.573 viviendas durante el período 2022, en este rubro se totaliza un monto de 4.609 millones. Adquisición y Construcción de Infraestructura Urbana de 416 lotes en San Ramón de la Nueva Orán, con un destino de 207 millones.

Plan Mi Lote se destinarán 400 millones, la finalidad de este plan...

### **T.54 mgc**

(Cont. Sra. López).-...plan es promover el acceso a la vivienda al igual que la regularización de la propiedad de terreno para achicar el déficit habitacional en la Provincia; para su ejecución se formó una comisión ejecutora que encabezan el IPV, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado.

Construcción de 325 Viviendas en Santa Victoria, en la localidad de Santa Victoria Oeste, con un destino de 105 millones.

Seguridad. En este rubro encontramos 9 obras que totalizan un monto de 1.056 millones, destacándose: Construcción de la nueva cárcel, 500 millones; Infraestructura Centro de Control, Vigilancia y Datos, 294 millones; Refacción Playón Deportivo, Unidad Carcelaria N° 4, Villa Las Rosas, Cárcel de Mujeres, Salta, 15 millones.

Comercio, Turismo y Otros Servicios. Se trata de lograr la ejecución de 17 obras que tienen por destino mejorar la actividad comercial de la Provincia mediante el mejoramiento de la oferta al sector privado para realizar su actividad. Obras como las refacciones varias y ampliación en Casa Municipal Trichaco en Santa Victoria Este; el Puerto Único e Isla Dique Cabra Corral en Coronel Moldes; la construcción del Mercado Municipal en Santa Victoria Oeste, tratan de mejorar el aspecto turístico y la actividad privada. En esta área se totaliza un monto de 453 millones.

Obras Nodo Logístico y Puerto Seco - General Güemes, 100 millones. Convertirá a la localidad en un centro nodal del corredor Bioceánico. El objetivo es que el proceso termine en un Puerto Seco que permita sacar mercadería hacia el Pacífico. Cuando se habla de un nodo de transporte multimodal, estamos pensando en 2 alternativas de acceso por vía terrestre. El impacto en el transporte de la producción va a ser importantísimo, porque la producción local finalmente se podrá abrir hacia el mercado asiático y también vamos a poder llevarla al Puerto de Mejillones en Antofagasta.

Energía, Combustible y Minería. Redes Eléctricas para suministro de Luracatao, con una inversión de 266 millones.

Caminos y Puentes. Este rubro de obras está presente con un monto de 6.256 millones, a través de la ejecución de 16 obras, obviamente las más costosas por su tipo. Podemos destacar: Controlador de fondo Puente Río Piedras, Ruta Provincial N° 18, Isla de Cañas; Controlador de Puente Carretero Mixto en Ruta Provincial N° 7 sobre Río El Candado, Santa Victoria Este, que le lleva alivio a los pobladores más alejados de las comunidades urbanas.

Éstas son algunas de las obras que desde la Comisión de Obras Públicas estamos informando en materia de Obra Pública. Las mismas deben ocupar un espacio importante dentro del Presupuesto, fundamental para el crecimiento económico, para movilizar la economía y generar mano de obra, que es lo que dignifica al ser humano.

Al inicio de esta gestión, el Presupuesto Provincial destinado a infraestructura representaba sólo el 3%, para el Ejercicio 2022 está previsto 25.838 millones que representan el 9% del Presupuesto. Además del plan de trabajo público declarado en nuestro Presupuesto, se suman más programas con financiamiento nacional e internacional que permitirán tener más proyectos en ejecución. En el Presupuesto Nacional se contemplan obras por 52.642 millones, que son emblemáticas y tienen que ver con rutas, autopistas, con recuperar la inversión en saneamiento y la conectividad, que muy bien ha detallado la miembro informante de la Comisión de Legislación General y no las voy a mencionar para no ser reiterativa.

Considero que es un Presupuesto federal,...

**T.55 ech**

(Cont. Sra. López).-...Presupuesto federal, un plan igualador, porque tiene que ver con el desarrollo productivo, con los 3 pilares de cualquier sociedad: Educación, Salud y Seguridad.

La gestión ante Nación a través de nuestro Gobernador ha sido intensa a fin de conseguir las grandes obras. Destaco también el diálogo por medio de mesas de trabajo, con representación de intendentes y legisladores de cada departamento, para coordinar el diseño de este Presupuesto en materia de obras públicas, con el propósito de incluirlas en el mismo.

Por estas razones, apoyo el proyecto y pido el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Paz.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. PAZ.**- Gracias, señor presidente.

Me toca abordar este tema en materia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En su momento, escuchamos la exposición del Ministro Matías Cánepa cuando este Presupuesto fue presentado en el recinto y la verdad es que se han incrementado los fondos en este ámbito. Cabe resaltar que el 42,4% del Presupuesto total está destinado a Educación, del cual el 80% es para gastos de personal del Ministerio, es decir para salarios que también están estipulados por encima de la inflación.

En este sentido, quiero destacar cómo este Presupuesto va a profundizar mucho en las refacciones de las instituciones escolares, porque existen aproximadamente 1.100 establecimientos educativos cuyo 30 ó 40% son edificios de más de 50 años de antigüedad y los que nosotros tenemos en el interior también necesitan ser refaccionados, fortalecidos, ya que las instalaciones de aquellos tiempos son muy diferentes a las actuales y porque ha crecido la matrícula.

Es de destacar que respecto a infraestructura en el año 2021 se invirtió alrededor de 500 millones y se prevé para el 2022 mil millones, esto significa que prácticamente se incrementó en un 100%. En el 2021 se ejecutaron obras de infraestructura con fondos nacionales y provinciales por 1.030 millones y en el 2022 serán 2.000 millones, lo cual es significativo. Por eso, también hay que mostrar con claridad cómo este Gobierno profundiza y defiende a rajatabla la Educación, como el proyecto de ley que hemos abordado con anterioridad al del Presupuesto, y cómo determina que uno de los pilares principales sociales es la educación demostrándolo con este Presupuesto, es un...

**T.56 eet**

(Cont. Sr. Paz).- ...es un claro mensaje político de este Ejecutivo Provincial.

Asimismo incorpora y no deja de lado a las escuelas rurales que siguen necesitando fortalecer la energía solar, las pantallas solares con el Programa PERMER, aquellos que somos del interior sabemos de lo que hablamos, ya que muchas veces a los establecimientos rurales no llega y no tiene alcance la energía eléctrica, entonces hay una inversión importante para lo que son pantallas solares.

Contempla escuelas nuevas, en el año 2021 se finalizaron 5 edificios escolares, 15 de ellos se encuentran en ejecución y en el 2022 se prevén licitar 12 nuevos edificios escolares, también hay que hacer mención de esto.

Algo para no dejar pasar que también es importante y lo hemos valorizado mucho en el tiempo de pandemia, fue la conectividad que terminó siendo una

herramienta muy útil, se la recuperó en 160 escuelas, se conectaron 42 nuevas durante el 2021 y en el 2022 se conectarán 360 establecimientos que faltaban alcanzar el 100% de ellas en toda la Provincia. Además, se está viendo el modo de cómo tiene que llegar esta conectividad a las escuelas rurales, yo siempre voy a mostrar y poner sobre la mesa la función de estos colegios, porque es muy importante.

Asimismo, este Presupuesto contempla en materia educativa a los programas destinados a estudiantes en condición socio-educativa de mayor vulnerabilidad, servicio alimentario escolar, revinculación, escuelas abiertas que se incrementó un 52% para este Presupuesto 2022, donde incluye programas de becas, jornadas extendidas, deportes escolares, instituto de idiomas, escuela de ajedrez, medios escolares, puentes de Rivadavia y refuerzo estival; es decir, también contempla todos estos tipos de programas el Presupuesto 2022 para Educación.

La formación docente no queda afuera de este Presupuesto, sino que está incluida, hay partidas presupuestarias destinadas a la formación profesional. Durante el 2021 se creó el Centro Integral de Capacitación Agroindustrial en la Escuela Agrotécnica con 4 sedes en el interior de Salta. Creo que también profundiza este Presupuesto en lo que es la cultura de nuestra Provincia. Vemos que además contempla lo que son los fondos ciudadanos. Y cuando uno tiene que hablar del departamento al que pertenece, en mi caso Anta, tengo que mostrar que éste proyecta una inversión de 172 millones, aproximadamente, para edificios escolares en Anta. Construcción de 2 aulas en la Escuela N° 4.519; techado del playón deportivo del Colegio N° 5.030 de Apolinario Saravia, un edificio nuevo; refacciones en la Escuela 4.059 Martín Fierro; la Escuela...

**T.57 srp**

(Cont. Sr. Paz).-...la Escuela Técnica de Joaquín V. González, Gendarmería Nacional de El Quebrachal, Las Lajitas, General Pizarro, contemplan refacciones de edificios de los 5 municipios en un total de 172 millones de pesos aproximadamente.

Desde mi posición de legislador, también agradezco a mis pares integrantes de la Comisión de Educación por haber abordado el análisis del Presupuesto y adherimos a su aprobación, por eso es que solicito a mis pares su aprobación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Estamos aquí para hablar de la ley de leyes. El Presupuesto de la provincia de Salta, es la primera vez que tengo la oportunidad de hablar del mismo y de conocerlo.

Oí decir al Ministro de Economía y Servicios Públicos que el 75% de este Presupuesto viene de la coparticipación de los salteños, y que la vecina provincia de Jujuy tiene más del 35% de coparticipación por habitante. Escuchando números abstractos uno dice: 'que bien los jujeños, cómo pudieron negociar esa coparticipación', si nos remitimos a los números reales -nuestros legisladores nacionales son los que tienen que defender el Presupuesto para los salteños este próximo jueves-, tenemos que saber que ese 35% representa para Salta nada más y nada menos que 71.135 millones para obra pública, salario, crecimiento de la Provincia, y este es uno de los temas fundamentales ya que solamente el 25% restante del Presupuesto viene de nuestro producto bruto interno.

Como soy médico integro la Comisión de Salud, quiero hablar de algunos temas especiales con respecto a Salud. También dijeron que el Presupuesto en general se incrementó en un 70% más que el año pasado, ese porcentaje se logró para algunos sectores, para Salud fue sólo del 26% sabiendo –porque lo dijo el Ministro de Salud– que se viene la tercera ola en los primeros días de marzo o abril, esto habla de que necesitamos una gran inversión, no una pequeña. La inflación es de más del 50%, es decir, que este leve incremento del 25% en Salud no va a alcanzar para cubrir los medicamentos de alta complejidad que se necesitan para los pacientes que están en terapia intensiva, y probablemente tengamos dificultades para superar esta tercera ola si es que esto no se revé en profundidad.

El Ministro de Salud nos dijo que él había pedido un Presupuesto de 36.600 millones, que es un 70% más del Presupuesto de Salud del año pasado, que fue un poco más de 21.000 millones. Entonces, cuando uno apuesta a la Salud, lo tiene que hacer en serio, generando los recursos necesarios para enfrentar esta pandemia y otras enfermedades crónicas que tenemos en la Provincia, tales como el dengue, brotes epidémicos como en este momento la salmonella; y todas las preexistentes en Salta y para esto necesitamos inversión, la cual sale de este Presupuesto que no pensó en Salud en una tercera ola de pandemia.

Nos preocupa sobremanera porque también dijeron que iban a pasar a planta a 1.500 operadores y trabajadores del área de la Salud. ¿Con qué dinero? Si el Presupuesto en Salud se incrementó un 25 ó 26%. Nosotros tenemos que hablar con el sector de trabajadores contratados del área pidiéndoles que sigan exponiendo su vida para proteger la de los salteños...

#### **T.58 cpv**

(Cont. Sr. Biella Calvet).-...los salteños en la pandemia que falta poco más de 70 días para que llegue.

También decimos que la única herramienta para prevenir esta pandemia es la vacunación, se ha gastado fortuna en campaña publicitaria política, ojalá la hubiéramos invertido en una campaña publicitaria en serio para pedirnos que nos vacunemos. No pensemos en Europa ni Estados Unidos, sino en Chile. Lo escuchaba decir al Ministro de Salud que ‘en Salta tenemos poco más del 70% de las personas con 2 vacunas’, los chilenos tienen más del 84% con las 2 dosis, si hablamos de la población con 3 vacunas, en Salta tenemos sólo el 5%, nuestros hermanos chilenos tienen el 50% de la población vacunada con las 3 dosis. ¿Por qué? Porque ellos se están preparando para la tercera ola y tenemos que saber que ella va a afectar a los no vacunados; las terapias intensivas de Estados Unidos y Europa están saturadas de pacientes no vacunados, han abierto terapias intensivas pediátricas y neonatales para atender a hijos y nietos de papás y abuelos que no se vacunaron y tampoco a sus hijos. Qué importante hubiera sido en vez de desperdiciar el dinero de los salteños en publicidades políticas, invertir en campañas publicitarias para la vacunación.

La verdad que todo esto nos preocupa y cuando nos dicen: ‘queremos que nuestros pares acompañen este presupuesto’, yo les digo ¡cómo voy acompañar un presupuesto que no piensa en Salud, ni en el bienestar de nuestros hijos y nietos! Si hay algo que nos enseñó la pandemia es que ‘sin salud no tenemos nada’, no tenemos trabajo, educación, libertad. Incrementar sólo un 25% el Presupuesto en Salud, es algo que a mí me horroriza como médico.

Para no ser muy extenso, lamentablemente no lo voy a poder acompañar este Presupuesto y el Bloque Salta Independiente tampoco.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

Antes de empezar mi alocución quiero dejar en claro algunos conceptos en la interpretación del Presupuesto ya que quienes pertenecemos a las Ciencias Económicas tenemos un mirada distinta y quizás por desconocimiento se mencionan algunas cifras.

El Presupuesto es justamente un plan de gobierno donde se estiman los gastos que se van a tener para el año siguiente, no obstante no podemos decir que su crecimiento en Salud haya sido de un 25%, es un absurdo total y una falta de contenido y de análisis. Por un lado tenemos que ver la ejecución presupuestaria, recordemos que el Presupuesto es una fuente de financiamiento, pero no es la única que tenemos los salteños para afrontar nuestros gastos de Salud, Educación o seguridad social, por ejemplo el mayor contenido del financiamiento de la obra pública no es del Presupuesto Provincial, luego les acercaré los datos que elaboré o sea el mismo análisis es para Salud.

Tenemos 4 fuentes de financiamiento: el Presupuesto de la Provincia que estamos considerando ahora; el Presupuesto Nacional que se va a votar en el Congreso de la Nación; en las pautas del Presupuesto Nacional también se autorizan reasignaciones presupuestarias y éstas después por gestión del gobernador y de los distintos ministros se pueden reasignar a otros sectores, es decir una obra que no se puede concluir porque está demorada o por lo que sea en otras provincias puede reasignarse a Salta en obra pública, en materia de Salud o Educación. Por último el financiamiento internacional, es decir en el Hospital San Bernardo se están construyendo 14.000 m<sup>2</sup>, donde se instalará la Sala de Quemados, Internación y Guardia, eso está siendo financiado con presupuesto internacional. Entonces si sumamos esa fuente de financiamiento a lo que es el Presupuesto de Salud y seguramente no es un 25%, o sea que hay que desglosar y hacer un análisis mucho más exhaustivo...

**T.59 pjm**

(Cont. Sr. Albeza).-...más exhaustivo del Presupuesto con mayor responsabilidad porque es la ley de leyes, el plan de gobierno, el rumbo que traza el gobernante y que todos nosotros como representantes del pueblo lo venimos a votar a esta Cámara. Por lo tanto, creo que a la hora de ofrecer algunos datos, por los menos hay que sostener algún análisis técnico.

Pasando a mi exposición voy a establecer algunas premisas respecto al análisis del Presupuesto, varios diputados dijeron y es cierto que 3 cuartas partes del Presupuesto es financiado por fuentes de origen nacional, algunas de las que mencioné, por lo tanto es inverosímil analizar el Presupuesto de Salta en forma aisladas sin mirar las partidas y los convenios que se vienen firmando con Nación, pero si uno es concejal y examina el Presupuesto de la ciudad de Salta, de Cerrillos, de Orán no lo puede hacer de forma aislada sin estudiar el de la Provincia.

El análisis que voy a hacer es netamente cuantitativo por su naturaleza, e incorporaré seguro alguno cualitativo así que puedo decir que es mixto en algunas partidas, pero mayormente es de contenido cuantitativo; creo que no aportaría mucho si enuncio los números del Presupuesto -que han sido expuesto en reunión plenaria por los ministros el martes pasado- sin realizar algún análisis comparativo porque esta información está disponible en la página oficial de la Cámara de Diputados, fue

compartida en redes sociales, también por los medios de comunicación, por lo tanto considero que debería al menos intentar aportar algún análisis que nos sirva a todos nosotros y a la población en general para derivar en nuevas conclusiones.

Creo que lo primero que se debe tener en cuenta es el tema de las estimaciones, recordemos que desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en el año 2004, las provincias deben considerar para la elaboración de los presupuestos provinciales las pautas macrofiscales,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. ALBEZA.**-...las transferencias automáticas fundamentalmente de la coparticipación federal que estima el Presupuesto Nacional, o sea nosotros no podemos considerar variables que vayan en contra de las estimaciones nacionales, porque no estaríamos en concordancia con la ley.

Para el caso de Argentina el crecimiento del PBI -voy a resumir alguno de los datos porque ya fueron enunciados por algunos diputados- es del 8% terminando este año recuperando gran parte de la caída que fue cercana al 10% -más precisamente al 9,9-, eso representa un crecimiento heterogéneo, o sea todos los sectores de la economía no han crecido de igual forma, el que más progresó fue la industria con un 13%, el comercio un 10%, la construcción tuvo una gran recuperación, y los servicios en un 6,7% por debajo de los bienes que están casi en 2 dígitos, 10%, esto cuando se abra la economía y se liberen algunas de las restricciones.

Una proyección en el PBI que la veo moderada, un trianual, o sea en el trienio se proyecta 4% para el 2022, 3% para 2023 y 2% para el 2024, esperemos que esto en materia de crecimiento sea mayor para la Argentina y, por lo tanto, para Salta.

Otra estimación que por ahí nos cuesta creer a nivel nacional es el tipo cambio nominal en 131 pesos a finales del año que viene y un índice de precios al consumidor que se desacelera en un 33% para el mismo período, son estimaciones al menos que se han realizado en forma muy moderada.

Sí es importante destacar el crecimiento de los recursos tributarios, o sea los que se vinculan a los impuestos a nivel nacional representaban el 24,9 del PBI y ahora el 25,9, eso es un crecimiento de un punto e implica una mayor recaudación fiscal que se respalda en esta recuperación de la economía que yo venía mencionando. Para analizar las causas de ese aumento de origen nacional –digamos– un 45% por encima de la inflación proyectada del 33, y del crecimiento económico que también proyecta el Presupuesto, refiriéndome a los recursos tributarios, me puse a leer para ver en qué se justifica, y hay un mensaje que emite el Poder Ejecutivo Nacional, al que voy a dar lectura...

### **T.60 mgc**

(Cont. Sr. Albeza).-...dar lectura, dice: “La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos en las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros.” O sea, eso habla básicamente de la rentabilidad de las empresas que termina repercutiendo en los ingresos tributarios.

La macroeconomía responde a una relación de causalidad, o sea, ninguna variable se puede analizar en forma aislada, como hemos escuchado. El Presupuesto requiere el cumplimiento al menos parcial de una y seguramente de muchas variables, de supuestos y de estimaciones que están contempladas –algunas he mencionado y otras no por el tema de que la exposición no se haga más extensa– para lograr los números. Entre ellas, por ejemplo, el Presupuesto nacional contempla un arreglo con el Fondo

Monetario Internacional y esos números están plasmados en el mismo, ahora puede ocurrir que ese arreglo no sea tal, que las cifras no sean ciertas y eso impactaría en todo el Presupuesto. A nivel provincial –esto se lo pregunté al ministro– los números suponen una continuidad del Pacto Fiscal, que es algo que sí es necesario porque afecta a 2 recursos importantísimos que tenemos en Salta: el Impuesto a las Actividades Económicas y el Impuesto a los Sellos; si ustedes evalúan el Consenso Fiscal 2017 el Impuesto a los Sellos tiende a desaparecer. O sea que si se llegara a aplicar el Pacto Fiscal original como estaba plasmado –del cual Nación tampoco cumplió muchos de los acuerdos– se afectarían seriamente los recursos de operatividad de la Provincia y aparte que esto requiere, como ya sucedió el año pasado que los gobernadores se reunieron y lograron un acuerdo político para suspender su continuidad en beneficio de lograr un equilibrio para las provincias, teniendo en cuenta que los Ingresos Brutos de muchas de ellas representan más del 70%, en el caso de Salta las Actividades Económicas constituyen el 91% del total de la recaudación y el Impuesto a los Sellos el 8,5%, así que miren si no es importante.

Sabiendo las estimaciones y pasando al análisis del Presupuesto en sí, vamos a ir primero los resultados. Tenemos resultados económico y fiscal o financiero; el resultado económico es ingresos menos gastos, estamos hablando de 23.000 millones, y el resultado fiscal o financiero pequeño de 250 millones.

Podemos ver que los Recursos Tributarios representan el 94% de los ingresos presupuestarios y después tenemos los Recursos No Tributarios que no se vinculan a impuestos sino a tasas, multas, canon, regalías, que representan el 3% de los Ingresos Corrientes, o sea, no son significativos.

En materia de resultados financiero, económico y la Ley de Responsabilidad Fiscal, tenemos una variación interanual –o sea de un año a otro– de los Recursos Corrientes en orden del 63%, un crecimiento interanual de los Gastos Corrientes en orden del 69,75%, es decir, por encima de la inflación real estimada por los Presupuestos Nacional y el Provincial. ¿Esto qué quiere decir? Que cuando uno analiza todos los ministerios en su conjunto, si la inflación proyectada es del 33%, supongamos que no sea ése el número sino que termina siendo el 50%, tenemos un crecimiento del 70%, eso significa que igual los habitantes de cada uno de los departamentos que representamos van a recibir una cuota del 20% mayor en Salud, Educación, Seguridad, Justicia, servicios sociales y en todos los ministerios, para todas las necesidades que tiene el ciudadano.

Tenemos un resultado superavitario de las Rentas Generales en el orden de los 23.200 millones. El resultado fiscal, con lo cual se mide el déficit o superávit, también superavitario de las Rentas Generales en el orden de 250 millones; un resultado primario superavitario de las Rentas Generales en el orden de los 7.200 millones, o sea, 2,68% del total de los Gastos Totales.

No se plantea la necesidad de endeudamiento de las Rentas Generales y se proyectan servicios de la deuda dentro de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que está exigida por ley, que es el 15%; nosotros tenemos servicios de la deuda de alrededor del 9%.

La reducción...

### **T.61 ech**

(Cont. Sr. Albeza).-...La reducción de la tasa de interés objetiva pasó del 9,12 al 7,23 consolidando una deuda un poco más sostenible y que permita el desarrollo de créditos reales y de una inversión productiva.

Siguiendo con las medidas establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, respecto al gasto el parámetro es de 42,81 y el exigido en el umbral es 46,40, o sea que estamos 4 puntos por debajo. Esto es importantísimo en relación a otros Estados, por ahí en Salta no se controla, pero son parámetros que se miden nacionalmente y todos los Gobiernos tienen estándares de controles similares, entonces sería primordial que año a año se realicen las revisiones de los mismos.

Por otro lado, Salta registró déficit desde el 2012 al 2017; en el 2018 hay un pequeño superávit, un respiro; y después déficit nuevamente en el 2019. Durante esta gestión se logró en el 2020 y 2021 un superávit fiscal pequeño, pero superávit al fin.

En cuanto a crecimiento económico, si bien el Producto Bruto Geográfico de Salta y de Argentina marca una recuperación, no logramos todavía los niveles del 2017, porque recordemos que el 2018 y el 2019 fueron también menores al 2017 en este sentido, que es nuestra producción como Provincia. Se registran 3 años de caída consecutiva, o sea que seguimos creciendo, pero es cada vez menor, eso se llama 'crecimiento a tasa decreciente', donde la autoridad económica debe tener mucho cuidado en no caer en un estancamiento económico.

Se verifican datos alentadores, esto también lo dijeron los ministros, en actividad industrial, gas, gasoil, energía industrial, venta mayorista, supermercados, construcción, ventas virtuales, que muestran una señal de recuperación. No voy a dar los índices, los tenía preparados, pero creo que ya fueron enunciados por el Ministro y varios diputados preopinantes.

La apuesta del Ministerio de Turismo al turismo por reuniones, por conferencias, es importantísima porque genera 5 ó 6 veces más que un turismo convencional en cuanto al Producto Bruto Geográfico de la Provincia, así que es significativo apostar a eso, a la nueva estación de trenes de San Antonio de Los Cobres, la conformación de la Sociedad del Estado del Tren a las Nubes, la nueva terminal de Salta así como la de Güemes y el Nodo Logístico, todo eso apunta en el mismo sentido.

Hay 2 variables macro que sí nos encienden los semáforos, que debemos procurar atender urgentemente y son: el desempleo, de 2 dígitos, que en términos regionales no nos deja bien ubicados; y la otra variable en materia macroeconómica, social y de distribución de los ingresos son los niveles de indigencia y de pobreza, cuando se mide la pobreza por la encuesta permanente de hogares la verdad que nos deja unos índices alarmantes, en realidad la Nación está bastante complicada y Salta aún un poco más. Para ello es trascendental la inversión en Educación como dijo el diputado presidente de la Comisión, en el inicio de este proyecto de inversión de la Economía del Conocimiento, nuevos proyectos de ley que impulsen la generación de empleo y la inserción laboral de los jóvenes.

Sí es importante destacar el crecimiento del Presupuesto de Salud que tiene asignado 82.000 millones, que significa un 320% más si lo comparamos con el Presupuesto 2019.

Hice un análisis de la indigencia y la pobreza, quiero contarles que en el 2017 los pobres en Salta representaban un 3,5 y el nivel de indigencia era del 24%; hoy la pobreza se triplicó y la indigencia creció en un 70%, o sea que los resultados de la actualidad se deben a la política aplicada hace más de una década. En materia de contención y de distribución de ingresos, es elemental resaltar la Copa de Leche figura en programas especiales la podrán ver asignada por 733 millones.

Creo que la obra pública...

**T.62 eet**

(Cont. Sr. Albeza).- ...obra pública que se prevé para el año 2022 es uno de los puntales de la recuperación económica, porque genera empleo, mano de obra intensiva, desarrollo económico y hay un gran esfuerzo realizado por la Provincia y por Nación en materia de obra pública.

El Gobernador ha logrado de Nación una inversión de 88.000 millones de pesos, de los cuales 22.000 lo podrán haber visto todos ustedes en convenios firmados sólo en este último mes; o sea, es titánica la tarea del mandatario en gestión de fondos y es buenísimo el apoyo que está dando Nación, estos números no se vieron nunca en Salta, es un crecimiento de un 540%, más de 5 veces la inversión que se registró el año pasado, la verdad que es increíble.

También mejoró el perfil de las obras, ya lo explicó muy bien la presidenta de la Comisión de Obras Públicas, en cuanto a su envergadura, el perfil –como dije–, por ejemplo, en el departamento al que represento, la Ruta Nacional 68 que va desde Río Ancho hasta El Carril, los desagües pluviales y la planificación estratégica en la gestión de caudales, van a permitir solucionar un problema de la Provincia como es la inundación que siempre ocurre en el Valle de Lerma, sobre todo nos impactaba a todos los legisladores de esa región, el monto de la obra es de 26 millones de dólares, más 14.000 millones de pesos directamente a la Ruta 68; en materia de federalismo la nueva ciudad de Orán con una suma de 2.100 millones; la inclusión en el Presupuesto de la nueva Terminal de Salta, una gran etapa, 450 millones de pesos que va a generar 300 puestos de trabajo en forma directa y otros tantos como beneficiarios secundarios; 7.000 m<sup>2</sup> que consolidan un plan de desarrollo y de conectividad terrestre que va desde las avenidas Hipólito Yrigoyen – Monseñor Tavella y Santos Discépolo y logra esas convergencia que les he mencionado; la Terminal Multimodal y el Nodo Logístico de Güemes, 540 millones, 220 van para la terminal; a través del Fondo Fiduciario se logró 5.000 millones para obras de agua en Capital, Valles Calchaquíes, Rivadavia, departamentos del norte; la ruta Rosario de Lerma – Cerrillos en construcción; 2 tramos de la Ruta 40; el Gasoducto Calchaquí por 8.300 millones; ya nos referimos al Hospital San Bernardo, pero también con una visión federal el Hospital Modular de Orán con 227 millones, que beneficia a Tartagal, Joaquín V. González, Metán, Rosario de la Frontera, Morillo, La Unión, Colonia Santa Rosa; un nosocomio en el centro de La Puna; 42 centros de Primera Infancia. El perfil de las obras es de un 30% vinculado a conectividad vial y un 20% a obras de saneamiento, 2 perfiles que llevaban más de una década con desinversión real.

El total de la obra presupuestada para Salta con todas estas fuentes de financiamiento son 116 millones, y con esto redondeo un poco la idea que quería decir al comienzo, de esta globalidad 21% viene del Presupuesto de la Provincia –lo que decía en materia de Salud–, 31% de los distintos programas nacionales, 46% del Presupuesto Nacional propiamente dicho y 1,6% de financiamiento internacional; o sea, el 77% de las obras que se realizan son ejecutadas con fondos de Nación, miren si no es necesario un análisis conjunto para llegar a una conclusión y poder decirlo en este recinto.

La desinversión de la obra pública no es gratis e impacta en el desarrollo de todos los salteños, en el 2019 –esto no lo estoy inventando, está en el plan de trabajo público por fuente de financiamiento– representaba 6.675 millones y encima un 4%, además la mayoría de las mismas eran subejecutadas, o sea que terminó siendo un 2% de inversión en obras públicas reales, cuando ahora hablamos de un 9% de inversión y un crecimiento del 600% en términos nominales y si proyectamos la inflación de 300%,

es decir que 1 m<sup>2</sup> que se construía en el 2019, hoy se pueden hacer 3 m<sup>2</sup>, en ese año se podría haber edificado 1 escuela y ahora 3.

Para concluir, disculpen si fue muy larga mi exposición, tenía más datos y lo resumí bastante. Voy a sostener la aprobación de este Presupuesto en base a las siguientes variables, el crecimiento del Presupuesto...

**T.63 srp**

(Cont. Sr. Albeza).-... del Presupuesto General de un 73%, el cumplimiento de las pautas de la responsabilidad fiscal tanto en niveles de deuda como en pautas de gastos; crecimiento de la recaudación en 320% y eso se debe a la gestión del Ministerio de Economía y Servicios Públicos sobre todo vinculado a mayores niveles de recaudación; mayor control fiscal, el monotributo unificado y otras políticas de recaudación; crecimiento de los recursos tributarios que pasaron del 92 al 94% del total, una reducción objetiva del 3% de la planta del Estado, cuando asumió el Gobernador había 72.120 empleados, hoy hay 69.990, es decir, que se redujeron 2.200 cargos en 2 años; resultado económico y financiero fiscal superavitario de las Rentas Generales, un resultado primario superavitario, equilibrio de las cuentas; la inversión en economía del conocimiento y en la universidad provincial; la gestión de la inversión nacional para obras públicas superior en 540% con niveles históricos de 88.000 millones de pesos; el cambio de perfil de las obras, su envergadura y el volumen objetivo en la inversión sostenida en esta materia; la inversión provincial en obras públicas con un crecimiento del 600% y el plan global de obras que alcanza 116 millones de los cuales 50% estarán en ejecución el próximo año.

Por lo expuesto, fundamento mi voto positivo a este Presupuesto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Varias cosas, se ha hecho un análisis del Presupuesto en la mayoría de los casos, al menos hasta ahora, desde el punto de vista económico, se habló de muchos millones y demás y se hizo un interesante análisis del área Salud, desde otra mirada, no solamente económica sino –si se quiere– más social de qué es lo que pasa en Salud.

Me gustaría hacer una lectura más política del Presupuesto porque en definitiva ¿qué es el Presupuesto? Es una ley que resulta sumamente importante porque es el resumen donde se condensa cuáles son los ingresos que va a tener durante todo un año una provincia y en qué lo va a gastar, entonces le sirve mucho al ciudadano para saber si sus impuestos van a donde necesita que vayan, sirve también a la política porque le permite analizar cuál es el rumbo que toma un gobierno, cuáles son sus prioridades, los temas centrales –vemos que Salud no, yo creía que sí, pero parece que no-, y cuáles son los otros que tienen un menor peso, estimo que todos son muy importantes, pero casualmente cuando hablamos de presupuesto nos referimos a recurso, éstos son escasos y un gobierno tiene una tarea difícilísima y muy dura que es la de priorizar, entonces el Presupuesto la refleja. Veamos qué ha priorizado el Gobierno..., pero antes de eso, me llamó mucho la atención –y de hecho se lo dije, un ministro que respeto mucho, que me parece que está muy bien formado, me refiero al Ministro de Economía y Servicios Públicos-, cuando contaba que la diferencia o el plus que tenía este Presupuesto con relación a los anteriores, es que había sido la consecuencia de una participación que tuvieron intendentes y legisladores en su elaboración de modo tal que el mismo refleje

las necesidades de los distintos municipios y sea un Presupuesto federal. Aplaudo lo de Presupuesto federal, pero como se lo manifesté al funcionario y lo vuelvo a decir ahora, me parece que ha sido una convocatoria sólo para algunos legisladores, en la impronta parece eterna ya o consolidada, al menos, de este Gobierno de citar a los amigos y a quienes no resultan serlo tanto, mejor no se los convoca porque al parecer el único resultado que se busca con la convocatoria es el aplauso y si uno no lo hace y va a aportar otras ideas, simplemente no se los invita.

No a modo de consuelo, porque no lo es –me hubiese encantado– vuelvo a decirlo, que me inviten, es que de todas maneras el presupuesto nunca es tan lineal, de hecho lo decía el diputado preopinante, el presupuesto es un ‘pre-supuesto’ y lo que nosotros votamos hoy no necesariamente va a ser el que se va a trasladar durante todo un año, por distintas razones, no sólo por recursos que van y que vienen sino por una escandalosa delegación de facultades que tiene el Gobernador de la Provincia.

El artículo 4º de la Constitución, sobre la cual absolutamente todos los que estamos aquí sentados juramos,...

#### **T.64 cpv**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...juramos, al igual que el Gobernador, prohíbe expresamente la delegación, sin embargo acá hay un montón de delegaciones que podríamos resumir. Me contaba alguien que quiero mucho que es un amigo personal el contador Julio Cesar Loutaif, a él le tocó estar en el Congreso Nacional en la época de un personaje de aquellos, que era el diputado nacional Baglini y qué es lo que él decía ‘que hay presupuestos que se pueden resumir en: recáudese lo que se pueda, gástese en lo que se quiera’, esto con la cantidad de delegación de facultades es más o menos lo mismo, recaudemos lo que podamos, gastemos en lo que queramos.

Por eso hemos presentado un dictamen en minoría en donde planteamos la eliminación de varios de esos artículos, porque en esas facultades que tiene el Gobernador algunas reacomodan partidas, pero otras definitivamente deciden: ‘esto no se hace’, ‘eso de aquí va a parar allá’ y lo que nosotros vamos a aprobar ahora, es casi una expresión de deseo. Por lo tanto, planteamos la eliminación de algunos artículos y exigimos en otros la participación de la Legislatura previamente a tomar algunas decisiones, por ejemplo, hay un artículo que habla del superávit, ¿por qué es el Gobernador el que tiene que definir a dónde va ese dinero? ¡Que lo decidamos las Cámaras! Cuando se habla del tema de los bonos y demás, estamos hablando del capital que se puede transformar en bonos y de acuerdo a eso renegociar la deuda, ¡y también lo hace el titular del Ejecutivo! ¡¡No!! ¿Por qué lo vamos a delegar al Gobernador? ¡Que venga aquí!, si estamos hablando de capital y todos sabemos que hay bonos y bonos, que sea la Legislatura la que defina, es más la ley nacional así lo exige y faculta a los gobiernos provinciales a establecer bonos y lo dice textualmente: “...cumpliendo el procedimiento establecido en su Constitución, para su ratificación por sus respectivas Legislaturas...”, acá directamente se lo autoriza al mandatario a convertir el capital en algunos bonos y él mismo va definiendo el tema de la deuda.

También establecemos modificaciones que plantean la obligación del Gobernador de informarnos una serie de cosas, y la verdad que eso –debo confesar– es una suerte de expresión de deseo, porque sabemos, y hasta ahora no recuerdo ningún Asunto Entrado en donde el Gobernador haya explicado esto que por ahí encuentran en el Presupuesto que dice: ‘en 10 días el Gobernador deberá notificar a la Legislatura cómo cambia las partidas’. Igualmente presentamos pedidos de informe, pero sabemos que el 50% más o menos contestan y el resto no, entonces hay que ver si uno es favorecido por ese porcentaje que se dignan a responder.

Estos temas no son menores, porque en definitiva hacen a la transparencia ya que es una ¡o-bli-ga-ción! del Ejecutivo informar y es deber de la Legislatura controlar y también un ‘poquito’ por respeto a la gente que tiene derecho a saber en qué se gastan los impuestos que con todo sacrificio paga. Por eso que me pareció muy buena una idea que propusimos, que la hizo incluso el diputado Cornejo Avellaneda, que es incluir en el Presupuesto la obligación por parte del Ministerio de Economía de hacer una Página Web en la que, de una manera amigable, y que no sólo haya que ser contador o economista para entender sino que cualquier ciudadano podamos entrar a esa página y entender qué obras se están ejecutando, cómo se están gastando nuestros impuestos, algo que sea amigable, insisto, por decirlo de alguna manera, y quizás nos sirve también a los legisladores en una de esas lo que no nos contestan por un lado lo podemos ver reflejado por otro. Eso hace a una cuestión fundamental que es de transparencia. En esto también hacemos una sugerencia de modificación al artículo 28, porque la transparencia está en la información que se debe brindar y en las actitudes; en este sentido quiero y recordaba al principio en la etapa de Homenajes, al senador Bullrich, cuando hablaba de que ‘no hay personas imprescindibles, pero sí hay actitudes imprescindibles’, es por eso que al menos yo o algunos diputados, hemos tomado muy en serio una denuncia que realizó en ciertos medios un par oficialista, alguien perteneciente a esta Cámara y además del oficialismo –reitero–, dijo en una radio el 6 de diciembre de este año, palabras textuales: ‘Los propios intendentes...

#### **T.65 pjm**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...propios intendentes le revelaron que si no contrataban a una empresa vinculada a Pablo Outes no recibirían fondos para obra pública, la empresa sería de adoquines de propiedad del señor Coordinador de Enlace y Relaciones de la Provincia’; honestamente si esto es o no, no tengo idea, la denuncia la hizo un diputado del oficialismo, creo que en los medios, hasta ahora no fue desmentida, y no sé si algún Fiscal, porque se habla mucho del Poder político, pero me parece que el Poder Judicial estaría bueno que escuche por los menos algo, y en una de esas se hace cargo o no de la deuda; yo la verdad que esto no lo sé y no me quiero meter en eso, pero sí considero que es un buen mensaje hacia la comunidad sacar del artículo 28 al Coordinador. ¿Por qué? ¿Qué dice el artículo 28? Éste se refiere a cómo se distribuyen 1.376 millones del Fondo de Convergencia en obras a los municipios. Entonces me parece que hace a la transparencia y, por los menos, a las buenas apariencias que si alguien está denunciado, puede llegar a tener o no una empresa de adoquinados -no sé, no tengo idea-, pero me parece que no está bueno que alguien que pudiera poseer un negocio así sea el que defina cuál es la metodología de cómo se ejecutan obras de los municipios. Fíjese, señor presidente, yo soy abogada, no voy a decir hace cuántos años me recibí, porque ya no me conviene, pero no puedo ejercer la profesión. ¿Por qué? Tengo bloqueo de título porque soy diputada y, eventualmente, un juez se puede ver menoscabado de tener que litigar con un legislador o en la contraparte si nos estamos peleando con el señor diputado Lino Yonar en tribunales en caso que yo no fura diputada y el sí, dirían: ‘no están en igualdad de condiciones, entonces usted no puede estar’, ahora pregunto: si yo llegara a tener una empresa de adoquinados. ¿No es incompatible que defina ¡yo! cuál es la metodología con que se va a repartir la obra pública de los municipios? ¿Eso no es incompatible? ¿El abogado sí y los empresarios no? Honestamente, señor presidente, me parece que estaría bueno eliminar la figura del Coordinador en ese artículo.

Se habló mucho del tema de la obra pública y la verdad que me gustó escuchar al Ministro de Obras Públicas, me parece realmente una persona muy solvente, creo que tiene muy buena voluntad, de hecho nos recibió a algunos diputados de Capital en su

oficina para explicarnos algunas cosas vinculadas a la obra pública y además hizo una exposición muy extensa de cómo se distribuye, el criterio federal que aplaudo, me parece buenísimo que cada municipio pueda contar con una obra, creo que si bien tiene muy buenas intenciones y es muy solvente, quiero destacar que con esto de las buenas intenciones no se llega a mucho. ¿Por qué digo esto? Porque se hizo alusión a que el Presupuesto que ya estamos despidiendo del 2021, del total el 3% estaba destinado a la obra pública, lo dijeron el ministro y algunos legisladores acá, y ahora no es el 3% sino el 9%, y uno dirá: ¡qué bueno!, y la verdad que sí está buenísimo que del 3 hayamos pasado al 9, pero el tema, como decían los romanos res non verba, hechos, no palabras, veamos qué se ejecutó de ese 3% y ahí es donde viene el tema, que hasta ahora no se habló mucho de la ejecución presupuestaria. Del Presupuesto de este año en obra pública que –reitero– sólo el 3% estaba reflejado en la obra pública se ejecutó del Presupuesto que se criticaba y se decía: ‘qué mal solamente el 3%’, ahora hemos logrado un 9%, bueno ahora de ese 3% que se lo miraba con bastante desdén...

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. FIORE VIÑUALES**...se ejecutó nada más que el 36%, o sea 3% se lo veía poquito, pero no se ejecutó todo el presupuesto que representaba el 3%, de ese poquito se ejecutó nada más que el 36%, vamos a números eran 12.500 millones que después se transformaron por esto de nuevas partidas y demás en 18.188 y se ejecutaron 6.536 millones, pero vamos de nuevo a la prensa un artículo súper interesante en el diario El Tribuno del fin de semana decía: “En los últimos 10 años se invirtió menos de lo presupuestado en obras públicas. En 2012...”...

#### **T.66 mgc**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-... “...pública. En 2012, gestión de Juan Manuel Urtubey, se invirtió el 62% de lo declarado; en 2013, un 65%; en 2014, un 64%; y en 2015 –se mejoró– un 70%. Entre 2016 y 2019, se llegó apenas al 50% de lo prometido.

Durante la gestión de Gustavo Sáenz –según la información oficial–, la ejecución de la obra pública en 2020, año de pandemia, fue del 43%. En 2021 del 35,94%”, o sea empeoró un poquito.

Entonces las obras públicas del Presupuesto 2021 eran 354, de las cuales se hicieron 144 aproximadamente. Por lo tanto, mi pregunta es: ¿de las 800 obras que están en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2022 cuántas y cuáles se van a hacer? ¡Y les comento que no encontré el tema de la universidad y todo lo demás, al menos en ese listado no está, seguramente aparecerá, quizás con la transferencia de partidas! ¡Dios quiera que se hagan todas! Aplaudo el Centro de Medicina Nuclear, el Hospital de Emergencia, pero la verdad es que de todo lo que se prometió se ejecutó, en los hechos, el 36%.

También me llamó la atención que cuando uno ve el financiamiento de las 878 obras que están detalladas en el Plan de Obras Públicas, voy a leer, señor presidente: “Consenso Fiscal. Coparticipación Vial. FONAVI. Programa Federal de Vivienda. Pacto Federal Educativo.”, o sea, todos son fondos nacionales. A las 800 y pico de obras de la Provincia se van a agregar los 36.000 millones que explicaban que viene de Nación más el Presupuesto Nacional y demás. Honestamente espero que las obras no sólo estén plasmadas en una planilla, sino que también se ejecuten y, en ese sentido, voy a hacer una apuesta, Dios quiera que se realicen porque el listado está muy lindo.

Otra cuestión. Hay un problema para buscar las obras e interpretar el Presupuesto. ¿Por qué digo esto? Por un lado, hay un Anexo que tiene más de 600 páginas, en el mismo están detalladas cuáles son las funciones de cada una de las jurisdicciones, los cursos de acción que van a seguir y demás, y, por otro lado, tenemos

la Ley de Presupuesto; a veces el nombre del programa no coincide con la partida presupuestaria y eso hace que sea muy difícil encontrar una correlación entre la partida con el nombre del programa. Por ejemplo, recién hablaba la miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto –a mí también me encantó la idea– de los “barrios seguros” y ‘municipios seguros’, si ustedes buscan en la Ley de Presupuesto no van a encontrar plata asignada para el Programa Barrio Seguro, quizás está con otro nombre, pero con el de “Barrio Seguro” no; y cuando van al Anexo donde están detallados todos los programas por jurisdicción y demás, las palabras “barrio seguro” tampoco existen. ¡Es una pena porque se trata de una hermosa idea y en lo que pueda colaborar lo voy a hacer con todo gusto porque creo que está muy bueno, pero la realidad es que en el Presupuesto que estamos por aprobar no está!

Vamos a otra cuestión que tampoco figura y me preocupa mucho: se vive hablando de que la Educación Sexual es muy importante; a mí me parece indispensable porque estoy en contra del aborto y creo que ésta es una manera de que existan menos abortos. Cuando uno empieza a ver, por ejemplo, las cifras, fíjese, señor presidente: “En el 2018 hubo 77 abortos; en el 2019, 443; en el 2020, 948 y en lo que va del año 745”. Entonces como estoy en contra del aborto y creo que es espantosa la ley nacional, pero estoy convencida que una de las maneras de evitarlos es casualmente impedir los embarazos no deseados y la Ley de Educación Sexual puede hacer muchísimo en ese sentido, como también en la prevención de enfermedades de transmisión sexual. En nuestro país las cifras se han triplicado, tengo acá las cifras, no los voy a leer porque es muy odioso o largo que estemos relatando esto, pero tengo los números de la sífilis y una serie de enfermedades de transmisión sexual, respecto a cómo crecieron en Salta y en la Nación. Insisto, la Ley de Educación Sexual ayudaría a evitar todo eso. Ahora vayan al Anexo, busquen la partida y la leyenda “Educación Sexual”, no existe, no sé...

#### **T.67 ech**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...no sé si estará designado con algún otro nombre. Y algunos me dirán ‘bueno, pero sí interesa porque está en Salud cuando habla de no sé qué cosa’, pero la Educación Sexual como tal, como programa, no está, o al menos no la encontré, quizás –repito– está con otro nombre.

Vamos a las cosas que sí tienen nombre y apellido en el Presupuesto. La Gobernación en este año, señor presidente, tiene una cifra de 7.006 millones, el año pasado era de 3.274, o sea este ítem creció en un 114%. Ya horrorizado el amigo muy querido Carlos Zapata decía el año pasado: ‘¡se triplicó!’, porque se aumentó en más de 800 millones y demás; ahora no se triplicó, pero subió un 114%. Cuando uno empieza a analizar los rubros específicos del mismo puede ver que los Bienes de Uso, que son más de 700 millones, crecieron un 521% y ustedes dirán: ‘¿por qué vamos a estos números?’, porque es interesante compararlos con otras áreas que honestamente me parecen mucho más importantes que la Gobernación y me refiero a Desarrollo Social, que no está tan agasajado. Digo esto porque Gobernación tiene 7.000 millones y Desarrollo Social 5.100 millones; el primero creció un 114% y el segundo un 71%. Si hacemos un ranking para saber cuál es el organismo al que más cifra se le ha asignado y al que menos –son 10: Gobernación y 9 Ministerios– veríamos que Desarrollo Social ocupa el séptimo lugar, pero en cuanto a la pobreza –como dijo recién un diputado– estamos entre los primeros puestos, si no es el número 1. Entonces me pregunto si realmente es justo que el Ministerio que se ocupa de ella esté séptimo en el ranking y la pobreza de nuestra Provincia entre las primeras a nivel nacional.

No obstante, veamos qué hace uno y el otro. Permiso para leer algunas cositas chiquitas.

- Asentimiento.

**Sra. FIORE VIÑUALES.-** Respecto a Gobernación: “Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al señor Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales... Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales. Tiene a su cargo la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno. Representa al Gobierno de la Provincia... Articula y coordina...todo sistema informatizado de gestión y/o administración... Promueve la modernización del Estado... la cultura de Estado Abierto... Tiene a su cargo la elaboración en forma sistemática de estadísticas... Trabaja en la regularización dominial de catastros...”, eso hace la Gobernación. Por eso me llamó la atención que tenga una Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario: ¿a cargo de quién? Sí, del Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, Pablo Outes, de nuevo; esa agencia figura con 131 millones y además allí está la Copa de Leche por 733 millones, no sé si Outes se encarga de este programa, pero ahí también aparece. Asimismo, dentro de este ítem está el Plan de Adultos Mayores, Asuntos Indígenas, Atención a las Políticas Sociales, una Subsecretaría de Seguridad Social. Todo eso está dentro de Gobernación cuyas funciones ya leí.

En cuanto a Desarrollo Social: “...todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables...” y después tiene 6 ejes: entre ellos, la seguridad alimentaria; el fortalecimiento de la economía social; primera infancia y adultos mayores; y el tema de las comunidades originarias. Entonces, ya que Desarrollo Social tiene en su estructura una Secretaría de Asuntos Indígenas, una Secretaría de Políticas Sociales, y como Gobernación cuenta con programas con esos nombres: ¿lo ideal no hubiera sido que los maneje ya Desarrollo Social? Cuando uno empieza a analizar lo que hace la Gobernación se pregunta: ¿qué hace con la Copa de Leche, con los asuntos de Pueblos Originarios y demás?, si Desarrollo Social tiene Secretarías específicas con sus respectivas funciones para ello. Honestamente no entiendo, porque hay como un ‘choque de competencias’ entre uno y otro.

Hace un momento les hablé del tema...

### **T.68 eet**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...del tema de la pobreza y miren acá está, El Tribuno de nuevo, 6 de diciembre de 2021, ‘el informe que desnuda la postergación en Salta’, ‘Salta es la provincia más pobre y desigual del país, alrededor de 800 mil salteños viven en hogares con ingresos insuficientes para comprar una canasta básica’, ‘240 mil ya están directamente en la indigencia’, ‘la desigualdad de la Provincia es la más alta de la Argentina’.

Vamos a la cuestión de los aborígenes. La Defensora de la Nación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes elevó una acción de amparo en contra de la Provincia, ¿saben para qué? Para que los niños de las comunidades originarias tengan agua potable, eso fue hace poquito, esta noticia es del 26 de noviembre, es más fíjense hay una Fundación que se llama Asociación Civil Infancia en Deuda que actúa como amicus curiae de esta Defensoría y ¿qué es lo que dice? “Ante la falta de respuesta del Ejecutivo Provincial pedimos que el Poder Judicial conceda la medida cautelar que exige garantizar agua segura, transitabilidad de caminos y mecanismos de asistencia a la salud de las niñas y niños de las comunidades originarias de Salta.” Y un dato

interesante, la funcionaria reconoce un esfuerzo importante que hizo la Provincia en la disminución de la muerte infantil, expresa que ‘logró eso’. El detalle curioso es que fue gracias a la actuación de la ministra que hoy se está yendo, de hecho acá está, no los voy a aburrir con ello.

Voy a referirme a otro tema que también me preocupa y es el último, sobre datos que sí están. Con relación al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo es el que de repente más cursos de acción tiene, hay uno que me gustaría destacar y ya lo hice cuando vino el ministro y tiene que ver con las políticas de género y lo digo porque distintos funcionarios han destacado el problema, la preocupación que hay en Salta respecto de la violencia de género. En este año el Observatorio expresó en su informe que en el primer semestre, o sea de enero a junio, hubo 5.007 llamadas al 911 por violencia de género, 3.276 intervenciones y 603 intervenciones con el SAMEC, que el OVIF tuvo que atender y lo leo textual: “12.338 denuncias por violencia de género”. Cuando uno empieza a analizar dice: ‘bueno, lo más probable es que si están tan preocupados exista un Presupuesto acorde a semejante inquietud’, y resulta que crean un centro para la autonomía de las mujeres y me parece buenísimo, porque considero que el Gobierno hizo un cambio de paradigma, antes se pensaba en cómo asistir a la víctima y se la ayudaba, ahora la idea es que la víctima deje de serlo y que verdaderamente se independice y que sea el Estado quien le brinde las herramientas, es decir ‘no te doy la ayuda, sino que la misma va a consistir en darte las herramientas para que seas independiente’. Honestamente me pareció fantástico.

Con relación a la descripción del Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres, consiste “en un proyecto que tiene como objetivo crear un espacio donde potenciar al máximo las capacidades de las mujeres y el Colectivo LGBTQI+, a través del acceso a los recursos económicos, créditos, ciencia, tecnología, capacitación profesional, información, etcétera.” ¿Cuánto se le destina? Menos de lo que gana un senador provincial, 500 mil pesos, y digo ‘menos que un senador’, porque no tenemos las mismas dietas, reitero, menos de lo que gana un senador al mes es lo que se destina al año al Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres. Existen otras cuestiones tales como las unidades productivas colectiva de las mujeres, otros generosos 500 mil pesos; Programa de Intervención con Agresores, éste lo destacan de manera puntual, porque dice ‘es el primer dispositivo específico para el tratamiento de esta problemática’, ¿cuánto se le destina? 332.500 pesos al año, o sea hay que dividir esa cifra por 12. Hay muchos programas y demás, por supuesto que me dirán como me manifestó el ministro ‘no, porque en realidad tenés que ver que estamos creando 2 centros, 1 en Tartagal, el otro en Orán, entonces si sumás eso y el cursito de acá y de allá’, díganlo y dibújenlo como quieran...

#### **T.69 srp**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-... como quieran, el programa existe, tiene ‘tal’ función y ‘tal’ cifra, no lo inventé yo, simplemente lo leí del Presupuesto de la Provincia y me parece ya hasta casi una broma de mal gusto, es decir, me preocupa esto y le asigno este dinero a los programas, es doloroso.

Frente a esta situación, señor presidente, y ya terminando, nos preguntábamos si rechazábamos el Presupuesto, porque por un lado se habla de muchísimas obras, que no sabemos si se van a ejecutar o no, el tema en Salud lo habló alguien que entiende del tema, yo no hice un análisis en profundidad a este respecto, pero sí esta comparación, de hecho la Ministra de Desarrollo Social se fue, y fíjense ustedes, salió el Ministro Villada y dijo sobre la renuncia de Figueroa: ‘es una decisión personal, hizo un esfuerzo muy grande y estaba cansada’, y Verónica Figueroa declara un día después: ‘pedí 3.626

millones y me aprobaron 2.000', o sea, estaba cansada sí, pero de que no la escuchen, que no se priorice la pobreza, que el desarrollo social no sea una prioridad en este gobierno, estaba cansada sin duda.

Ahora bien, nos preguntábamos si no tendríamos que rechazar el Presupuesto, la verdad, comparando Gobernación con Desarrollo Social, el tema de Gobierno con la política de género y demás y la obra pública que está buenísima, pero no sé si se va a hacer. Nos pareció que una cuestión de responsabilidad era aprobar en general el proyecto, porque del Presupuesto depende el pago de los sueldos, la obra pública que se termine haciendo o no, Dios quiera que sí, que se haga la mayor cantidad, creo que es importante y por eso hemos decidido, por una cuestión, si se quiere de responsabilidad institucional, aprobar en general el proyecto de ley, esperando que, obviamente, se paguen los sueldos, y demás, que se puedan hacer muchas de las obras públicas y si se logran concretar todas, mejor. Van a tener en nosotros unos aliados en ese sentido y vamos a votar sí en contra de algunos artículos vinculados al tema de transferencias de partidas y otros, y haremos algunas sugerencias como el tema de la Página Web, en su oportunidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

El Presupuesto es una herramienta, partimos de una concepción básica, podemos relacionarlo con una planificación o un norte, adónde quiere ir un Gobierno, especialmente en el área de Economía, de Hacienda, y elementalmente tiene que ver con los gastos y se escuchó mucho en esta sesión, hablar de él sobre todo en forma parcial, no integral, del análisis de lo que realmente es la visión de adónde queremos ir con un Presupuesto Provincial.

Parto de una premisa muy importante para llegar a una conclusión: que se administra la pobreza. Si vamos a hablar de Presupuesto, de cobertura de gastos, el 23% está generado en la Provincia, el resto viene de la Nación, o sea que estamos horas discutiendo en la Cámara de Diputados de Salta, un Presupuesto que está relacionado a egresos que además es atribuible a un 23% de ese total de gastos de la Provincia – imagínense–, que el resto, la diferencia, nada más y nada menos enorme, está en el orden nacional.

Tenemos que focalizarnos en otra cosa que discutir la pobreza, ese 23%, que es lógico, los ministros han expresado la necesidad de rever presupuestos, el Ministro de Salud respecto a su área, sabe lo que necesita gastar porque lo maneja todos los días, los 365 días del año, lo mismo el resto de los ministerios.

Lo que tenemos que hacer en la Cámara de Diputados...

**T.70 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...de Diputados, es trabajar para que cada vez dependamos menos de la Nación, para una Salta productiva, por ejemplo para que Rosario de la Frontera tenga un sitio para descarga, ya que es un lugar de tránsito, que genere agroindustria, valor agregado, para que los jóvenes de ese departamento no se tengan que ir a trabajar a Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Córdoba, Buenos Aires o a algún otro lado de nuestra Provincia.

Hablar de Presupuesto es referirnos al Nodo Logístico Multimodal en General Güemes, al Puerto Seco, al Corredor Bioceánico, debemos trabajar para que Salta,

utilice los lugares privilegiados que tiene, por ejemplo en General Güemes se implementará un Nodo Logístico Multimodal y de cobertura Bioceánica, para mirar hacia Bolivia, Paraguay, Brasil Chile y de allí a los mercados asiáticos. Ésa es una mirada amplia de un Presupuesto de gastos al que la Provincia responde en un 23%, el cual lo discutimos desde hace años, lo que nunca hemos debatido es cómo se hace para salir de esa lejanía a poder solventar nuestro gastos como Provincia en el contexto del Noroeste argentino y Latinoamericano, porque Salta es tripartita porque colinda con 3 países.

Cuántas cosas para potencializar, para trabajar cuando tenemos miradas presupuestarias, cómo cubrimos el gasto, qué producimos en nuestra Provincia. Rosario de la Frontera es un lugar privilegiado con la agroindustria, suelos fértiles, gente productora y trabajadora que quiere políticas que encaucen ese conocimiento del suelo, del trabajo que vienen heredando de generación, en generación y que la Provincia conduzca esas iniciativas particulares.

En estos días se firmó un convenio entre el Gobierno Provincial y la Nación por 150 millones de pesos para las PyMES, para solventar y garantizar su crecimiento y acá está la intervención nacional, porque ellas generan el 70% del trabajo genuino y como ya lo dije en esta sesión, la Administración Pública Provincial no va a tener cómo absorber ni crear puestos laborales, al contrario se está pensando por desgracia en disminuir las plantas. Entonces tenemos que mirar de manera prioritaria, seria y responsable en esa generación laboral genuina del 70% y para eso necesitamos cambiar la matriz productiva, mirar no sólo el Nodo Multimodal en General Güemes que ya lleva sus años de trabajo como Zona Franca y todavía no se ha dinamizado, por las razones obvias que conocemos y realmente hay que superar los intereses particulares para llevar la visión hacia intereses generales que propicien un crecimiento en cada una de las regiones de nuestra Provincia.

Fíjense que en Pichanal hay un Parque Industrial inactivo, Mosconi; el que funciona como valor agregado y entre comillas es el Parque Industrial de Salta Capital, el resto de ellos no generan producción, por lo tanto no incluyen valor agregado, ni toman mano de obra, ni cambian la situación socioeconómica del lugar en el que están establecidos y que han sido estudiados para crecimiento que aún hoy no se ven. Allí tienen que estar las miradas presupuestarias de una pospandemia o una pandemia con tercera ola y que exija una visión muy determinante para el crecimiento de nuestra Provincia.

Otra cuestión es la transparencia en el...

### **T.71 pjm**

(Cont. Sra. De Vita).-...es la transparencia en el gasto presupuestario, está estudiado por organismos internacionales y nacionales que la pandemia ha generado un ámbito de no transparencia en el gasto del Presupuesto de las provincias que es nada más y nada menos que el 40% de lo que la Nación tiene como Presupuesto, es para observar, para reflexionar, atender, la transparencia presupuestaria, el estudio de los gastos. Hay provincias que no dependen tanto de la Nación, sin duda puedo nombrar Córdoba, Buenos Aires, pero hay otras que son las que realmente dependemos, y digo 'dependemos' porque Salta forma parte de esas provincias con mayor dependencia. Trabajar seriamente en esto desde las Cámaras nos llevará a los diputados a poder reorientar nuestras políticas de aportes y de instrumento real para el crecimiento de nuestra Provincia.

Quiero hacer referencia también a todo lo que significan los efectos en la economía, de lo que ha sido la privatización, veía un artículo de este Presupuesto que

uno como instrumento desde lo legislativo tenemos que atender y apuntar a que Salta tenga un Presupuesto, porque es una herramienta con la que indefectiblemente debe contar como la Nación y cualquier provincia de la Argentina.

El artículo 36 dice, y permítame la lectura señor presidente.

– Asentimiento.

**Sra. DE VITA.**- “Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con lo producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de entes privatizados o a privatizarse como asimismo efectuar el registro patrimonial que corresponde.” Tenemos una historia muy nefasta de la privatización en la Argentina en los años 90, sin consulta popular, no hemos decidido los argentinos todavía qué hacer con nuestros recursos, cuándo y por qué hacer. El norte los tiene, lo mismo el sur de la Provincia, Metán, Rosario de la Frontera, Río Piedras, Anta, el Valle Calchaquí, el Valle de Lerma y entiendo que los recursos no renovables deben ser, dentro de la programación presupuestaria revalorizados. Se estima que la tercera guerra mundial puede ser una consecuencia por la falta de agua dulce que necesitamos para la vida, para el riego; entonces estimo que cuando se habla de privatización debemos atender a cada región la opinión de los ciudadanos y las ciudadanas, de sus intendentes y debemos entender el cuidado de esos recursos atribuyendo este artículo que acabo de leer que es el artículo 36, que está hablando de la facultad que le estamos dando al Gobierno para disponer del producido de las privatizaciones de empresas y Sociedades del Estado y las deudas que asumimos como Provincia de esos entes privatizados, o sea que si privatizo A y ese A tiene deuda yo también asumo la deuda de A.

El artículo 37 habla sobre los fondos soberanos de inversión, todos conocemos el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES, el aporte que hacemos en edad laboral para jubilarnos, en algún momento ese Fondo ejerce actividades de inversión y están focalizadas a disminuir la desocupación, generar desarrollo económico y realmente es el objetivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, de hecho Salta no sería la única Provincia que recurre a él para pedir anticipos por diversas razones...

### **T.72 mgc**

(Cont. Sra. De Vita).-... diversas razones, que seguro están en las auditorías porque los presupuestos después se auditan, el gasto, la ejecución, si hubo sub-ejecución o ejecución de todas las obras previstas, en fin. El artículo 37 dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo, en los términos y condiciones establecidos por Ley Nacional N° 27.574 –estoy leyendo, señor presidente, por favor– y Decreto Nacional N° 458/21, a ejercer la opción de conversión del capital adeudado a un bono –a ver, tenemos deuda y la vamos a convertir en un bono–, por los mutuos suscriptos en los años 2016, 2017 y 2018 entre la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).” Insisto, fondos para el crecimiento de la economía, para evitar la especulación financiera por qué no y Salta recibiendo la herencia del 2016, 2017, 2018 y esta posible conversión del capital adeudado en un bono. Esto lo estamos aprobando en el artículo 37, el cual merece un seguimiento desde esta Cámara Legislativa, al igual que el artículo 36 que expliqué precedentemente.

Además quiero decir que nosotros recibimos partidas de Nación en diversos aspectos. Cuando analizamos un Presupuesto no sólo se trata de lo que la Provincia maneja como recaudación en la jurisdicción provincial para cubrir parte del gasto que

–insisto– es el 23%, sino que gastamos mucho de lo que viene de Nación; contextualmente eso también debe estar analizado en lo presupuestario. Salta, por ejemplo, en materia de Salud recibió elementos para los hospitales como electrocardiógrafos, espirómetros, camillas, camas para internación, incluso cerca de 100.000 millones de pesos por COVID-19 y esto se atribuye a los gastos y a inversiones que se hacen en la Provincia, como son la reactivación del ferrocarril, los gastos de infraestructura de las rutas, de la parte vial, de todo aquello que nos conecta más y mejor.

Quiero que este proyecto de ley de Presupuesto se interprete como una herramienta que es necesaria, que los salteños la merecemos y que haya transparencia presupuestaria. Con la pandemia muchas cosas se han priorizado, elementalmente la vida a nivel nacional y esto, en un ámbito federal que se ha visto reflejado en las provincias. Básicamente es eso. La Constitución nos habla de Presupuesto y la Provincia haciéndose cargo de Seguridad, Salud y Educación, pero va más allá de eso porque tenemos que propender al crecimiento regional de cada uno de los departamentos y lugares del interior que los diputados y las diputadas representamos y por eso estamos acá para seguir aportando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Es una jornada larga de debate, en las que varios se están durmiendo y otros estamos bien despiertos.

Hoy nos toca debatir el Presupuesto 2022. Primero, escuché con mucha atención al Ministro que expuso los fundamentos y objetivos del proyecto por videoconferencia mientras todos estábamos presentes en este recinto y encontré...

**T.73 ech**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...y encontré varias palabras que utilizó como ‘federalismo’, ‘equidad’ e ‘igualdad’. Entonces, empecé a analizar todo el proyecto de ley que envió el Gobernador y de a poquito se fue derrumbando ese federalismo y esa equidad que tanto pregonaban.

El Presupuesto 2022 tiene como base los recursos que enviará el Gobierno Nacional, el 80% viene de obras y partidas que bajarán de un Estado Nacional que está intentando estabilizar una deuda externa gigante y en la situación contraria en términos económicos, sociales y de salud propios de una pandemia histórica. Como decía, el Gobierno Nacional aportará el 80% del Presupuesto Provincial y ésta es una deuda que tiene Salta hace años, porque somos dependientes del Presupuesto Nacional cuando una Provincia tan rica debe generar recursos económicos genuinos, hacer crecer el Producto Bruto Interno y que la Administración Pública Provincial no dependa de la coparticipación de recursos tributarios.

Señor presidente, todas las obras que describieron los diputados preopinantes son con recursos de Nación y yo me pregunto: ¿dónde está la mano del Estado Provincial? ¿Dónde está el esfuerzo de la Provincia para hacer una obra? No le pido 2 ó 3, sólo una. Porque si hablamos de la ‘gran gestión’, deben saber que también está en cabeza del Poder Ejecutivo gestionar los recursos necesarios para poder avanzar y no depender de la Nación. Creo que ése es el objetivo que debemos tener todos los

presentes, que los próximos 2 años el Presupuesto no tenga el 80% de recursos nacionales sino que sea al revés.

Entonces, ante una crisis económica, una posibilidad de estancamiento o lo que fuere en materia económica, Salta podrá seguir adelante como lo hacen Córdoba y Santa Fe con un sistema integrado que deberían tomar, por ejemplo, Salta y Jujuy o Tucumán, para que se pueda desarrollar económicamente.

Teniendo en cuenta lo manifestado, primero voy a hacer hincapié en torno a los efectos inmediatos que tuvo el Presupuesto presentado con la renuncia de la Ministra de Desarrollo Social. Nosotros hace 2 meses estábamos debatiendo la Prórroga de la Emergencia Sociosanitaria en Salta que tenía como base el trabajo que venía haciendo el Ministerio de Desarrollo Social y las proyecciones del mismo, para poder extender esta emergencia en los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia. Pero 2 meses después esta Ministra renuncia, porque el Presupuesto es poco y no tiene previsibilidad, contemplación y certeza para poder cometer los fines que se propusieron justamente en su proyecto de Gobierno y en la Ley de Emergencia Sociosanitaria que la debatimos aquí y se aprobó por unanimidad. Fue la consecuencia inmediata de los anuncios del nuevo Presupuesto la renuncia de una Ministra. Entonces tan igualitario, equitativo y federal no es.

Usted sabe, señor presidente, que esta disminución en el Presupuesto en materia de Desarrollo Social no es menor, no es una cuestión netamente económica sino de derechos fundamentales. La Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes contempla imperativamente que debe existir una previsión presupuestaria que nunca puede ser menor a la anterior, es decir jamás puede ser en detrimento ni inferior al período anterior y se debe contemplar en los índices inflacionarios. ¿Sabe por qué...

**T.74 eet**

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...por qué, señor presidente? Porque el Ministerio de Desarrollo Social tiene la obligación de contener alimentariamente a esos niños que están bajo la tutela del Estado, lo manifestó con mucha claridad la diputada Fiore Viñuales cuando dijo 'inclusive hubo una demanda de amparo contra el Gobierno Provincial que proviene del Ministerio Público Pupilar'. El Hogar de Niños San Miguel Arcángel se está cayendo, ¡señores diputados!; el Hogar de niños de Cerrillos tiene un solo baño para más de 27 personas que están alojadas ahí; ¿y cómo quieren que les den respuesta si los presupuestos son menores?

Usted sabe, señor presidente, que nosotros en materia presupuestaria tenemos que contemplar la progresividad de políticas públicas siempre para adelante en materia de derechos humanos, económicos y sociales, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que son derechos autónomos, hay una sentencia en contra de la provincia de Salta y de la Argentina por los Lotes 55 y 14, esta medida contempla derechos inalienables de la alimentación culturalmente adecuada, del acceso al agua, del territorio y del medioambiente y todavía no se dio cumplimiento. Nosotros estamos por caer en responsabilidad internacional, porque somos parte de una organización internacional y estamos obligados por los pactos que se contemplan en el artículo 75 inciso 22) de la Constitución.

Sabe qué, señor presidente, primera vez que le doy la razón a la Ministra de Desarrollo Social, ¡cómo no va a renunciar si no tiene cómo llevar adelante su cometido! Con respecto a la Defensoría del Niño, hay 1 solo en Salta y ¿por qué no se designa en Orán, Tartagal, Cafayate, Metán, Rosario, Anta? Porque no hay recursos. De manera tal que la consecuencia primera e inmediata del anuncio del Presupuesto, fue la renuncia de una ministra de primera línea de la Provincia.

En materia de Salud. Ayer leí una nota donde el Ministro de Salud le pedía a la Legislatura que revea el Presupuesto 2022, porque no le alcanza y con total claridad expuso el diputado Biella Calvet la falta de pre-vi-si-bi-li-dad no sólo de dinero que tiene en materia de Presupuesto el Ministerio de Salud. Dios no quiera que venga un cierre total de nuevo, porque los 6 municipios de San Martín están en iguales condiciones con relación a Salud. Cuando hicieron las reuniones participativas donde nos comentaban toda la buena voluntad que tenían para hacer obras, yo les planteaba que el sistema de Salud debe tener una reforma integral gradual y paulatina, de menor a mayor, en donde las 60 ciudades cuenten con hospitales con terapia intensiva de acá a 5, 6, 7, 8, 9 ó 10 años, pero por algo hay que empezar. Entonces, hay que comenzar con un Presupuesto que contemple la ampliación de los nosocomios, la captación de más recursos humanos y la obtención de mejores tecnologías a mediano y largo plazo, eso no existe acá.

Vamos al plano de la Educación. Es el Ministerio que mayores recursos va a recibir en el 2022, 81.000 millones de pesos, 71.000 millones de pesos, puedo tener...

### **T.75 srp**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...puedo tener un error material involuntario, pero son muchos números, calculo que con este Presupuesto que va a manejar Cánepa van a ser los docentes mejores pagos de la Argentina, el año que viene, y las instituciones no se van a derrumbar, los techos, las paredes, las aulas, de manera tal que dé lugar a un crecimiento sostenido de un desarrollo igualitario a lo largo y ancho de la Provincia como dicen las pautas objetivas de reparto que no vienen del interés de ningún gobernador, sino del artículo 75, incisos 1 y 2 de la Constitución, y ¿saben por qué establece eso? Porque los recursos son del pueblo, las provincias son preexistentes y los municipios de igual manera y con esto quiero entrar a la necesidad de que nosotros demos cumplimiento al respeto por las autonomías municipales.

De ninguna manera en el año 2021, y después de que han quedado al descubierto las necesidades que hay en toda la Argentina, y principalmente en Salta, nosotros podemos otorgar libre albedrío en el manejo de los fondos, discrecionalidad en su administración y les digo por qué: creo que todos tenemos en claro las necesidades y prioridades que hay en la Provincia, de manera tal que de antemano se tienen que estipular cómo y cuándo se va a invertir, y cuánto se va a gastar, no puede haber discreción en un Presupuesto, porque la plata le pertenece a los municipios, es del pueblo, sea quien fuera la persona que tenga que hacerse cargo, sino para qué hacemos la ley de leyes que es una autorización de gastos, una previsibilidad de dónde se va a sacar el dinero y se contemplan partidas específicas, pero después se desvirtúa porque vos venís leyendo los artículos 1º, 2º, 3º bonitos y llegas al artículo 27 in fine o al artículo 28 que le otorga la discrecionalidad en el manejo de los fondos a 2 áreas específicas, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y a la Coordinación de Relaciones Políticas. Ninguna de estas 2 áreas, ni el Ministerio de Salud ni el de Educación, ¡ninguno puede tener discrecionalidad en el uso de los fondos que le corresponden a los municipios!

Le quiero contar, señor presidente, que este fondo de convergencia o compensatorio como se llamaba anteriormente, es una quita de la coparticipación que se le hace a los municipios desde los anteriores gobiernos que por ley le corresponde y debe haber automaticidad en la remisión del dinero, y se creó este Fondo Compensador, y en ese momento recuerdo que se le otorgó presupuestos específicos a los 60 municipios y eligieron qué obras hacer y en ese momento el actual gobernador quien en ese entonces era intendente de Salta Capital –y si yo no mal recuerdo– hizo una sentada

acá abajo, porque le estaban sacando el 1,5 del Presupuesto Provincial que correspondía a los municipios y hoy, él siendo titular del Ejecutivo manda una ley y dice: 'el fondo compensador son 2.300 millones de pesos entre Gastos Corrientes y de Capital, se le va a dar discreción en la utilización de esos fondos a 2 áreas', ¡vaya! Qué contradicción en el tiempo, tan rápido cambian de opinión, antes reclamaban y ahora lo hacen. ¿Saben quién debe tener esa discrecionalidad en el uso del fondo? Las Intendencias, los Concejos Deliberantes, si esa plata le corresponde a los municipios, no al Gobierno de la Provincia, ahora si me dicen que esa discrecionalidad la van a tener los municipios, que van a tener participación los Concejos Deliberantes...

### **T.76 cpv**

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...los Concejos Deliberantes, donde se representa al pueblo y ellos eligen qué obras, cómo invertir, qué bienes de Capital van a adquirir, algunos necesitan la recolección de la basura, ambulancias, otros una tráfico, ahí puedo compartir, pero no puede existir en el 2021 una discrecionalidad en el uso de los fondos públicos por parte del Gobierno Provincial, cuando las necesidades están a la luz del día y perfectamente determinadas, de ninguna manera podemos permitir eso, mucho menos cuando se trata de fondos que le corresponden por derecho y por Constitución a los municipios. Entonces la discrecionalidad va a ser positiva cuando nos llevemos bien con el Ministro de Economía y Servicios Públicos y va a ser negativa cuando no nos llevemos bien, porque no hay ningún criterio objetivo de reparto. Por eso quiero adelantar que estoy de acuerdo con la moción del dictamen en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde prevé la supresión del artículo 25 in fine y del artículo 28 que se distribuya como corresponde en materia de coparticipación con criterios objetivos de reparto; es lo que corresponde no es lo que quiere Franco Hernández o los diputados y las diputadas, reitero, es lo que corresponde. Entonces ese federalismo del que hablaban ¡se viene abajo!, no existe el federalismo cuando hay discrecionalidad y esa equidad en la que cada uno debe recibir lo suyo, dependiendo de sus condiciones, circunstancias socioeconómica y políticas, ¡no existe! ¿Sabe por qué? Porque hay departamentos como San Martín, Orán que son mucho más grandes que los del Valle de Lerma y van a recibir menos Presupuesto en el año 2022, ¡San Martín es 5 veces más grande en territorio, en población y tiene muchísimas más necesidades que muchos otros y recibe mucho menos! ¡¿Dónde está la equidad de la que tanto hablan?! Nosotros no tenemos que ser una escribanía de los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, ¡debemos mejorarlos!, ser realmente representantes del pueblo salteño y hacer cumplir la Constitución. ¿Sabe qué, señor presidente? La autonomía municipal con el artículo 28 se viene abajo, no existe, el federalismo y la equidad, se ven desnaturalizados.

Escuchaba que iban a hacer obras que impliquen el desarrollo económico y está bien comparto esa idea, porque tenemos que buscar el desarrollo socioeconómico de las regiones y de la activación de las economías regionales, en lo que no estoy de acuerdo es en los usos discrecionales de los fondos públicos.

Recuerdo que cuando se empezó a renegociar la deuda externa de Salta, el Gobernador pedía autorización para entrar en el equipo de Nación y renegociar la deuda y cuando la Provincia no podía afrontar Gastos Corrientes, el Gobierno Nacional en plena pandemia le otorgaba un crédito ¡del 1% anual de interés! ¡Inexistente en el mercado financiero!, y ese trabajo se hizo en conjunto y tiene razón una de las miembro informante, se trabaja en conjunto y, por supuesto, que se lo hace porque les quiero recordar que el Presidente de la Nación, tiene representantes naturales que son los

gobernadores y lo dice la Constitución. Por lo tanto, hablar de federalismo y de equidad cuando se ha tomado determinaciones de esta naturaleza, creo que se va desvirtuando.

De manera tal que no puedo dejar pasar que mi departamento reciba mucho menos recursos que otros que son 5 veces más chico, pero sí es dable mencionar el esfuerzo del Gobierno Nacional en ser el aportante de la base sólida del 80% en la ejecución y en la previsión de fondos públicos para la Provincia, es cierto que nosotros tenemos que debatir en el Congreso de la Nación mayores recursos para Salta...

**T.77 pjm**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...Salta y si quieren debatamos una ley de coparticipación que no existe, no se dio cumplimiento nunca a las cláusula transitorias de la Constitución de 1994, pero hoy nos toca debatir un Presupuesto Provincial que es para el pueblo, para su beneficio y nosotros estamos decidiendo cómo se van a distribuir los recursos del pueblo. El Presupuesto Provincial no es para una campaña política, nosotros queremos mejorar las regiones más olvidadas de Salta empecemos por escuchar a los representantes de todos los departamentos, peleemos por lo que nos corresponde, no seamos obtusos al momento de escuchar otras propuestas y argumentos. ¿Saben por qué? Porque nosotros los seis diputados que somos de San Martín, cuando volvemos a nuestro departamento, nos reclaman soluciones al tema del agua, acceso a la educación, a la justicia, al trabajo, a la vivienda y estamos todos en las mismas circunstancias y le puedo asegurar que los aquí presentes tenemos las mismas intenciones de buscar el bien común y la justicia social, ésa que contempla el Preámbulo de la Constitución, que busca el desarrollo para todos los pueblos, igualdad de condiciones, acceso a igualdad de oportunidades. Los Presupuestos, señor presidente, son para el pueblo y del pueblo, no para una campaña política.

De manera tal que voy a adelantar mi postura con respecto al dictamen en minoría, nosotros estamos convencidos que este esfuerzo que está haciendo el Gobierno Nacional para reestructurar la deuda externa, darle pelea a la situación económica que estamos viviendo y otorgarle una gran cantidad de recursos económicos y obras Salta va a tener sus frutos, por eso estamos convencidos de que ésta es la manera de trabajar con el Gobierno central, pero al momento de distribuir las riquezas dentro de la Provincia tenemos que ajustar las clavijas y escuchar a todas las legisladoras y legisladores que vienen a pelear por su departamento y su pueblo, tenemos que saber que el federalismo no es un lista de obras de buena fe que en el 2021 se ejecutaron el 34% nada más, sino tenemos que entender que el federalismo, la equidad y la igualdad son la búsqueda del bien común y la justicia social, así que creo que la diputada Fiore Viñuales ha sido clara al momento de exponer cuáles artículos no la convencen, yo respecto al dictamen en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto voy a acompañar y si no prospera voy a votar en general y en particular, buscando darles respuesta a cada una de las necesidades...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.**-...de los salteños, de los pueblos y de las 60 ciudades que tenemos en la Provincia.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME.**- Gracias señor presidente.

La verdad que escuchando a los señores legisladores, creo que todos somos responsables de lo que hoy le está pasando a la Provincia.

Nosotros somos representantes del pueblo y muchas veces cuando llegamos a nuestras casas los vecinos nos miran como si fuéramos ‘sapos de otro pozo’, la verdad que acá estoy sintiendo eso, nadie es ajeno a la situación que se está viviendo en Salta, aquí hay legisladores que hace muchísimos años que están, otros que pasaron por la Cámara de Senadores de la Nación, de la Provincia, yo creo que a ese equipo nos tendríamos que sumar todos, senadores nacionales y provinciales, para poder poner una conducta rígida con respecto a la situación económica social de la Provincia, en Salud, Educación, Justicia.

Estamos viviendo en democracia, yo viví el Gobierno de Facto, pero jamás en esas circunstancias, jamás en un gobierno de facto me faltó medicamentos...

**T.78 mgc**

(Cont. Sra. Riquelme).-...faltó medicamentos, ni se cayó una pared y mató a un niño. Hoy estoy viviendo en un gobierno democrático con gran libertad y siento que no hay equidad con respecto a lo que estamos viviendo.

Los que habitamos en el norte argentino, en el departamento Orán, fuimos los más golpeados por la pandemia, resistimos sin medicamentos, sin recursos humanos, nos faltaban barbijos, guantes, ¡de todo! Pregunto: ¿dónde estaban los legisladores que representan al pueblo? ¿Por qué no le dijeron a la Ministra que recorra el norte argentino? Hoy la Comisión de Salud lleva el nombre “Dr. Sergio Humacata”, ¿dónde cree, usted, que se contagió? En el norte. ¡Perdimos compañeros, hemos vivido una situación calamitosa! ¡Soy enfermera y les puedo decir que vi morir a 8 pacientes por hora, no teníamos anestesia, miorelajantes, laringoscopio, absolutamente nada; y la exministra Medrano, con su soberbia y actitud, nos mentía ‘que nos llevaba el oxígeno’, ‘que no nos llevaba el oxígeno’! ¡Expiraron peor que las moscas! Hay un gran dolor o ¿usted cree que hoy camino chueca y no me puedo movilizar porque estoy contenta? ¡Me dio una depresión por ver morir a tanta gente, en un día fallecieron 90 pacientes, se enterraban 3 féretros en una fosa! Es duro contarlos. He vivido palmo a palmo haber perdido compañeros porque no teníamos un hospital en las condiciones que corresponden y no estoy hablando de cualquier nosocomio sino de uno de referencia, un hospital escuela que atiende a más de 170.000 habitantes.

Nuevamente me pregunto: ¿dónde están quienes nos deben representar?! ¿Los senadores nacionales y provinciales? ¿Qué hicieron con la plata de los municipios? ¡En nuestro municipio no supieron responder dónde están los 90 millones de pesos que se enviaron para el COVID-19, dicen ‘mal llamados 90 millones’! ¿Dónde está ese dinero?! Nosotros no hemos recibido absolutamente nada, tuve que salir en medios de comunicación nacionales para comentar la situación que hoy emerge en el norte argentino. ¿Usted sabe lo que es ver morir a 8 pacientes por hora? ¿Verlos tirados porque no tenían oxígeno? ¡Una cosa es contarlos, otra es vivirlos; y residimos en una zona próspera, al lado de Bolivia, y hubo más de 600 decesos!

Entonces, señor presidente, creo que todos somos responsables y no sólo uno. En estos momentos, cuando llego a mi casa muchas veces siento que la gente me mira como diciendo ‘ah, ahora se compró pantalón porque es diputada’, ‘ah, ahora va al carrito...’. ¿Por qué? Si tendríamos que ser una clase social mucho más respetada. A veces siento que era mejor ser enfermera que diputada, a pesar de que gané las elecciones sin tener carteles de resonancia ni propaganda, mis votos fueron genuinos.

Señor presidente, me duele ver este Presupuesto, porque no tenemos recursos humanos, ahora todos están con licencia por COVID-19, el hospital no tiene médico

cirujano, no sé cómo vamos a pasar las fiestas de Navidad y Año Nuevo sin profesionales. En ese sentido, debo decir que el recurso humano es precario en la Salud, son monotributistas que no deberían existir porque tendrían que gozar de los mismos derechos que tengo yo como diputada –salud, descanso, vacaciones– porque cumplen las mismas obligaciones que un enfermero.

Les pido que razonemos un poco en cuanto al Presupuesto que se destina para Salud y sobre todo para Orán, donde tenemos un hospital de referencia al que asisten los habitantes de Tartagal, del Chaco Salteño, de Bolivia, de Paraguay, del Trichaco, ¡todos van a Orán y los recursos que nos están dando en estos momentos en el mes de marzo ya no los vamos a tener, y somos los que padecemos porque cuando el nosocomio de Pichanal no tiene cómo solucionar los problemas deriva los pacientes a Orán y nosotros gastamos lo poco que tenemos y luego nos quedamos sin nada.

Entonces creo que de una vez por todas debemos luchar fuertemente para mejorar un poco más el norte argentino, veo que se van a construir grandes carreteras para la zona de Cachi y cuando miro la mía veo que está llena de agujeros, ¡no tenemos una buena ruta! El FONAVI está haciendo casas prácticamente...

#### **T.79 ech**

(Cont. Sra. Riquelme).-...casas prácticamente obsoletas y con poca seguridad, está construyendo 100 viviendas, pero somos 170 mil habitantes. Se olvidaron del norte argentino por completo.

Por otro lado, hay líquidos cloacales frente a una escuela y recién se está por reparar ahora, lo vi en el Presupuesto, así que espero que se cumpla. También siento mucho dolor al ver que las escuelas están sin agua en Pichanal, que se deba ir con un balde para tirar la cadena porque no hay agua corriente o los baños no están en condiciones. Entonces me pregunto: ¿qué se hizo durante la pandemia que no pudieron arreglar estas cosas?

La Salud tiene en estos momentos muy poco Presupuesto, ni les cuento lo que es la Seguridad, mandaron 16 policías al departamento Orán, pero también hacen falta en Los Toldos, Santa Victoria, Iruya, Isla de Cañas, Urundel. ¿Qué hacemos con 16 policías? Debemos crear más fuentes de trabajo y no decir: ‘no, ahora vamos a poner algo más nuevo, pistolas más nuevas’, yo no quiero pistolas nuevas sino fuentes de trabajo y reeducar para la gente, porque cuando no hay trabajo la delincuencia se toma ese principio.

Señor presidente, voy a votar afirmativamente el Presupuesto, porque hace pocas horas que integro esta Cámara y esto depende de todos, no quiero que después me digan ‘vos no votaste el presupuesto y no tenemos anestesia, miorrelejantes’, si se viene la tercera ola de COVID-19 no quiero que me hagan responsable, pero si hay algunas dificultades o reacciones que estoy viendo acá, se las voy a hacer saber por escrito. La verdad es que me siento muy emocionada al escuchar tanto y ver que no somos responsables sólo los que estamos presentes, sino todos, hasta el Gobierno anterior de Urtubey, ¿dónde está la Reparación Histórica que no la vimos en Orán? También la gestión de Juan Carlos Romero que privatizó prácticamente todos los servicios del Estado como el agua, la luz, el gas, entregó toda la parte del departamento San Martín y lo dejó pobre con el tema de que caducó el petróleo. ¿Dónde están? ¿Cómo hemos quedado? Casi en la ruina. Hoy Tartagal no es el mismo, tampoco Mosconi ni Aguaray, cuando eran un núcleo de primera calidad.

Señor presidente, le pido que considere que el próximo Presupuesto sea más fuerte en lo primero, lo vital: Salud, Educación y Justicia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- No puedo concebir que en la casa de la democracia, en la Cámara de Diputados, se puedan hacer manifestaciones reivindicando a la dictadura. La verdad que es una incoherencia tremenda. Me siento ofendida como diputada, porque se supone que estamos a favor ¡de la democracia! No se puede desde esta banca reivindicarla. Me parece una falta de respeto para todos y ojalá que la diputada que acaba de decirlo reivindique la democracia, por favor. Me siento totalmente ofendida y no puedo entender que en este espacio –reitero– se pueda reivindicar a la dictadura.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

– La señora diputada Teodora R. Riquelme pide la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Lamentablemente la señora diputada no captó mi mensaje, señor presidente. Lo que manifesté es que ‘desde hace mucho tiempo trabajo en el hospital y que ni siquiera en el Gobierno de facto me faltaban los elementos básicos para trabajar’. ¡Creo que eso no es una ofensa! ¡Lo dije porque lo viví! Desde el año ’77 ó ’78 que me desempeño en el nosocomio.

Así que, señora diputada, usted está totalmente equivocada, la próxima vez capte el mensaje.

Nada más, señor presidente...

**T.80 eet**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero adherir a los dichos de algunos diputados y diputadas que me precedieron en la palabra en cuanto a la necesidad de transparencia, la posibilidad de tener una Página Web para hacer el seguimiento del avance de ejecución de los proyectos, la de descentralizar las partidas y repartirlas mejor entre los distintos ministerios y la importancia de respetar la autonomía de los municipios en las decisiones de gestión de sus gobiernos.

Celebro, por supuesto, las 160 obras proyectadas para la recuperación de escuelas que tanta falta hace, pero hay mucho más para realizar en materia de Educación como, por ejemplo, la formación docente si es que queremos realmente que haya inclusión e igualdad de oportunidades.

Asimismo, celebro las 101 obras que presentó la semana pasada el Ministro de Turismo, porque las obras de infraestructura turística son las bases del desarrollo de muchas regiones y eso genera la creación de numerosos emprendimientos y, con ello, de trabajo. Debo decir que me hubiese gustado ver que las partidas de los ministerios de Turismo y de Producción tengan mayor participación en el total del Presupuesto, creo que son carteras que deben apoyar el fortalecimiento, la creación, el financiamiento de nuevas empresas, porque son las que en realidad generan trabajo, aportan –como dijo el Ministro de Economía y Servicios Públicos– el 90% de los ingresos producidos por la Provincia y creo que si nosotros fortalecemos el ecosistema emprendedor y el

crecimiento de las empresas vamos a poder combatir genuinamente la pobreza que tanto nos aqueja.

Estaremos atentos al cumplimiento y al avance de todas estas obras proyectadas, porque de nada sirve que se las anuncie con bombos y platillos para que después no lleguen a concretarse.

Quiero pedirle al Poder Ejecutivo que trabaje en la desburocratización de la administración pública, porque vi cómo proyectos listos, con financiamiento depositado se tardaron meses, inclusive, años en arrancar, en licitarse, simplemente por la burocracia que existe, porque los expedientes pasan de escritorio en escritorio y sabemos que hoy en Argentina cada minuto que se pierde es plata que se desvaloriza, pero más que eso son sueños de la gente que se postergan y eso duele.

Recién estuvieron hablando de Pichanal, hiere ver programas como la creación de núcleos húmedos para cambiar letrinas en las comunidades ava- guaraníes donde viven más de 13 mil personas, este sueño se desvanece porque hoy simplemente es un piso y 3 paredes, no son baños, y son realidades que no podemos seguir permitiendo.

También solicito al Poder Ejecutivo que respete el Presupuesto presentado, para que cada ministerio pueda llevar a cabo su plan de trabajo que con tanta dedicación hicieron cada uno de los funcionarios, ellos son los que realizan los anuncios de estos proyectos que quieren efectuar y después son los que deben poner la cara cuando esas partidas son reasignadas.

Para finalizar, permítanme citar a una extraordinaria persona, el exsenador Esteban Bullrich, que en su última sesión expresaba 'nadie tiene más tiempo para que juguemos a no ponernos de acuerdo, hay que dialogar y escuchar con el corazón y la mente abiertos y encontrar puntos de equilibrio a partir de los cuales vayamos asentando las bases del país que queremos ser'. Hoy, por ejemplo, con el proyecto de UPATecO...

**T.81 srp**

(Cont. Sra. Sierra).-...UPATecO tuvimos un claro ejemplo de discusión donde casi el 20% de los presentes pedimos una revisión para que se elabore una propuesta superadora y no fue aceptada

El exsenador habló de cómo su familia habría querido que él estuviese más tiempo con ellos, yo los invito a que hagamos que cada minuto que les sacamos a los nuestros realmente valga la pena.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y agradecerles a todos por el tiempo prestado.

Quiero hacer una reflexión respecto al Presupuesto que estamos tratando en esta Cámara de Diputados. Primero, en cuanto al tiempo que se nos dio para estudiarlo, desentrañarlo, analizarlo, el mismo no respeta la legalidad de nuestra Constitución Provincial. Sabemos que se tendría que haber presentado en agosto, pero esto ya pasa a ser una costumbre institucional y política de nuestra Provincia, que tiene que empezar a cambiar y para eso estamos nosotros acá.

El Presupuesto habla de 271.000 millones de pesos, lo que nos llama la atención es la conformación de esta cifra, si hablamos que está compuesta exclusivamente con fondos propios o con los destinados por parte del gobierno nacional o inclusive de los internacionales, ¿por qué menciono esto? Porque tenemos la Ley del Régimen de

Disciplina Fiscal y la Ley de Contabilidad de la Provincia, que mencionan que a la hora de conformar un Presupuesto se debe hacer a partir de sumas que hayan formado parte de nuestro Tesoro, nos queda duda si realmente todas estas cifras ingresan o lo harán en algún momento al Tesoro de la Provincia.

Parte del análisis de estos 271.000 millones de pesos es que como decíamos antes no son fondos propios, y también nos llama a la reflexión de que para hacer obras importantes en nuestra Provincia es nuestro destino endeudarnos. ¿Esto va a ser realmente siempre así? Creo que los conozco prácticamente a todos o los sigo, porque desde chico me ha gustado mucho la política y vivimos en Salta, vamos a continuar nuestras vidas en la Provincia más allá de que tengamos vida legislativa o no, nos vamos a encontrar en la esquina, en el bar de tribunales, nos vamos a seguir cruzando, y estoy seguro que los que estamos acá queremos que nuestros hijos también crezcan y sean felices en Salta, ellos y los hijos de sus hijos, pero si seguimos manteniendo este tipo de costumbres políticas tristemente vamos a seguir generando jóvenes que quieran salir volando de nuestra Provincia, y ésta es la realidad; en los índices nacionales Salta siempre está de mitad de tabla para abajo, siendo que somos entre las provincias con cantidad de habitantes y de superficie de recursos, entre la sexta y la séptima, pero si hablamos del acceso al agua, al trabajo, de los éxitos de los emprendedores, lamentablemente nos vamos a dar cuenta de la realidad cruda que tiene nuestra Provincia y que este Presupuesto no puede disfrazar, porque salimos y nos chocamos con ella.

¿Es nuestro destino endeudarnos para hacer obras importantes?, es la pregunta que nos deja este Presupuesto y el trabajo que tenemos que realizar nosotros los legisladores presentes. Si bien es cierto que la situación de Salta es muy dura y difícil sabemos que la `sábana es chica', entonces no se entiende por qué motivo se va a destinar aproximadamente entre todos los ministerios discriminados, 12.000 millones de pesos en Servicios No Personales. ¿Qué implica? Publicidad, propaganda, contratos de asesores y cuando tenemos, por ejemplo, lo que son créditos directos para la producción, el Presupuesto habla de 30 millones de pesos, nada más que eso, un 0,01 y pico por ciento, y ¿saben qué me llamó la atención además de este monto? Que es el único número que se repite del Presupuesto pasado, es decir, el año anterior se dio ese dinero y ahora el mismo monto al sector productivo, ¿queremos generar riquezas y ésta es la mano...

### **T.82 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...y ésta es la mano o el guiño que le hacemos al sector productivo? Me parece que así va a ser realmente difícil sacar la Provincia adelante, sobre todo si volvemos a darles 12.000 millones de pesos a Servicios No Personales.

Algo importante también es lo que está vinculado a la delegación Legislativa, que algunos diputados ya hicieron mención y esto hay que alertarlo, porque es parte de las costumbres políticas que tenemos en Salta, que se vienen repitiendo año tras año y que debemos de una buena vez por todas ser valientes y cambiar de rumbo. Me dirán que delegar facultades Legislativas es algo que se viene realizando desde hace mucho tiempo y quiero que nos sinceremos todos y reconozcamos, que si un mal hábito lo venimos haciendo durante mucho tiempo, no se va a convertir en virtud, al contrario se ratifica y se transforma en un vicio, ¡basta de vicios en nuestra vida institucional, por favor, les pido!

Hay un artículo muy curioso, el 42, que también se viene repitiendo hace mucho tiempo, referente a la creación del Régimen de Compensación de Créditos y Deudas. Nuestra Constitución Provincial, claramente dice que la Ley de Presupuesto no puede

crear ni modificar una ley y acá estamos creando un régimen y no sólo eso, sino que delegamos de nuevo en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la facultad de su reglamentación, además de que se está modificando el artículo 79 de nuestro Código Fiscal; son muchas cuestiones que tenemos que tratar señoras y señores diputados. Las delegaciones Legislativas, de 50 artículos que tiene el Presupuesto, 21 le da autorización y facultades al Poder Ejecutivo, creo que no estamos acá sentados para hacer ese tipo de delegaciones, al contrario.

En la Convención Constituyente se habla de que nosotros como diputados tenemos que sesionar desde marzo, ¡lo hagamos todo el año si quieren!, tratemos todas las partidas presupuestarias que se tengan que modificar, las consideremos aquí en la Cámara de Diputados en donde el Gobierno tiene amplia mayoría, me parece perfecto, pero no dejemos de debatir ni de propiciar la vida institucional en nuestra Provincia, confiemos en nuestra Constitución, en nuestras leyes, nos apeguemos a la vida institucional, nunca dejemos de dialogar por favor les pido.

Finalmente nosotros vamos a apoyar en general el proyecto de Presupuesto y en particular, tenemos un dictamen en minoría de la Comisión de Legislación General firmado por la diputada Fiore Viñuales, porque nosotros somos oposición, que quede claro, somos una oposición constructiva y tenemos propuestas; una de ellas es la que mencionó la diputada Fiore vinculada a la creación de una Página Web por parte del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ya que tantas facultades va a tener, donde los legisladores y todos los ciudadanos podamos hacer un seguimiento de cómo se manejan los fondos, porque es el dinero de todos, no cuesta nada, es muy sencillo, lo realiza el Gobierno de la Nación, por lo tanto perfectamente lo puede hacer el Gobierno de la Provincia.

Otro tema muy importante que no me quiero olvidar es el referente a esos famosos cambios de partidas presupuestarias que menciona la Ley de Presupuesto, ‘debe informarse a los 10 días posteriores a la aprobación de ese cambio de partidas’, es un despropósito y atenta contra la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia, en donde claramente menciona que ‘ante un cambio de partida se debe informar de manera inmediata a la Legislatura’, no a los 10 días posteriores; y el sentido común nos llama a que debería informarse con 10 días de antelación, para que los legisladores que representamos al pueblo podamos comunicarle a los intendentes, concejales y vecinos, cuál es la situación o por qué una determinada obra o partida no va a cumplir con su destino, la cual fue propuesto por ley.

Nada más, señor presidente.

## 11.1

### MOCIÓN

#### -Cierre de lista de Oradores-

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Es para realizar una moción, debido al extenso debate del proyecto de Presupuesto y que todas las voces oficialistas y opositoras ya han sido expresadas, solicito el cierre de la lista de oradores.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el cierre de la lista de oradores; se va a votar.

– Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado. Está cerrada la lista de oradores.  
Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.  
Creo que estoy en el sector de los entenados...

**T.83 pjm**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi)...entenados, en fin.

Escuchaba atentamente cada una de las posturas, las ponencias, se habló hasta de marcar diferencias con respecto a lo que son las costumbres o malas costumbres políticas, yo estoy completamente de acuerdo, pero a mí no me van a encontrar en el bar de los tribunales, esas son los hábitos políticos que hay que desterrar, a mí búsqúenme en los barrios como Solidaridad, San Ignacio, San Benito, Juan Manuel de Rosas, con las patas sucias, laburando de cara a la gente.

Se habló de la autonomía municipal. ¿Y la autonomía provincial? Se habló de discrecionalidad de fondos. ¿Y la realidad de la Provincia? ¿Por qué estamos como estamos? ¿Nos olvidamos de la gran fiesta de los últimos 20 años en materia política que ha dejado a Salta endeudada?! ¿Y resulta que en 2 años y en medio de una pandemia hay que revertir toda una situación de fiesta de amigos políticos?

Hace alguna horas, señor presidente, Gustavo Sáenz y su gabinete cumplieron 2 años de gestión, donde ninguno de los salteños, argentinos, seres humanos y particularmente de los que tenemos la posibilidad de representar, servir, gobernar, legislar, estábamos preparados para hacerlo en medio de una pandemia; la prioridad ha sido defender la vida por sobre todas las cosas y se dijo, no solamente por una cuestión de slogan político, que de esta salimos todos juntos o no salimos.

El Ejecutivo Provincial tuvo que enfrentar barbijo de por medio una de las mayores desinversiones en todos los sistemas y organismos, pero en particular en el sistema sanitario, la falta de recurso humano, de herramientas y me refiero a ambulancias, tubos de oxígeno, hospitales que se venían abajo, 2 años donde realmente los trapitos salieron al sol, por no decir la inoperancia revanchista de gobiernos que no estuvieron a la altura del crecimiento poblacional y menos aún de la necesidad social. Hoy como siempre, señor presidente, muchos creen representar a los que más necesitan y no se dieron cuenta que pueden estar sufriendo una aporofobia, sí, muchos de los que dicen representar pueden estar bajo un síndrome llamado aporofobia, por la falta de contacto directo, los prejuicios, criminalizar al pobre, rechazo al salteño pobre.

Nuestra Salta, usted señor presidente, yo, mis hijos, los hijos de mis hijos vamos a seguir pagando lo que para muchos era un equilibrio fiscal y para el resto hoy son las consecuencias, este Gobierno arrancó con una deuda en 2019 de 620 millones de dólares, en 2020 se pudo bajar a 577 millones de dólares, en 2021 a 543 millones de dólares y se prevé disminuirla para el 2022 a 516 millones de dólares, eso es lo que tenemos y vamos a seguir pagando, yo seguramente no veré saldada esta deuda; Salta posee una deuda de arrastre; los inteligentes la plantearon en dólares, el 79% de lo que adeudamos está en moneda extranjera, a pesar de esto se logra un equilibrio fiscal, que nuestra Salta confiable para inversiones sea cada vez más una vidriera a nivel...

**T.84 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-... una vidriera a nivel nacional e internacional.

Terminamos un año muy difícil, a pesar de que los números muestren un leve crecimiento económico, es tan frío pensándolo en porcentajes, tan real y tan cruel mirándolo en las ollas que se multiplican en comedores y merenderos. ¿Cómo será el futuro si cada vez hay más niños pobres? 64,9% de los menores de 18 años que viven en

Salta son pobres; 43,8% de la población argentina, es decir casi 19 millones de argentinos, son pobres. En un contexto de pandemia las variables macroeconómicas, señor presidente, no pueden garantizar una recuperación firme, por eso hablamos de un pre-supuesto.

La economía argentina venía en caída en 2018 y muchos deberán preguntarles a sus jefes políticos: ¿qué hicieron de nuestra Argentina? Se repitió en 2019 y en 2020 literalmente hubo un derrumbe económico; la desigualdad se hizo sentir, señor presidente.

A veces se habla de federalismo y queda sólo en una cuestión de teoría y la coparticipación es una deuda eterna para el interior del país. Lo han mencionado legisladores: Salta recibe 5.692 pesos per cápita; Jujuy 7.600 pesos; Formosa 12.404 pesos. ¿Por qué? Desigualdad que deberían discutir de una vez por todos nuestros representantes nacionales.

Hoy en este parlamento hablamos y escuchamos sobre recursos y cifras siderales para el crecimiento de nuestra Provincia, pero vamos al barrio, al día a día: 12,20% el aumento de la carne en noviembre, este viernes subió un 3% más, se va a incrementar la próxima semana y los matarifes salteños especulan que hasta marzo aumente un 25% más. ¡El congelamiento de los precios fracasó! La canasta básica de alimentos el mes pasado cerró con un alza de casi un 6%. Los programas para el control de precios no llegan a los barrios populares. En octubre de 2021 la canasta básica total fue de casi 70.000 pesos y en noviembre 74.000 pesos, ésta es la realidad y la única verdad.

Por eso, hablar de 271.000 millones de Presupuesto demuestra una proyección económica pensada para cada uno de los y de las salteñas, trabajando sobre realmente las necesidades y con el compromiso de cada intendente, porque hay una obligación, por eso hablaron de federalismo, equidad e igualdad; los legisladores tendrán que preguntarles a cada uno de los intendentes cuál es el compromiso que han asumido. Hay uno federal para llegar a este Presupuesto, con una mirada estratégica que contempla obras y acciones que van mucho más allá del 2022, son obras para el desarrollo; un Presupuesto apoyado no sólo en un slogan de campaña política con fondos direccionados particularmente para Educación, Salud y Seguridad: 81.000 millones para Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; 48.000 millones para Salud Pública y 34.000 millones para Seguridad y Justicia.

Con respecto a Educación, señor presidente, fue, es y seguirá siendo un gran desafío para los gobiernos...

### **T.85 ech**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...para los gobiernos. Como dije, no estábamos preparados para una pandemia y la podredumbre se dio, se sintió, con magros salarios para los docentes, ¡deuda histórica de gobiernos y de la fiesta política de muchos amigos en los últimos 20 años!, infraestructura, escuelas que se vienen abajo, sin agua y ni hablar de tecnología.

Por eso este Presupuesto afianza un compromiso destacable en materia de Educación, porque ésta no cambia el mundo sino a las personas que pueden llegar a transformar al mundo. Herbert Spencer supo decir: "Educar es formar personas aptas para gobernarse a sí mismas, y no para ser gobernadas por otros". La pandemia deja un sinsabor en esta área tan importante para el crecimiento de un pueblo, lo relevante ha sido cada uno de los docentes en una Provincia donde el 70% de las escuelas no tiene conectividad, donde en los hogares de los barrios llegaban a sortear quién de los dos, tres o cuatro hijos tomaba clases por zoom a través del único celular que tenían.

Ojalá que de una vez por todas no sólo se hable de ‘más y mejor educación’ sino que este 2022 marque finalmente el lineamiento educativo pensado en los y las salteños, en los niños y niñas, en cada hogar, y que no se vengan abajo las mamposterías de las instituciones. Ojalá que la ‘Salta federal’ llegue a las más de mil escuelas de nuestra Provincia y el compromiso nacional de conectividad no quede en una foto o en un video viralizado por redes sociales, porque hoy –como siempre– el Sistema Educativo está sostenido por la vocación de los maestros. La Educación es uno de los 3 pilares que el Poder Ejecutivo prioriza, señor presidente, para este próximo año y es menester abrir y no cerrar carreras, contar y posibilitar que siga siendo un derecho para todos y todas las salteños, dejando atrás la postergación de un norte olvidado. La Educación no es un gasto sino una inversión y se lo dice un hombre que se ha formado en escuelas e instituciones públicas.

Con respecto a la Salud, es necesario afianzar un sistema postergado. 48.000 millones de inversión para seguir haciendo frente a una desinversión que marcó justamente la pandemia, una falta de respeto a los ciudadanos desde hace 10, 15 años. Entre el 2020 y el 2021 Salta invirtió 500 millones de pesos en oxígeno, equipos, en generadores de oxígeno; se afianzó la mano de obra de profesionales de la Salud. Por eso también quiero pedirle al Ministro de Salud Pública un esfuerzo más, porque el 31 de diciembre vencerán los contratos de más de 2 mil profesionales que han desempeñado en los últimos 2 años con mucho sacrificio, compromiso y vocación su trabajo, tanto en los centros de salud como en los hospitales. El Hospital San Bernardo no se reestructura desde 1960 y con fondos nacionales e internacionales va a recuperar su larga trayectoria como un nosocomio ícono en el norte argentino y en el territorio nacional. Asimismo, se trabaja en otra necesidad para nuestra Provincia y es un hospital de emergencias, el crecimiento poblacional no fue acompañado ni entendido por varios...

#### **T.86 eet**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...por varios gobiernos, por eso la falta de inversiones y hoy el Hospital San Bernardo tiene 11 camas de guardia, 9 camas de shock room, 1 cama en triage, en otras palabras ¡no da para más! Por eso, se gestiona fondos del BID y un nosocomio de emergencia será no sólo un anhelo, sino que va a marcar realmente una política sanitaria pensada para cada una y cada uno de los salteños.

Con respecto a la Seguridad, Salta vive una de las peores crisis en materia de inseguridad y supieron decirme ‘no es así’, a veces con cifras y estadísticas en las manos, con planillas de Excel detrás de un escritorio es muy fácil expresarlo. Por eso, hay que caminar los barrios, escuchar a la gente, el salteño no denuncia, no cree en el sistema y menos en la Justicia.

Un cambio de persona en cualquier ministerio no es una solución para esta nueva pandemia, se necesita una decisión política y de continuidad a largo plazo y ojalá el 2022 marque este rumbo.

En Seguridad y Justicia hay una inversión de 34.000 millones, demostrando –dijo el funcionario del área– que la prioridad es el orden y la seguridad social. En 2019 se invirtieron 8.000 millones; en 2020, 15.000 millones; en 2021, 22.000 millones. Según explicó el flamante Ministro del área esta inversión será para tecnología, capacitación en un trabajo continuo, personalizado con los vecinos a lo que llamó ‘barrio seguro’, zonas detectables, zonas rojas en un mapa delictivo y un plazo –según dijo el Ministro– de 10 días para revertir la inseguridad. También aclaró que no se van a incorporar más efectivos policiales y ojalá se logre el plan 2022-2024, porque hoy –

volviendo al tema de recorrer los barrios– en una subcomisaría con 2 efectivos policiales divididos en tercios, 4 por turno, 1 en trabajo administrativo, 2 en custodias personales se hace un poco difícil y si sumamos que, en algunos de los casos, patrullan en sus autos particulares podríamos decir que se torna vergonzoso. La mayoría de los salteños vive con miedo y los hechos delictivos este año demostraron no sólo el afán de robar, sino la violencia seguida de robo y ése es el concepto que se ha cambiado en materia delictiva.

La obra pública debe ser el centro para recuperar no sólo la mano de obra, sino el cre-ci-mi-en-to de la Provincia. El Ministro Camacho remarcó que comparativamente al 2020 este Presupuesto es un salto cuantitativo y cualitativo en materia presupuestaria y que el crecimiento en 2022 se habrá multiplicado por 6. También se mostró esperanzado sobre los recursos que llegarán a través de programas nacionales como ENOHSA, Programa de Mejoramiento de Infraestructura Federal, Argentina Hace y los 5.000 millones del Fondo Fiduciario que serán destinados a agua y saneamiento. Y ahora quiero hacer hincapié en un punto en particular, el agua, que lo he hablado con legisladores del interior, la falta de inversión, de respuestas, de compromiso, deja mucho que desear en los últimos 2 años, barrios enteros sin agua o por horas. En Salta Capital corte de calles, reclamos, silencio total, pero cobrando un servicio y con aumento para el próximo año, y me dicen que con fondos extras. Entonces, no es tan pobre la empresa, no está tan desfinanciada...

#### **T.87 srp**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...no está tan desfinanciada, ya que hace 4 ó 5 años –no tengo la certeza informativa, la he solicitado, nadie me la ha podido acercar– todos los salteños pagamos un fondo de inversión operativa, y me llamó poderosamente la atención y digo: ¡¿Cómo que pagamos eso?! Y me dicen: “sí, vaya señor Valenzuela a ver la factura de Edesa”, me fijé y así decía, yo pago 146 pesos al margen de lo que es el consumo del agua, entonces me pregunté: ¿adónde va esto? Y resulta que el Fondo de Inversión, calculan –a mí no me consta– lo tendrán que decir las autoridades, son 38 millones por mes, por 12 meses por los últimos 5 años, algo no me cerró –tarea para la casa– a los funcionarios del Ente Regulador de los Servicios Privados digo Públicos.

En fin, señor presidente, ojalá el Presupuesto 2022 esté a la altura de las necesidades de los salteños, en algo tan sensible para la vida como es el agua, 272.000 millones de un Presupuesto que intentará encaminar a una gran Provincia. Obviamente con el apoyo nacional, 70 u 80 % de Nación, y la gestión de oportunidades es constante por parte del Gobierno Provincial. ...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Alejandra B. Navarro.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-** Quiero marcar un punto y aparte con respecto a los fondos destinados para Desarrollo Social, revalorizar, creo que todos coincidimos en el trabajo que ha hecho ya la Ministra que supo caminar la Provincia en la peor etapa de la pandemia, pero a veces es real, sin recursos no se puede dar soluciones.

Hoy vamos a aprobar un presupuesto superador que intenta encontrar el camino de una gran Provincia, pero no nos olvidemos de la gente, señora presidenta, del día a día, de cada una y cada uno de los trabajadores, porque el salteño no la está pasando bien, porque el interior sigue postergado y el tiempo no alcanza. En 2 años no se pudo hacer lo que se olvidaron en 20 años, porque cada legislador del interior recorre, gestiona obras, se presenta en cada uno de sus departamentos para que este Presupuesto se haya diagramado y discutido con cada uno de los intendentes porque cada uno de nosotros creímos, y confío que todos estemos convencidos que de ésta salimos entre todos y no con discusiones separatistas y de grietas.

Ojalá, señora presidenta, se cumpla, se llegue a lograr lo que se presupuesta para el siguiente año en un país donde no tenemos previsibilidad de lo que va a pasar mañana, y para eso estamos, y si Dios y la Patria lo demandan, cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de recordarle al Ejecutivo que se debe y que está por cada detalle, realidad y necesidad de los y de las salteñas.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señora presidenta.

Cada vez que nos toca –ésta es mi segunda oportunidad– tratar el Presupuesto General de Salta se generan nuevas esperanzas y expectativas de conocer el plan de trabajo que tienen quienes hoy gobiernan nuestra Provincia, y cuando empecé...

**T.88 cpv**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...cuando empecé a leer este Presupuesto, en principio las expectativas crecían, porque de alguna manera es más alto, luego vi cómo el Gobierno Nacional tuvo la voluntad política y la decisión de acompañar a este Ejecutivo y a cada salteño y salteña, destinando fondos para que se lleven adelante obras que sin dudas son muy importantes para las distintas localidades de nuestra Provincia. Debo decir que con esto se genera una nueva oportunidad para debatir, cómo se recauda y se redistribuyen los fondos públicos, que sin dudas son los recursos de todos los salteños y salteñas. Y cuando leía este proyecto, porque también presencié la exposición de los distintos ministros, ese entusiasmo –por decirlo de alguna manera– iba diluyéndose cuando nuevamente advertía números injustos para el departamento que me eligió y me dio la posibilidad de estar hoy sentada acá y ser diputada de toda la Provincia y con quienes me comprometí a ser la voz de cada uno de ellos. Por eso, señora presidenta, no puedo dejar de señalar esas desigualdades que nos duelen y calan muy profundo a quienes vivimos en el interior de Salta. Digo esto, porque claramente los números que indica el proyecto que llegó a las manos de cada uno de los que estamos aquí presentes, así lo demuestran. Por ejemplo en el desglose y en la exposición que tuvo el Ministro de Infraestructura, el ingeniero Sergio Camacho –que fue el más preciso– pude tomar nota de lo que dijo y voy a leer si me autoriza, cómo se redistribuyeron los fondos públicos.

– Asentimiento.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Señora presidenta, en esa exposición y en el proyecto dice: que la región de los Valles Calchaquíes y La Puna va a recibir un total de 1.619. 636.168 y la población que se beneficia es de 42.291 salteños y salteñas. Le comento que el departamento Orán –según las últimas estadísticas y los censos–, tiene aproximadamente 138.838 habitantes y los fondos que recibe es de 1.090.249.653, para dar algunos ejemplos. Después tenemos a Cerrillos con una población beneficiada de 35.789 y los fondos que recibe es de 1.139.299.292. Con esto lejos de generar discordia o de no querer que los vecinos de otras localidades reciban esa partidas que, por supuesto, es justo y como dije al principio he sido elegida por el departamento Orán para representarlos en esta Cámara de Diputados, no puedo dejar de remarcar esta diferencia de asignación de Presupuesto y fondos públicos, porque me parece una total injusticia, ni hablar de Capital con una población beneficiada de...

**T.89 pjm**

(Cont. Sra. Juárez J.S.)....beneficiada de 789.034 personas, recibe 11.035.158.000, y la verdad que lo celebro porque quiero que se invierta en toda la Provincia, pero si

hablamos de porcentajes, Capital se lleva el 43,76% casi el 44% y el departamento Orán el 4,38% ; ¿sabe usted, señora presidenta, que la segunda ciudad de la Provincia está en el departamento Orán? La verdad es que duele esta desigualdad y lo peor es que se traduce en tremendas consecuencias para quienes somos del interior de la Provincia, en materia de Salud, Educación, Seguridad, agua; recién escuchaba a algunas diputadas que mencionaban a Pichanal, ¿saben ustedes que en esa localidad tenemos a varios vecinos que hoy no pueden hacer uso de su derecho humano pleno, no pueden satisfacer una necesidad básica como es el acceso al agua?, y no sólo en Pichanal, también pasa en Colonia Santa Rosa, incluso en el mismo Orán, en comunidades que quedan alejadas de la ciudad, que deben ser asistidas por los municipios con camiones cisternas para que nuestros niños, vecinos y vecinas de ese lugar puedan tomar agua, ni hablar de los departamentos vecinos con quienes conformamos la región norte como son San Martín y Rivadavia, que dicho sea de paso Rivadavia que tiene sólo 4.000 habitantes menos que Cerrillos recibe 861.989.000, con todo lo grave que pasa en estos 3 departamentos que sin duda representan al norte profundo de nuestra Provincia, que nos duele y que lamentablemente es noticia en todo el país por todo lo que pasa, y como bien decía una diputada preopinante durante la pandemia fue uno de los lugares más golpeados, donde tenemos consecuencias irreparables porque se perdieron vidas; sin embargo les cuento que estos fondos que están asignados para Orán de 1.090.249.652 van a ser distribuidos de la siguiente manera: en Salud, por ejemplo, tenemos 14.266.689, en Educación 6.294.713, en vivienda 94.297.537, en Infraestructura 10 millones, en hídricos 7 millones, en agua 6 millones y en conexiones vial 22 millones; si nosotros vamos a ver, por ejemplo, que en Salud tenemos 14.266.000, Capital en Salud supera el Presupuesto que le es asignado al departamento Orán. Entonces claramente debo decir que, por supuesto, entendemos que ‘la manta es corta’ y no puede abrigar a todos ni a todas, ¿pero cuánto más...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. JUÁREZ (J. S.)**.-...nos van a seguir relegando al interior y al norte profundo de la provincia de Salta? ¡No podemos permitir que haya salteños de primera y de segunda! Queremos que, por los menos una vez en la historia el departamento Orán sea prioridad y tomado en cuenta...

**T.90 mgc**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.)-...en cuenta.

La verdad es que quienes vivimos, conversamos con nuestros vecinos y estamos día a día en el interior conocemos la realidad que nos golpea. Como dije, no sólo sabemos la situación en materia de Salud, sino también de Educación y me entusiasma el hecho de que se vaya a invertir en esta área, porque como manifesté cuando tratamos el proyecto anterior: la Educación es la base de todo;...

– Ocupa el sitial de Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. JUÁREZ (J.S.)**.-...necesitamos que se invierta en edificios educativos y digo esto porque lamentablemente hoy tenemos a nuestros estudiantes hacinados.

También precisamos que se invierta en materia de Seguridad. La verdad es que me entusiasma leer el Plan de Seguridad que tiene quien asumió recientemente como Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia. Creo que los programas que figuran en el Presupuesto nos llenan de esperanza para poder terminar con la inseguridad que vivimos, porque no es una sensación sino una realidad. De alguna manera, debemos abordar y erradicar la delincuencia y entiendo que para eso es necesario comprometernos y sobre todo trabajar desde todas las áreas para eliminarla. Elijo creer

en este plan y espero que se ejecute y que realmente dé resultados porque es una demanda urgente de los habitantes del departamento Orán.

Con respecto a los consumos problemáticos, cómo crecen día a día en el departamento, cómo vemos que lamentablemente las adicciones aumentan cada vez más, quizás por la falta de políticas, voy a hacer referencia al Presupuesto que se le otorgó al Ministerio de Desarrollo Social. La verdad es que Orán también es un departamento que está en emergencia alimentaria, sanitaria y social y, como expresaron los diputados preopinantes del interior, es algo que nos preocupa sobremanera.

Cabe destacar que es la primera vez que coincido con la Ministra, porque desde que se hizo cargo de esta Cartera, esto hay que decirlo, si digo 'que visitó una sola vez cada una de las localidades del departamento' estoy siendo generosa, porque no lo hizo. Entonces, espero que quien asuma no sólo tenga el compromiso de atender las necesidades de los 3 departamentos que están en emergencia alimentaria y que no lo haga sólo desde una oficina en la Capital, desconociendo la realidad. ¡Necesitamos tener ministros que caminen el territorio, que escuchen a los vecinos, que vean lo que sucede en el interior de la Provincia!

Señor presidente, una vez más nos quedamos con la sensación de que es poco, que no alcanza, que es injusto, y solicito que se revea cómo se redistribuyen los recursos que son de todos los salteños.

Ni hablar de lo que mencionaron diputadas y diputados preopinantes, no quiero ser redundante porque sé que aún falta que se expresen algunos legisladores y además ha sido una jornada extensa, pero debo hacer mención al compromiso que hace falta para erradicar la violencia de género en nuestra Provincia. De acuerdo al informe del Observatorio, es lamentable ver cómo crecen día a día los índices de violencia de género y sin duda requiere del compromiso de todos los estamentos del Estado, que se provea...

**T.91 ech**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.)-...que se provea de Presupuesto, de recursos; también hemos pedido de alguna manera que realmente podamos trabajar en programas para prevenir y erradicar esta problemática que nos preocupa y ocupa en gran medida, de hecho esta Cámara así viene demostrándolo, sancionando leyes importantes y esperábamos que tenga Presupuesto en el año venidero. Simplemente era para marcar estas diferencias.

Por supuesto, como bien lo mencionó alguien, creo que tenemos la responsabilidad institucional y sobre todo debemos ser respetuosos de quienes hoy conducen el futuro de nuestra Provincia, y de ellos esperamos ese mismo compromiso. Como siempre digo, nosotros estamos acá para sumar, pero no podemos dejar de ser la voz no sólo de quienes nos eligieron sino de todos a los que representamos. Si bien somos diputados provinciales, es importante que en este recinto estén presentes las voces de cada localidad y departamento de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me voy a limitar a hacer un análisis de tipo social; tenía preparadas muchas planillas que había sacado del Presupuesto, referentes al departamento San Martín que represento, pero no quiero ahondar en datos estadísticos ni numéricos.

Deseo pedirle a cada uno de los diputados que tengamos la valentía de volver a nuestro territorio y mirar a los ciudadanos del departamento al cual pertenecemos y decir ‘hicimos lo mejor que pudimos’.

Tengo 58 años y he vivido siempre en mi departamento, por lo tanto primero soy sanmartiniano y después salteño. Me tocó nacer en un territorio rico, lleno de hidrocarburos, de petróleo, con YPF productivo, hasta el '91; ese mismo año, cuando cerraron esa empresa comenzó el declive del lugar que llevó a índices de marginalidad, de pobreza extrema; hay que recorrer el pueblo de San Martín para ver las condiciones en las que viven. Estamos atravesados por 9 naciones originarias y cada una habla un idioma diferente, a quienes intentaron someter durante 38 años de democracia, jamás incluir; nos han marginado respecto al tema del agua, no hemos tenido las herramientas para solucionarlo y no hablo de cuestiones políticas, soy peronista y esta Provincia estuvo gobernada durante todo ese tiempo por mi partido, pero fuimos incapaces desde el ámbito democrático en dar respuestas.

Me senté a ver el presupuesto del ENOHSA que presentó el Ministro de Infraestructura donde llama a licitación para un gran número de pozos. ¡Oh, cuestión! Ninguno de ellos tenía georeferencia. Cuando uno habla de una licitación de un pozo de agua, lo primero que tiene que poner son las coordenadas donde lo va a hacer. ¿Me entienden? Festejo 7 pozos de agua inaugurados recientemente por el Gobierno Nacional en Santa Victoria, que padece tantas necesidades como nosotros, pero me cuesta creer que vamos a poder cambiarlo. Quiero tener esperanzas no sólo en el tema del agua, señor presidente, sino también en el ámbito de Salud. Trabajé 28 años en el Hospital Vicente Arroyabe cuando entré, Juan Domingo Perón a posteriori, y a partir de la década del '90 nos atacó el cólera, leishmaniasis, dengue, chikungunya, zika y...

#### **T.92 eet**

(Cont. Sr. Restom).-...zika y ahora COVID-19. Me fui hace 3 años porque no me renovaban el laboratorio, gracias a Dios porque soy honesto y reconozco, el Gobierno del doctor Gustavo Sáenz autorizó el nuevo laboratorio para el Hospital Juan Domingo Perón y por esas vueltas de la vida mi hijo es el director de la obra, festejo esas cosas, porque no me interesa quién se lleve el bronce, sino que las cosas se haga. Quiero que seamos capaces de volver a nuestro territorio como diputados y decirle a la gente de Misión Chaqueña que tiene un médico, el doctor Rodolfo Franco, que se le mueren cantidades de niños wichí y no puede dar respuesta y me escribe todos los días ‘diputado, por favor, denos una mano’, ¡esa gente también es salteña!, la que vive en Hickmann, en Coronel Moldes, en Salvador Mazza, es una de las fronteras más ricas de nuestro país, porque pasan 150 camiones diarios, y somos incapaces de revertir recursos dando respuestas a esas necesidades, en las cuestiones educativas de las que formo parte, paredes de establecimientos escolares sostenidos por palos a la vera de la calle, alguien en General Mosconi le debe haber mandado una foto, señor presidente, ¡esas son las respuestas que tenemos que dar!

No podemos tener localidades tan distantes que no tengan respirador, tampoco quiero cajas vacías como en Embarcación, le agradezco al Ministro de Salud haber reconocido que nos faltan 2.500 cargos en el área de Salud, lo dijo el titular de esa cartera en este recinto, pero sabe qué, señor presidente, el hospital de Tartagal es Nivel III y hay especialidades críticas que no tienen, por ejemplo, Gastroenterología, ¿usted cree que se debe derivar un paciente porque no hay gastroenterólogo? ¡Ni hablar de pacientes oncológicos! Gracias a Dios en esta gestión ahora está yendo una oncóloga al nosocomio, hay un gastroenterólogo, estamos poniendo parches. Me ha tocado vivir etapas, en mi desempeño profesional en el Hospital Juan Domingo Perón, donde subían

6 pacientes oncológicos a una ambulancia para traerlos a hacer quimioterapia y volverlos a llevar a Tartagal, ¡vivimos a 354 kilómetros!, no estamos a 2 cuadras del Hospital San Bernardo.

Yo quiero ver nosocomios de mi departamento en condiciones, con capacidades médicas, bioquímicas, mis colegas bioquímicos que se metieron en la boca de los pacientes de COVID-19, hoy nadie se acordó en Homenajes, no lo iba a hacer yo, pero sin bioquímicos no hay diagnóstico y cada uno del departamento San Martín puso el cuerpo y el alma en esta pandemia, con escasos recursos, tal cual lo planteó la diputada de Orán, escasez de recursos y de medicación, 7 respiradores para 156 mil habitantes, ¿no es un poco habernos olvidado de nosotros? No le voy a echar la culpa a nadie, sino a todos, tenemos que ser responsables de poder tener herramientas para cambiar las realidades. Yo quiero volver a Misión Chaqueña, abrazar al doctor Franco y decirle: ‘sabes qué, vamos a conseguir que 2 médicos te vengán a ayudar’, ¡8 mil habitantes de población wichí en la zona! ¡Los Molinos, La Medialuna, parajes olvidados de nuestro territorio que no tienen posibilidades! Chicos que estudian me escribieron hoy, maestras de la Escuela Martín Miguel de Güemes de Cornejo, los alumnos no tienen bancos, en las escuelas rurales se sientan en troncos de madera, ¡no podemos hablar de 271.000 millones de pesos y tener estas necesidades!

Cuando hablo de federalismo digo ‘hablar de un federalismo sincero, que es dar respuestas a donde estén las necesidades’, tenemos que utilizar el Presupuesto para resolver las ‘necesidades’ de cada ciudadano salteño...

**T.93 srp**

(Cont. Sr. Restom).- ...ciudadano salteño, ahí vamos a sentirnos todos parte de una misma Salta, les pido que vuelvan y miren a sus coterráneos diputados del interior y veamos si hicimos lo correcto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

A lo largo de este extenso debate que hemos comenzado esta mañana temprano, hay varias cosas que en las distintas alocuciones me han llamado mucho la atención, pero por esto no quiero dejar de remarcar que el 2021 ha sido un año muy difícil en el cual se ha trabajado con empeño, compromiso, convicción, aquí es donde me voy a centrar y donde si empezamos a mezclar o a hacer comparaciones que no tienen que ser, creo que en algún punto estamos engañando a la sociedad, porque no podemos comparar la provincia de Salta con el país de Chile, primero y principal, es disímil.

Por otro lado voy a remarcar que del 85% del Presupuesto, el 42% va destinado a Educación, el 24% a Salud Pública y el 18% a Seguridad y Justicia. En cuanto a esto siempre el mensaje de nuestro Gobernador fue muy claro cuando planteo defender la salud y el bienestar de cada uno los salteños, y es por eso que se comprometió en acercar los servicios de salud, fortaleciéndolos con capacitación al personal, con sensibilización al recurso humano, equipamientos y ambulancias.

La inversión, como ya lo dijeron muchos diputados preopinantes 48.709 millones; en el 2019 eran de 15.500 millones; en el 2020, 22.000 millones; en el 2021, 34.000 millones y en el 2022, 48.700 millones, y aquí me voy a detener y si me autoriza voy a leer las obras que se han hecho.

- Asentimiento.

**Sra. CARTUCCIA.-** Respecto a la pandemia, como la ampliación de redes de distribución interna de oxígeno en los hospitales Papa Francisco, San Bernardo, Materno Infantil, Señor del Milagro, Geriátrico del Señor del Milagro, Arturo Oñativia, San Vicente de Paul, Juan Domingo Perón, Nuestra Señora del Rosario, Melchora Figueroa de Cornejo, Eva Perón, Corina Sánchez de Bustamante, San Roque, Anzoátegui, Santa Teresita, Joaquín Castellanos, Francisco Herrera, adquisición de 700 cilindros de oxígeno, adquisición de equipos concentradores de oxígeno, instalación de equipos generadores de oxígeno in situ para fortalecer la provisión de oxígeno ante el aumento de la demanda que se instalaron en Iruya, Cachi, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Señor del Milagro y Metán; desarrollo de hospitales de campaña para pacientes en el Centro de Convenciones; la Escuela 4.811, ARAS General Belgrano; Geriátrico Hospital Señor del Milagro; Escuela Osvaldo Pos; Centro Tinku; CIC de Urundel, de San Antonio de los Cobres, de Coronel Moldes; Hostería municipal de Guachipas; desarrollo del Hospital Modular Turístico de Cafayate; 2 módulos de COVID para el Hospital Santa Teresita y Joaquín Castellanos; desarrollo de 2 módulos sanitarios de fronteras; 1 en el sector de Chalanas de Aguas Blancas y otro en el Puente Internacional de Misión La Paz; adquisición y recepción de medicamentos para las unidades de terapia intensiva para todos los hospitales de la Provincia.

Con respecto a la infraestructura, se construyó la obra de la segunda etapa de construcción del Centro de Salud de La Candelaria; relevamiento del 100% de los establecimientos de Salud de la Provincia para realizar el diagnóstico actualizado de las situaciones.

Se desarrollaron obras en los hospitales de Orán, Tartagal, Metán, Joaquín V. González, Materno Infantil, La Poma, Cachi, Santa Victoria, Rivadavia Banda Sur; se llamó a licitación pública internacional para la obra de ampliación y de remodelación del Hospital San Bernardo, y aquí vuelvo a detenerme, como bien lo dijo el diputado preopinante, y permítame que lo nombre, Adrián Valenzuela, desde 1960 que ese nosocomio no se remodela, y la última que se hizo fue en la gestión del Ministro José Luis Medrano del departamento Metán, en la que se amplió lo que era la guardia...

#### **T.94 cpv**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...la guardia de emergencia, en la cual los pacientes estaban separados por cortinas de telas, hoy ese lugar cuenta con 11 camas y un shock room, ahora yo les pregunto: ¿Ustedes creen que alcanza? ¿Ustedes creen que esa guardia está a la altura de las circunstancias? Los invito a todos y cada uno de los diputados presentes que vayan al San Bernardo y vean las estadísticas.

Se desarrollaron obras en los hospitales de Angastaco, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, El Galpón, El Tala, Apolinario Saravia, La Viña, Papa Francisco. Se va a desarrollar una cámara de almacenamiento de vacunas contigua al Hospital Papa Francisco. Con respecto al equipamiento, para no seguir leyendo y aburriéndolos, porque realmente ha sido mucho, les voy a contar que la cantidad de ambulancias que se entregaron fueron muchísimas más que las que se otorgaron en el gobierno de Urtubey en 12 años y Gustavo Sáenz las distribuyó en tan sólo 1 año.

Recién lo escuchaba al diputado preopinante que decía que el Ministro de Salud reconocía que hay 2.500 cargos vacantes y es verdad, como también reconoció que no se han cubierto los cargos por jubilación y por fallecimiento, la pregunta que les hago: ¿ustedes creen que es de estos 2 años que llevamos de gestión en el Gobierno? La respuesta es no señores y señoras diputadas, hace más de 12 años que tenemos desinversión en Salud y esta pandemia vino a desnudar esta realidad, por eso pretenden o creen que en 2 años de gestión esto se puede solucionar, ¿ustedes creen que en 2 años

de gestión se puede resolver más de 12 años de desinversión? Miren, en las filmas que mostraron los ministros cuando vinieron, pusieron el plan de ejecución de cada uno de los hospitales que hoy se encuentra en ejecución y son: Hospital Juan Domingo Perón, Hospital Modular de Orán por el monto de 1.438.558 dólares. ¿No hay inversión? ¿No se invirtió en Salud? Esa es la pregunta. Por supuesto también los hospitales Joaquín Castellanos, San Bernardo, Oscar Costas de Joaquín V. González, el Centro de Atención Sanitaria y Rosario de la Frontera. Me llama la atención porque hay personas presentes que fueron parte del COE, de hecho el mismo Gobernador dijo ‘sáquenme una foto porque me ayudaron muchos durante la pandemia’ y la verdad –insisto– que hoy me llama mucho la atención que digan que no van a votar un Presupuesto, porque no hay obras ni inversión ni Presupuesto en Salud. Entonces me parece que no estamos, en cierta medida, a la altura de las circunstancias y se están diciendo cosas que no son ciertas.

Por otro lado escuchaba, porque se hizo una gran ensalada rusa y se empezó a mezclar parte de la Convención con el tema de cuándo inician las sesiones, cuándo terminan, el tema del diálogo y que lo que no podemos es dejar de dialogar. Quiero contarles que es verdad que se van a adelantar la apertura de sesiones serán el 1 de marzo si Dios lo permite, pero en este recinto ¡jamás hemos dejado de dialogar!, estemos o no de acuerdo.

Otra cosa que me llamó mucho la atención es que a nivel Nacional -un partido que dice ser opositor y una oposición constructiva-, se vota el Presupuesto completo, sin ningún problema, con grandes transferencias de partidas, sin hacer objeciones nada y aquí se las hacen. ¿Porque el Gobernador es Gustavo Sáenz? Ésa es la pregunta, si el mandatario fuese otro, ¿votarían igual el Presupuesto? Me parece que no debemos centrar en personalismos y todos los días miramos a las personas que nos eligieron para estar aquí sentados, diariamente recorremos los distintos puntos de los barrios, la ciudad en mi caso, recorro mucho la Provincia también y les veo la cara a la gente que me...

**T.95 pjm**

(Cont. Sra. Cartuccia)... gente que me votó, que me puso en esta banca, entonces desde ya voy a adelantar mi voto positivo, pero creo que cuando hablamos de este tipo de proyectos, presupuestos, me parece que no hay que centrarlo en personalismos, sino que hay que hablar con la mayor claridad posible, pero vuelvo a centrarme en esto, al igual que muchos colegas que están aquí sentados, soy médica y las inversiones en Salud se han hecho, pero claro, repito, en 2 años no podemos poner al día una desinversión de más de 12 períodos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR**.- Gracias señor presidente.

La verdad es que recientemente asumí en esta Cámara y a lo mejor porque todavía no puedo quitarme el rol que tuve durante 14 años es que voy a discrepar con alguien que respeto y quiero muchísimo, que me ha representado durante 6 años en el Senado de la Nación, gracias Cristina Fiore y quiero hacer público esa defensa que hiciste por las 2 vidas, como cristiano me representaste, pero deseo decirte ¡que ningún ministro ni ningún funcionario de esta Provincia me ha marcado a mí o a algún intendente qué obra hacer! A intendente con cada Concejo Deliberante y ahora también con cada legislador, porque los funcionarios del gobierno fueron región por región y el

departamento Metán, acá están los tres diputados, incluso estuvo el senador con los intendentes y los ministros pudiendo desarrollar este Presupuesto, ¡nunca nadie nos dijo qué obra hacer y mucho menos qué comprar! Sabemos que tenemos que hacer realidad la ley de procedimiento de contrataciones de esta Provincia, lo ha hecho este intendente y no me cabe la menor duda que lo hizo cada uno de los sesenta intendentes de la Provincia.

Después, con respecto al Fondo Compensador que es una vieja lucha que hemos tenido los intendentes, en el 2013 -en la presidencia de Mario Cuenca- el Foro de Intendentes logró que nos restituyeran del 12% al 15%. La verdad que no sólo pedimos el 13%, sino el 18% que era lo que le correspondía a los municipios, pero no me cabe la menor duda que la situación del país y de la Provincia ameritaba hacerlo, por eso un gran estadista que tuvo esta Salta, dolorosamente tuvo que reducirlo; la verdad que discrecionalmente después nos redujeron ese 15% en NBI, en cantidad de habitantes, en la extensión de los terrenos, y suena difícil en esta caja de resonancia, hasta incomprensible, hablar de ‘fondos discrecionales’, pero la verdad que tengo que ser sincero no encuentro otra manera de que sin ser discrecional pueda subsanar la baja coparticipación que tienen algunos municipios y voy a poner como ejemplo a uno del norte más sensible para esta Salta, Pichanal tiene una coparticipación paupérrima, yo quiero decirles también, y he escuchado a un diputado que ha propuesto que de una vez por todas tenemos que empezar la discusión de una nueva Ley de Coparticipación para tener una Salta más moderna, justa, linda, soberana y no me cabe la menor duda más federal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

**T.96 mgc**

(Cont. Sr. Presidente).-...diputado Acosta.

– La diputada Cristina del V. Fiore Viñuales levanta la mano solicitando el uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Querido exintendente y actual diputado, con todo cariño, simplemente aclararle a usted que lo que dije en realidad fue la lectura de una denuncia que realizó un diputado del Bloque Salta Tiene Futuro; me limité nada más a manifestar lo que expresaron otros.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur, así se tiran flores un momento.

– Se presentan problemas con el micrófono de la banca que ocupa el señor diputado Gustavo B. Dantur.

**Sr. DANTUR** (*Sin conexión de micrófono*).- Gracias, señor presidente.

Te agradezco Cristina. Vaya mi respuesta a quien haya hecho esa declaración o a quien corresponda.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

**Sr. ACOSTA.-** Gracias, señor presidente.

Fue una jornada muy larga. No obstante, los diputados del interior también trabajamos para construir o aportar para que el Presupuesto General de la Provincia sea equitativo, sabemos que las asimetrías y las necesidades de los diferentes municipios son considerables y, por lo tanto, es importante escuchar todos los planteos.

Soy un trabajador de la Salud que se desempeñó 20 años en un hospital y sé que hay muchísimas necesidades. Algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra decían ‘no se puede construir o hacer en 2 años lo que no se hizo durante varios años anteriores’. Por ejemplo, la estructura de cargos del Ministerio de Salud Pública es totalmente obsoleta en los tiempos que vivimos; integro la Comisión de Salud y hemos tenido la posibilidad de hablar con el señor Ministro de esa cartera y nos dijo que se está trabajando para actualizarla. ¿Por qué digo esto? Porque una bioquímica se jubiló en el año 2019 dejando un cargo vacante y hasta el día de hoy no puede ser cubierto porque hay leyes que lo impiden, por lo tanto no pudo ser computado en los presupuestos 2020, 2021 y menos en el del 2022. Es necesario modificar la estructura sanitaria de la Provincia, a fin de que todos los hospitales podamos acercar y mostrar las necesidades que tienen; en el caso de mi departamento no tenemos bioquímicos, faltan médicos, los cargos de APS o de agentes sanitarios que quedan vacantes no se pueden cubrir.

Creo que todos tenemos una visión diferente de la política o pensamientos distintos, pero en esta Cámara de Diputados debemos trabajar para crear un plan para los próximos 10 ó 15 años que sea progresivo y estratégico –si bien hoy hablamos sólo del Presupuesto 2022– que lleve a la Provincia -con una coyuntura social muy compleja-, hacia el futuro.

El Ministro nos decía que este año tenía un faltante de más de 2.500 cargos en diferentes áreas y sigue escaseando el personal porque a todos nos faltan recursos humanos, ésa es la realidad; necesitamos más personal de Salud como enfermeros, más ambulancias de las que se compraron, porque ésa es la realidad. ¿Se necesita más inversión? Sí, no se puede hacer todo a la vez, también lo entiendo. Por ejemplo: 1.600 cargos que pasaron a planta permanente en lo que va del año con decisiones administrativas; 1.103 cargos de personal contratado, que decían que no cubrían porque eran monotributistas, pasaron a designación temporaria y falta tomar una decisión administrativa que calculo se hará en los próximos días o en el mes de enero donde 300 monotributistas más van a pasar a designación temporaria; también hablábamos de los contratos COVID que se implementaron al inicio de la pandemia en toda la Provincia, los cuales eran 1.560 y el Ministro dio su palabra en la Comisión de Salud de que todas esas personas van a poder ser contratadas para ingresar al sistema sanitario de manera paulatina y puedan gozar de los mismos derechos que tenemos todos los que trabajan en ese sector. Es muy importante plantear que el trabajo que se viene realizando en Salud y en todas las otras áreas es bastante importante.

Creo que este gobierno ha comprendido que el federalismo, más allá de que nos quejemos de que no nos llega todo lo que solicitamos, ha empezado a escuchar las voces de todos los representantes del interior. Soy legislador de uno de los departamentos más pobres de la Provincia, donde el 80% de la población...

**T.97 eet**

(Cont. Sra. Hucena).- ...población es analfabeta, el 20% puede conseguir un trabajo estable, tenemos muchas necesidades, no contamos con electricidad, el agua corriente no les llega a todos los pobladores, ¡tenemos miles de necesidades! Pero entendemos también que debemos ir trabajando de manera paulatina. Entonces, por ahí, discrepo con

el Ministro de Infraestructura que colocó en el Presupuesto la construcción de un puente sobre una determinada ruta que está en construcción. Hace 50 años que pobladores de Los Toldos con más de 45 familias unieron el Parque Nacional Baritú, no poseen comunicación en forma permanente con el resto del pueblo y quedan aislados a partir de noviembre hasta mayo, lo mismo sucede en el municipio Santa Victoria Oeste y el Paraje Pucará donde más de 250 familias quedan incomunicadas, esto está dentro del Presupuesto y le vamos a pedir al Gobernador o al ministro que si hace falta que se cambie el lugar de origen de la construcción del puente y se lo coloque en otro lado para que logremos tener una mayor comunicación con todo nuestro departamento.

Considero que faltan muchas cosas no lo voy a negar, soy una persona que siempre he trabajado con la verdad y le dije a la gente de mi departamento que me eligió como diputado provincial que iba a tratar de ser su voz, pero sé que no le puedo pedir al Gobierno Provincial que haga todo de la noche a la mañana. Voy a acompañar el proyecto de ley que se presentó en esta Cámara y también sé que hay otras acciones en Salud, por ejemplo, nos comentó el Ministro que se va a empezar a trabajar en las Áreas Operativas y en toda la Provincia el pago por productividad a partir del año 2022 para todos los efectores sanitarios del sistema de Salud, esto va a salir de los programas Redes de Salud, Proteger, SUMAR y todos los centros sanitarios podrán arancelar para tener mayores servicios; se va a designar personal administrativo que pueda manejar el ingreso de los centros de salud que, con 20 años de haber trabajado en uno puedo decir que se recauda sólo un tercio; debemos apostar a cobrar, porque si no tenemos plata busquemos de dónde podemos sacarla como las obras sociales del IPS, de los Parques Nacionales, UPEC, de la Gendarmería, PAMI, que vuelvan a los lugares de origen como son los centros sanitarios.

También se hablaba de que se está pagando en la Provincia la misma hora guardia a todos los profesionales de la Salud, con lo cual discrepo, porque no se le abona lo mismo a los del interior que a los de Capital. Asimismo, se habló de un convenio donde los profesionales de la Salud van a tener una retribución del 30% de la AFIP, que es lo que se les quita por el Impuesto a las Ganancias a todos los trabajadores sanitarios del área de frontera, me parece que es bárbaro, ya que no se puede conseguir médicos que vayan al interior profundo, justamente, por las diferencias económicas que hay entre Capital y el interior. Creo que debemos apostar a seguir trabajando en conjunto, considero que es la única forma de salir adelante, hay un montón de falencias y necesidades que tiene mi departamento, reitero, tenemos que trabajar en conjunto e ir armándolo orgánicamente. Ojala que con el paso del tiempo y cuando quien les habla ya no me encuentre en esta Legislatura, venga otro legislador que continúe trabajando de forma congruente y no suceda lo que pasa todos los años o todos los cambios de gestiones, que cuando asume un diputado nuevo se encuentra sin una labor legislativa anterior y nosotros representamos a la Provincia y, en especial, al departamento, entonces se deben dejar antecedentes para que el próximo representante lo tome y si no que lo pase a archivo o lo destruya.

También se hizo referencia al área de Salud y a todo lo que se está invirtiendo, y quiero solicitar que se incorpore en el análisis o ver qué se está preparando entre las Cámaras de Diputados y Senadores sobre la ampliación del centro de internación del Centro de Salud Los Toldos, porque es necesario, nosotros estamos a 175 kilómetros de Orán, transitamos por territorio boliviano y, a veces, los cortes o las manifestaciones sociales impiden evacuar a los pacientes; por eso, se debe pensar en la construcción de un centro sanitario para Los Toldos, que sea un proyecto a largo plazo –y que se contemple que nos estamos quedando sin espacio físico para construir por etapas– 20 ó

15 años donde se vaya edificando por etapas, no se está pidiendo todo de una sola vez, porque sabemos que es imposible, pero sí que se trabaje en forma conjunta con los ministerios de Infraestructura, Salud Pública, para la construcción de un hospital que pueda satisfacer las necesidades de todos mis comprovincianos y pobladores vecinos, porque yo soy oriundo de Los Toldos.

Nada más, señor presidente. ...

**T.98 srp**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Radical, adelantamos que vamos a acompañar este Presupuesto, pero no sin antes comentarle a nuestros pares y a usted, señor presidente, algunas preocupaciones que tienen que ver con la concentración de recursos en áreas como Salud, transporte, mientras que, como comentaban algunos diputados preopinantes sobre la situación de Orán y del departamento San Martín un dato más, que quizás, se pasa por alto. Hoy el Hospital Juan Domingo Perón carece de cirujanos, por ejemplo, entonces cualquier intervención de rutina tiene que ser derivada a las ciudades de Orán o Salta, ahí es donde vemos algunos números que nos preocupan por esta concentración de recursos y que tienen que ver con el hecho de que los hospitales salteños van a recibir 14.000 millones de pesos, una diferencia abismal si comparamos con los otros 60 municipios.

También nos preocupa mucho el tema del transporte en donde vemos que cada uno de los ministerios aporta a Saeta alrededor de 8.600 millones de pesos, mientras que para el interior de la Provincia van destinados 1.100 millones, esto quiere decir que deja gran parte de la población urbana y rural sin la posibilidad de acceder a hospitales, a escuelas, a sus centros urbanos más cercanos.

El tema de la Obra Pública nos hace preguntar: ¿cómo es? Y ahí es donde uno discute la discrecionalidad, porque cuando vemos que la obra pública ha entrado en un debate entre los Ministerios de Infraestructura, de Economía y Servicios Públicos, los diputados e intendentes de cada municipio, vemos que las intendencias o municipios de los Valles o Cafayate reciben 38 mil pesos por habitante, Los Andes 43 mil pesos por habitante, mientras que el departamento San Martín recibe 9.590 pesos por cada uno, Orán ha quedado aún más relegado con 6.089 pesos por habitante. Eso hace que también tengamos que rediscutir y lo ponemos para debatir a futuro, porque sí entiendo y coincido que no se pueden resolver 12 años de desinversión –y esto lo voy a hacer a título propio– el Gobierno del doctor Urtubey ha sido el más nefasto que hubo para el departamento San Martín y Tartagal propiamente dicho.

Por eso no quiero que estos números queden fuera del conocimiento de nuestros pares, y pedirle a todos los diputados que en el 2022 pongamos en discusión distintos tipos de leyes como pueden ser la de regalía, coparticipación e instemos a que el Presupuesto sea más equilibrado y que, algo que se ha repetido mucho en esta Cámara, es que hay una sensación de injusticia entre los habitantes que vivimos en el interior con los de Capital y sus alrededores, pienso que esto debe terminar y creo que con este Gobierno podemos contar, porque a diferencia de lo que pasaba en otros momentos hemos generado un extenso diálogo con cada uno, no solamente con el Gobernador, sino con los ministros .

Tengo mucha fe en que el futuro va a ser promisorio para el interior como así para toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.  
Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Son largas, no sé si 6 ó 7 horas que venimos debatiendo sobre el Presupuesto, lo cual es bueno. Nos muestra cuáles son las coincidencias y también algunas diferencias que se pueden justificar y...

**T.99 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).-...justificar y otras que resultan inentendibles.

En primer lugar el Presupuesto que estamos analizando –y en eso creo que coincidimos todos– es equilibrado, el concepto de un Presupuesto federal es así porque cuando los ministros se reunieron para su elaboración, fueron todos escuchados y el Gobierno lo hizo con cada uno de los intendentes y diputados, por eso mismo es participativo.

Cuando analizamos la decisión del Gobernador –eso lo mencionaba hace rato– en cuanto a que Educación, Salud y Seguridad sean las prioridades, nos muestra la mirada o el plan de gobierno que tiene y cuando uno escucha a los legisladores en el análisis, observamos cómo todos van puntualizando algunas carencias, obras que quieren que se realicen o quizás quejas de problemas estructurales que tiene la Provincia y que hoy se siguen repitiendo en distintas expresiones. Está claro, que siempre vamos a tener el deseo de alguna obra, de alguna atención particular del Gobierno respecto de algún ministerio, siempre va a faltar algo que hacer y vamos a tener algo que pedir, sin embargo eso no desmerece una función propia del Poder Ejecutivo, que es la de dictar su propio presupuesto, conforme a la política pública que quiere llevar adelante, fundamentalmente, el señor Gobernador como representante y elegido legítimamente por el voto popular, a quien la ciudadanía le ha encomendado la administración de la cosa pública.

Recibimos el proyecto de Presupuesto y por eso digo qué bueno que tengamos tantas horas de tratamiento, para ir escuchando los diversos criterios. Y lo más importante, es que no sólo hemos oído a los ministros, sino que además hemos tenido debates en las distintas comisiones y eso se puede constatar en el dictado y la firma de los diferentes dictámenes.

Ahora bien con esto quiero ir poniéndole fin a la discusión en relación al tema de Salud. En el 2020 tenía dispuesto 27.000 millones; en el 2022, 48.000 millones y esto es para el diputado que de manera vehemente o los diputados que han criticado los fondos a esa área, como que fueran insuficientes; quiero decirles que eso representa un 80% más respecto del año anterior inmediato, reitero, un 80% más entre el 2022 y el 2021 destinado a Salud; con esto quiero que se analice, en estas horas que quedan, y vean que efectivamente el dato que estoy dando es así, 24.000 millones en el 2021 y 48.000 millones en el 2022.

Un diputado mencionó la necesidad de mirar como Gobierno, la situación de la pandemia. Quiero decir que la exposición de los ministros, ha llamado la atención cómo la gran mayoría de ellos, han empezado sus exposiciones hablando de la pandemia ¡y cómo no van a hacerlo!, si esta salud mundial quebrada, afecta lógicamente la salud económica de una Provincia, de un país; y Salta que no es una isla y está inmersa en la Argentina sabemos que necesita –frente a un mundo que económicamente se ha derrumbado– insumos externos y si hay inflación a nivel mundial, si esto repercute en

los materias que necesitamos para producción, obra, maquinarias, para poder mantener en funcionamiento nuestro país, repercute de manera indiscutible en las economías de las provincias.

Entonces, por un lado el marco o el contexto mundial...

### **T.100 pjm**

(Cont. Sra. Villamayor)...contexto mundial del cual no podemos estar ajeno, y por otra parte la situación mundial de Salud también en donde es marcada la brecha que hay entre los países avanzados y los emergentes, los primeros tienen un 40% de su población vacunada y los emergentes no llegan a tener ni siquiera la mitad es decir un 12 ó 15% de su población inoculada. ¿Por qué hago esta mención, más después de tantas horas? Porque aquella persona conocedora de Salud y que plantea la necesidad de que el gobierno la atienda y ha interpretado que el porcentaje de incremento es menor, valga entonces aclarar que es un 80% de incremento, que el tema de la vacunación es compartido tanto por el gobierno como por muchos de nosotros, porque sabemos que va a incidir lógicamente e incluso va a ser una variable hasta de ajuste del Presupuesto, y aquí voy a tocar otro tema, que es la posibilidad de autorizar al Gobierno a atender algún tipo de modificaciones en las partidas porque la situación de la pandemia con la nueva variante ,sí nos pone a todos expectantes porque no sabemos cuál va a ser el andar y el transitar económico, productivo, turístico de esta Salta en el año venidero, como consecuencia de las variaciones y de la falta, si se quiere, de cultura e incluso la existencia de movimientos antivacunas que están marcados en todo el país y que provocan que no haya la inmunidad necesaria. Entonces el Ministerio de Salud es prioridad y tiene un 80% más de recursos destinados en comparación con el año inmediato anterior.

Ministerio de Desarrollo Social, en el año 2021 se destinaron 3.000 millones de pesos, este año 5.000 millones es decir un 65% más, si nosotros pensamos en áreas que antes pertenecían al Ministerio y que por razones de organización gubernamental, de decisiones políticas de los distintos ministerios, de consenso y de conversaciones seguramente en reuniones de gabinete, Adultos Mayores y Asuntos Indígenas fueron extraídos de lo que es el organigrama, sin embargo también forma parte de acciones que tienen que ver con lo social y si nosotros adicionamos estos 2 aspectos, Adultos Mayores y Asuntos Indígenas, hablamos de 6.000 millones es decir 106% más que el año anterior es decir al 2021 para esa área. Yo digo que no seamos..., me quiero cuidar en el término-, no tenemos que aprovecharnos de situaciones equis para buscar mayores argumentos en reprimenda de un Gobierno. ¿A qué me refiero? Los ministros cumplen ciclos, duran un tiempo, pueden estar durante un gobierno entero, incluso pueden volver a ser nombrados con el gobernador siguiente, cada uno conforme a su expertise, conocimiento, capacidad; ahora bien hay una ministra que ha presentado su renuncia y de golpe es “la santa de la espada”, todo el mundo la alabó, bienvenido sea que alaben a un ministro que haya elegido esta gestión, está bueno, pero yo pregunto: ¿estuvieron el día que ella redactaba su renuncia, dictándole la letra? ¿Estuvieron el día que ella conversó con el Gobernador? Porque honestamente se la está vic-ti-mi-zan-do. Hay una ministra que ha tomado la decisión y -para ser sinceros ninguno de nosotros conoce el motivo real- se la utiliza como argumento para decir que ‘es tan malo el Presupuesto, cosa que niego, en el área de Desarrollo Social entonces la ministra se tuvo que ir y presenta su renuncia’. Lo que la funcionaria pidió como lo hicieron otros ministros puede haber tenido o no, desconozco, un ajuste significativo por menos o por más, pero no aprovechemos una situación que desconocemos porque no hemos participado, para decir: ‘mire que mal que está determinada área’. Lo que pido es un poco de

consideración para con aquellos ciudadanos que nos escuchan. El otro día fui a una presentación de trabajo anual de la gestión de Gobierno, el Gobernador les planteó a aquellos Convencionales Constituyentes que en épocas de campaña -es dentro del marco del proyecto, señor presidente, no es que me esté yendo del tema-, palabras más palabras menos, la hicieron mintiéndoles a la gente, expresando que el verdadero objetivo de la Convención Constituyente que propone esta gestión tenía que ver con que el gobernador quería impunidad y perpetuarse él y a los Jueces de Corte en el cargo...

### **T.101 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...en el cargo. Ahora que ya están saliendo los dictámenes -las personas que lo acompañamos siempre dijimos que la verdad era que queríamos limitar el poder y que era la primera vez que el poder limita al poder-, agregó 'sepan pedir disculpas aquellos que hicieron una campaña engañosa'.

Entonces yo digo: no engañemos en lo discursivo. Un diputado supo expresar: 'los presupuestos no pueden ser herramientas políticas', 'los presupuestos no deben ser para las campañas políticas', eso dijo; tampoco al debate del Presupuesto lo hagamos una discusión netamente de campaña cuando ni siquiera estamos en un período tal. Acá hubo muchísimos diputados que se han opuesto, por ejemplo, a las transferencias de partidas o a las autorizaciones; sepan, señores, incluso lo ha manifestado un par antes que yo, que acá tenemos legisladores que han formado parte del Congreso Nacional que en los años 2015, 2016, 2017, 2018 los votaron con idénticas cláusulas calladitos y sin objeción, pero hoy curiosamente ¿maduraron en el criterio? No lo sé. Otros que se rasgan las vestiduras hablando de manera permanente de las obras y del accionar del Presidente de la Nación, cuando hace pocos días dieron información respecto de un Presupuesto que contiene idénticas cláusulas de transferencias que éste, critican las cláusulas del nuestro porque es del Gobierno del doctor Gustavo Sáenz. No estoy queriendo hacer una defensa de nuestro mandatario, sólo digo que es un Presupuesto muy parecido a los del país durante muchos años -que varios han acompañado-, contiene cláusulas muy similares a las de los que forman parte del gobierno de Alberto Fernández como su líder, pero al de Sáenz se lo critican y al de Fernández lo aplauden.

La famosa discrecionalidad que plantean no es tal. Son facultades o autorizaciones limitadas que lejos están -y esto es para los que saben de Derecho- del artículo 76 de la Constitución Nacional, donde habla de las delegaciones de facultades. Acá no hay delegaciones de facultades y, si quieren más, acá ni siquiera tenemos un decreto que dictó el Presidente de la Nación, concretamente el DNU 450 del año '20, que habilita las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias en virtud de la pandemia, ¡sin ningún control del Congreso!, lo que lógicamente fue motivo de muchas críticas. Pero dice 'sin ningún control del Congreso', y acá no hay ni una sola de las cláusulas que objetan en la cual no diga de manera taxativa y detallada que tienen que pasar por esta Cámara y que debe tener conocimiento. Quiero decir que este Presupuesto, que es una copia en su espíritu en lo que hace a transferencias y autorizaciones a los de muchas provincias y que varios han acompañado en su momento y a nivel nacional también, cuando habla de transferencia no establece esta imposibilidad o este DNU que dice 'que ni siquiera lo revise una legislatura'.

Qué más decir respecto a las cuestiones que han venido hablando. Otra cosa que han planteado es la creación de una Página Web. Desde ya manifiesto mi oposición a ese criterio, en atención a que el artículo 68 de la Constitución Provincial, permítame que lo busque y dé lectura, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Establece lo siguiente: “El presupuesto autoriza la realización de todos los gastos e inversiones anuales del Estado Provincial y prevé los pertinentes recursos. ...”. En otro de sus párrafos dice: “El presupuesto...”...

**T.102 eet**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...“El Presupuesto no contiene disposiciones creadoras, derogatorias o modificatorias de otras normas. ...”. No podemos establecer una ley que signifique la creación de una Página Web a través de la herramienta del Presupuesto, dicho esto, es un análisis legal, individual si se quiere, vaya mi oposición a incorporar esta modificación.

Por otra parte, volviendo al tema de las autorizaciones y transferencias, las mismas se dan en virtud de brindarle mayor eficacia y eficiencia al trabajo del Gobierno, porque se refieren a medidas ad-mi-nis-tra-ti-vas, es la administración del gobierno a través de la herramienta del Presupuesto, y no se refieren a deudas que se hayan entablado en concepto de dólares ni a cambiar, por ejemplo, un punto de un ministerio a otro, lejos de eso estamos. Y sí es importante traer a colación, que cuando el Gobierno quiso reformar o readecuar la deuda de este año de 146 millones de dólares lo envió a esta Legislatura para que lo apruebe y así fue que la deuda bajó de un 9% a un 7,2%, es decir que nunca desatendió la participación de los sesenta diputados que representamos a 60 municipios. Y como si fuera poco –valga la aclaración– durante los 12 años anteriores a esta gestión sólo se presentaron 6 Cuentas Generales del Ejercicio que allí es donde está también el control por esta Legislatura. De distinta manera o inversamente de los 2 años que lleva Sáenz ya llegaron 2 Cuentas Generales del Ejercicio aprobadas por esta Cámara, previa intervención de la Auditoría General de la Provincia.

Entonces, toda autorización que se pueda haber hecho y, sobre todo, en época de pandemia, imaginémonos que en ese período cada modificación o transformación que se quisiera llevar a cabo íbamos a tener que hacer todo un periplo por la Cámara para solucionar cuestiones de emergencia, y cuando digo ‘emergencia’ es porque hay un sinnúmero de emergencias dictadas en los últimos tiempos, tales como la emergencia sociosanitaria para San Martín, Orán y Rivadavia; emergencia en materia social por violencia de género; emergencia en el sector turístico; emergencia sanitaria; la última, la Ley 8.185 que declara la emergencia sociosanitaria de nuevo en San Martín, Orán y Rivadavia como prórroga. Estamos en un momento de crisis mundial y sanitaria, de crisis sociosanitaria en Orán, Rivadavia y San Martín, ¿vamos a ponerle ahora restricciones y a colocarnos en extremo legalistas cuando ante no lo vieron? ¿Podemos tener criterios diferentes? Sí, pero es una realidad, en este momento querer modificar algo que viene desde hace años, con honestidad yo lo veo más –contradiendo lo que pedía un diputado– como que están haciendo política en la discusión del Presupuesto, que buscando verdaderamente acompañar a una gestión de Gobierno que tiene por manda constitucional, la facultad de dictar su propio Presupuesto conforme la Administración que le quiere brindar a los salteños.

Dicho esto, señor presidente, anticipo desde ya nuestro acompañamiento al proyecto original que viene del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve, porque creo que ya se dijo todo.

Quiero hablar un poco de la importancia de este Presupuesto desde la política, aquí los técnicos relataron la importancia del mismo y cuáles son sus alcances para poder colocar y seguir sosteniendo el sistema de Gobierno, continuar cumpliendo con las obligaciones de nuestra Provincia y proseguir aportando a pilares fundamentales que hoy Salta necesita como es sostener el sistema Educativo, Salud, Seguridad, Producción y otros que...

**T.103 srp**

(Cont. Sr. Rallé).- ...otros que hoy nosotros con el Presupuesto le vamos a dar los recursos para que puedan seguir trabajando.

Cuando hablamos del Presupuesto Provincial, señor presidente, estamos refiriéndonos a 272.000 millones de pesos que van a ingresar a nuestro sistema, de los cuales –por más que el número suene exagerado– debe tener equilibrio fiscal y mucha prudencia en la administración porque sin dudas de esos 272.000 millones tenemos aproximadamente 147.000 millones en sueldos, y si a los recursos que hoy tiene el Presupuesto le quitamos lo que debemos pagar en sueldo, amortización de deuda, gastos de consumo corrientes, de operatividad, mantenimiento de los distintos servicios que tenemos, es evidente que quedan muy pocos recursos para trabajar en esos pilares que acabo de nombrar y el área social.

A mí me preocupa cuando se dan mensajes a la sociedad, y siempre se trata de revelar una verdad que no existe, que es mentira, de que atrás de esto hay discrecionalidad para el manejo de las cuentas públicas pensando en cómo se hace negocio, cómo se roba de la administración pública, cómo se mal usan los recursos del pueblo, pero nunca aportamos en esa mirada, en entender que este Presupuesto busca y trata, en un tiempo tan difícil que vive Salta y la Argentina, de cubrir las necesidades reales básicas que tiene nuestra gente.

El General Perón en el '45 cuando sostenía las bases del principio del justicialismo y la bandera de la justicia social, entendía que era fundamental darle derecho a los trabajadores, la universidad pública para que los hijos de los empleados rurales, de esa clase media empobrecida puedan estudiar, la salud pública, viviendas populares que en ese momento eran los barrios que se construían en los pueblos, tenía una mirada de acción directa en lo social.

Este Presupuesto no deja de tener ese enfoque, porque hoy, en la actualidad, a mi entender, las obras públicas son las verdaderas banderas de la justicia social, ¿sabe por qué, señor presidente? Porque a través de éstas llevamos mejoras para la calidad de vida de la gente, para las escuelas, los hospitales, generamos trabajo aunque sean eventuales para que los desempleados de nuestros pueblos puedan trabajar. ¿Nos preocupamos cuando pensamos que estamos desatendiendo las necesidades sociales? Si éstas abarcan todo, no es llegar con un bolsón a un pueblo, con un comedor, o solamente con un colchón, es decir con la oportunidad de generar trabajo, inversión, mejora en la calidad de vida, de decir que la gente tiene agua segura en sus pueblos, es pensar en que el interior profundo tiene el mismo derecho que Salta Capital, y a pesar de que la Capital está mucho mejor, también sufre cortes de agua, problemas en el servicio de cloacas y muchas otras cuestiones que sin duda nos equiparan en las necesidades sociales, porque acá lo decía el diputado Valenzuela Giantomasi, que hay barrios muy pobres que su nivel de vida equipara la pobreza que se vive en el interior, y cuando nosotros...

**T.104 cpv**

(Cont. Sr. Rallé).-...y cuando nosotros analizamos esto y pensamos, qué deberíamos hacer de aquellos recursos que se ponen a disposición de la Gobernación o de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas no nos damos cuenta que el Gobierno de

Sáenz, creó lo que se llama Secretaría del Interior, que tiene un sentido federal porque es la que atiende y asiste a las necesidades que vienen en primera persona, los intendentes a plantear y a pedir convenios de obra, equipamiento, maquinarias, mejora del sistema de iluminación, cordones cuneta, pavimento. Entonces, señor presidente, si estamos tratando un Presupuesto Provincial -que para aquellos que a lo mejor lo desconocen porque son nuevos o no saben de Derecho como yo que también lo desconocía- que se nutre de las distintas normas que lo sustenta, quiere decir que todo lo que plasmemos en él debe ir apegado a las normas que lo regulan, lo legislan, lo controlan, el equilibrio fiscal, la rendición de las cuentas públicas y otras leyes que de manera indudable le asigna una categoría al Presupuesto.

Por eso, cuando estábamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se discutía el 1,5% que se quería devolver a los municipios, decíamos que no, que esa norma la discutamos en el sustento de un proyecto que modifique esa ley, pero no dentro del Presupuesto, porque indudablemente éste ya viene con un criterio y una distribución, en donde quien gobierna hoy la Provincia, que es el Gobernador y su estructura de ministros, necesita porque él entiende que con este Presupuesto va a hacer funcionar los organismos del Estado y va a poder darle al pueblo de Salta esa cobertura que la gente reclama a diario.

Dicho esto, señor presidente, y para no hacerlo más largo. La confianza del Estado Nacional -y esto es para la oposición de Salta- está puesta sobre la figura de Gustavo Sáenz y sobre el Gobierno de Salta, sino no nos darían la cantidad de convenios y obras que el Gobernador este año se ha cansado de anunciar.

Por lo tanto, señores legisladores, aprobemos el Presupuesto, no dudemos que esto es lo mejor que se puede dar, porque no hay más recursos. Pensemos que esta Legislatura va a tener una tarea -aquellos que dudan de la Administración Provincial- de controlar y vaya si no van a tener 2 años por delante para controlar y verificar que las obras y las ejecuciones se cumplan.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría, de Obras Públicas, de Salud, de Educación, de Asuntos Municipales, de Legislación General en mayoría que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Votan por la negativa, los siguientes señores diputados: María C. del V. Fiore Viñuales; Roque R. Cornejo Avellaneda; Julieta E. Perdigon Weber; Jorge M. Restom; Franco E. F. Hernández Berni - Pablo R. A. Gómez y Juan E. Romero.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobado por unanimidad.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ...

**T.105 pjm**

- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18.
- Sin observaciones, se aprueba, por mayoría, el artículo 19.

- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; Bernardo J. Biella Calvet; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Franco E. F. Hernández Berni; Julieta E. Perdigón Weber y Jorge M. Restom.
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Sin observaciones, se aprueban, por mayoría, los artículos 27 y 28.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Bernardo J. Biella Calvet; Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Pablo R. A. Gómez; Franco E. F. Hernández Berni; Julieta E. Perdigón Weber; Jorge N. Restom; Juan E. Romero y Sofía Sierra.
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 29 y 30.
- Sin observaciones, se aprueban, por mayoría, los artículos 31 y 32.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Bernardo J. Biella Calvet; Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Pablo R. A. Gómez; Franco E. F. Hernández Berni; Julieta E. Perdigón Weber; Jorge M. Restom y Sofía Sierra.
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 33, 34, 35 y 36.
- Sin observaciones, se aprueba, por mayoría, el artículo 37.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Bernardo J. Biella Calvet; Roque R. Cornejo Avellaneda; Isabel M. De Vita; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Franco E. F. Hernández Berni y Julieta E. Perdigón Weber.
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, el artículo, 38.
- Sin observaciones, se aprueba, por mayoría, el artículo 39.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Bernardo J. Biella Calvet; Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Pablo R. A. Gómez; Franco E.F. Hernández; Julieta E. Perdigón Weber y Jorge M. Restom.

### **T.106 mgc**

- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 40 y 41.
- Sin observaciones, se aprueba, por mayoría, el artículo 42.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet; Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; María C. Frisoli; Pablo R. A. Gómez; Franco E.F. Hernández Berni; Julieta E. Perdigón Weber y Jorge M. Restom.
- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- El artículo 50 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## **12**

### **ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Jorge Ignacio Jarsún Lamónaca y a la señora diputada Alejandra Beatriz Navarro, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca y la señora diputada Alejandra B. Navarro, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 47'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS